



Gaceta del Senado

**Tercer Año de Ejercicio
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO

VICEPRESIDENCIAS:

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA
SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

SECRETARÍAS:

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS
SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ
SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTA:

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. MIGUEL ROMO MEDINA,
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ,
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.



**No. 95
TOMO III**



Martes 13 de marzo de 2018

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



CONTENIDO

Proposiciones

1. De las Senadoras María Verónica Martínez Espinoza, Hilda Flores Escalera y Lisbeth Hernández Lecona y de los Senadores Teófilo Torres Corzo y José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral, a partidos políticos y a candidatos a fortalecer la participación de la población con alguna discapacidad en las campañas electorales. 548
2. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a informar cuál es el estado de las denuncias que se debieron haber presentado con motivo del presunto desvío de recursos públicos en la Secretaría de Desarrollo Social en 2015 y 2016, durante la gestión de José Antonio Meade Kuribreña, al frente de dicha Secretaría. 552
3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a continuar dando trámite puntual a las quejas presentadas contra las entidades financieras derivadas de las actividades irregulares que realizan los despachos de cobranza que gestionan su cartera. 552
4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se crea la comisión de seguimiento a los procesos electorales federales y locales del año 2018..... 552
5. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos locales a dar celeridad e impulsar la discusión y votación de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y se reforma el párrafo tercero del Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en relación con la designación del titular de la Fiscalía General de la República..... 553
6. Del Sen. José María Tapia Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a llevar a cabo una auditoría especial a los distintos contratos de servicios otorgados con recursos federales por el entonces jefe de gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, a empresas relacionadas con Carlos Lomelí Bolaños, candidato a gobernador de Jalisco por MORENA, en virtud de las presuntas anomalías documentadas a través de una investigación, en las que se señala que éstas fueron asignadas de forma irregular. 557
7. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a realizar auditorías, revisiones y evaluaciones a las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Educación Pública, de Desarrollo Social, de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, así como a la Presidencia de la República, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia en su gestión. 557
8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a implementar las acciones



necesarias para reforzar los planes de capacitación para el fortalecimiento de la carrera policial y profesionalización de los elementos policíacos de los tres órdenes de gobierno. 558

9. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a establecer aranceles a los Estados Unidos en diversos bienes y a la Secretaría de Economía a diversificar las importaciones..... 558

10. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores a emitir un informe sobre los temas y conclusiones de la reunión llevada a cabo el 7 de marzo de 2018 entre Jared Kushner y su comitiva y el Presidente Enrique Peña Nieto y los Secretarios de Relaciones Exteriores y de Economía..... 559

11. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a diseñar e implementar medidas en materia de prevención, identificación y combate de anuncios en las redes sociales que impliquen la comisión de ilícitos como venta de identificaciones apócrifas, drogas, armas, placas, autopartes o fármacos, a fin de inhibir este tipo de hechos y, en su caso, deslindar las responsabilidades que conforme a derecho procedan. 564

12. De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a considerar la incorporación de las 25 fases de la historia clínica optométrica en el numeral 67 del Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de prestación de servicios de atención médica. 564

13. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a esclarecer el artero crimen contra la luchadora social María Luisa Ortiz Arenas, de la Red de Activistas Femeninas... 564

14. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al encargado de despacho de la Procuraduría General de la República a esclarecer a la brevedad posible los hechos relacionados con la explosión ocurrida el 21 de febrero en una embarcación en el muelle de Playa del Carmen, en el estado de Quintana Roo. 565

15. Del Sen. Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a reforzar acciones para impulsar las campañas de reforestación y de concientización de la población, a fin de promover un medio ambiente sustentable para las generaciones presentes y futuras..... 569

16. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar diversas acciones a favor de la atención oportuna de pacientes con diabetes mellitus tipo 1..... 569

17. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Zacatecas a reforzar las acciones, políticas públicas y objetivos encaminados a reducir el rezago social en los municipios de la entidad que tengan menos de 5 mil habitantes. 570



18. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, en caso de que los Estados Unidos de América decida no exentar a nuestra nación del incremento arancelario sobre aluminio y acero, aplicar de manera recíproca aranceles sobre mercancías y derivados de acero y aluminio provenientes de los Estados Unidos de América. 574
19. Del Sen. Rubén Antonio Zuarth Esquinca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instrumentar acciones para que las niñas, niños y adolescentes que estudian la educación básica cuenten con las herramientas necesarias para mejorar su aprendizaje en las áreas de las matemáticas y lenguaje en todo el país. 579
20. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar las actuaciones de los servidores públicos relativas al otorgamiento de los contratos de adjudicación directa, realizadas por diversas dependencias federales que señala el IMCO en su estudio “Índice de Riesgos: El Sistema Mexicano de Contrataciones Públicas” por la falta de transparencia, anomalías en el cumplimiento de los procedimientos y probables actos de corrupción y, en su caso, dar vista a las autoridades competentes para que se castigue a los responsables de cualquier hecho ilícito. 579
21. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a enviar un informe respecto del uso y destino de las donaciones nacionales e internacionales recibidas en apoyo a las fases de emergencia y reconstrucción por los sismos de septiembre de 2017. 580
22. De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a las y los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica realicen una investigación sobre si el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, al otorgar declaratoria o reconocimiento de idoneidad únicamente a un consejo nacional por especialidad, dicho acto y su procedimiento constituye, genera o propicia prácticas monopólicas, barreras a la libre concurrencia y competencia económica. 584
23. De las Senadoras Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Educación de los Adultos a fortalecer los programas contra el analfabetismo en México, con perspectiva de género. 589
24. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno de la Ciudad de México a revertir la desincorporación del patrimonio de la Federación y se suspenda de inmediato cualquier proyecto de construcción o proyecto inmobiliario en el predio del Campo Militar 1-F. 589
25. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno Federal cancelar el mega proyecto inmobiliario en Constituyentes que implica la venta del Campo Militar No. 1-F y el cambio de uso de suelo del predio. 590



26. De las Senadoras Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Iara, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, y Ma. del Rocío Plineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Cultura y de Educación Pública, al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura y a los gobiernos de las entidades federativas a realizar una campaña de fomento a la lectura en todos los niveles que conforman al sistema educativo..... 593
27. De lo Senadores Ernesto Ruffo Appel, Marcela Torres Peimbert, Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermsillo y Celada y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se hace un llamado a los titulares de las Secretarías de la Función Pública y de Comunicaciones y Transportes para que observen, revisen y analicen si el fallo que se va dar en la licitación número LO-009KDH999-E88_2017 para la construcción de las plantas centrales de servicios (cup “A” y cup “B”) del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México cumple con los lineamientos de certeza, legalidad, imparcialidad y mejor interés económico y de calidad para el país, fallo que está programado para el día miércoles 14 de marzo..... 594
28. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno de la Ciudad de México ejercer sus facultades de control del gasto público para evitar el uso electoral de los programas sociales delegacionales y exhorta a los gobiernos delegacionales a conducirse con apego a la legalidad y garantizar la imparcialidad electoral en la aplicación de recursos públicos. 596
29. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, María Cristina Díaz Salazar e Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a impulsar y promover protocolo de actuación para prevenir, erradicar y atender casos de feminicidios y violencia en contra de la mujer, para que sea aplicado a nivel federal por los tres órdenes de gobierno. 599
30. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de Relaciones Exteriores y del Instituto Mexicano del Seguro Social a realizar diversas acciones relacionadas a la escasez de las vacunas contra el Hepatitis B. 600
31. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Servicio de Administración Tributaria y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a ejercer sus funciones por la sentencia judicial definitiva en el caso de Banamex contra Oceanografía, S.A..... 604
32. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a fortalecer la estrategia de capacitación y profesionalización de la policía estatal, que permita llevar a cabo sus actividades de manera efectiva, ante el aumento sostenido de la inseguridad pública en la entidad. 607
33. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a deslindar responsabilidades en el mal manejo de recursos públicos que ha presentado la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte durante la gestión de Alfredo Castillo Cervantes y, en caso de ameritarlo, promover responsabilidad administrativa sancionatoria por presuntas acciones u omisiones en dicho proceso..... 608



34. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del estado de Chihuahua a llevar a cabo una investigación sobre un presunto gasto excesivo en propaganda gubernamental y, en su caso, promueva las acciones que conforme a derecho procedan. 610
35. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar las acciones necesarias para corregir la disparidad de tarifas eléctricas entre los usuarios domésticos de la región de 5 Manantiales, Coahuila, con el objetivo de brindar acceso a la energía eléctrica a la mayor cantidad de personas posible. 611
36. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una auditoría integral sobre el ejercicio, destino y comprobación de los recursos del Ramo 23, asignados durante la gestión de Ricardo Anaya Cortés como presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, ante las denuncias públicas de los llamados “moches”, desvíos de recursos públicos y actos de corrupción; asimismo, se investigue su posible utilización para fines distintos como la adquisición de un predio y la construcción de una nave industrial en el Parque Tecnológico Innovación de Querétaro. 616
37. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Prevención de la Discriminación a instrumentar campañas informativas para concientizar a la población en general sobre la promoción de los derechos humanos y el acceso a todos los servicios públicos a las personas en situación de discapacidad en los destinos turísticos del país. 617
38. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y a las procuradurías de las entidades federativas a realizar acciones en contra de los fraudes en la compra-venta de automóviles usados..... 620
39. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, María Cristina Díaz Salazar e Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que relación con las extorsiones a los damnificados por el sismo del 19 de septiembre de 2017. 623
40. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a agilizar las investigaciones en contra del jefe delegacional Rigoberto Salgado Vázquez por una presunta relación con el llamado Cártel de Tláhuac; asimismo, se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al jefe delegacional en Tláhuac a fortalecer las acciones para prevenir y combatir el tráfico de estupefacientes en dicha delegación. 626
41. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a diseñar e instrumentar estrategias en materia de prevención y combate del delito de robo a negocio, a fin de dar atención al incremento sostenido que ha registrado dicho ilícito en la entidad durante el último año. 629



42. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a fortalecer sus programas, estrategias y acciones de política pública para garantizar un clima de seguridad para las mujeres y prevenir con oportunidad agresiones sexuales, hostigamiento, discriminación y feminicidios, ante el incremento de estos ilícitos en la demarcación. 632
43. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chihuahua a fortalecer las estrategias oportunas para erradicar y combatir la violencia de género, con el objeto de salvaguardar su integridad física y promocionar sus derechos humanos. 635
44. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar las investigaciones correspondientes en relación a la presunta relación fiscal entre la empresa "DG Diseños y Construcciones, S. de RL de CV" y Ricardo Anaya Cortés, ante las denuncias públicas por la comisión de los delitos de lavado de dinero y evasión fiscal en la adquisición y construcción de una nave industrial ubicada en el Parque Tecnológico Innovación Querétaro, así como en la edificación del inmueble donde operó la Fundación "Por Más Humanismo" en el estado de Querétaro..... 638

Efemérides

- Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial del Glaucoma..... 641
- De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Glaucoma..... 642
- De la Sen. Martha Vianey Luque Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Mundial del Glaucoma. 644
- De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Premio "Rosario Castellanos" a la trayectoria cultural de la Mujer. 646
- Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Endometriosis. 647
- Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de Glaucoma..... 648

Acuerdos de la Junta de Coordinación Política

- Por el que se modifican las convocatorias que este Pleno aprobó el pasado martes 6 y que se refieren a la selección de Comisionados del INAI, la selección de Consejeros Honoríficos del INAI y la selección de Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano..... 650
- Por el que se emite la convocatoria y se establece el procedimiento para la selección de Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales..... 652



Por el que se emite la convocatoria y se establece el procedimiento para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 659

Por el que se emite la convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano..... 666

Comunicaciones de Comisiones

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Se informa que la Convocatoria a la Décima Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, ha cambiado de fecha, para el día martes 13 de marzo del 2018, a las 15:00 horas, en las Salas 5 y 6, ubicadas en la PB del Edificio Hemiciclo del Senado de la República. 672

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Convocatoria a la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de trabajo de la Comisión, a realizarse el próximo martes 13 de marzo de 2018 a las 17:00 horas, en la Sala 7, Planta baja, edificio Hemiciclo..... 673

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y; RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

Convocatoria para el Foro denominado "FAKE NEWS: RETOS LEGISLATIVOS PARA LAS PLATAFORMAS DIGITALES", mismo que tendrá verificativo el día miércoles 14 de marzo del presente año, a partir de las 09:00 horas, en el Salón de la Comisión Permanente, ubicado en el Sótano 1, del edificio Hemiciclo del Senado de la República. 675

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria a la Décimo Octava Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 14 de marzo a las 11:00 horas, en la Sala Heberto Castillo del PRD, ubicada en Piso 1 del Hemiciclo. 678

COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Convocatoria para la celebración de la 20ª Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo 14 de marzo del año en curso, a las 12:00 horas, en las salas 5 y 6, ubicadas en la planta baja de este Senado de la República. 681

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Convocatoria de la "Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión", misma que se llevará a cabo el próximo jueves 15 de marzo del presente año a las 09:30 horas, en las Salas 5 y 6 ubicadas en la Planta Baja del Senado de la República..... 704

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; DE JUSTICIA; Y DE GOBERNACIÓN

Convocatoria para ocupar las cuatro vacantes existentes en el cargo Honorario de Integrante del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. 707



PROPOSICIONES

1. De las Senadoras María Verónica Martínez Espinoza, Hilda Flores Escalera y Lisbeth Hernández Lecona y de los Senadores Teófilo Torres Corzo y José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral, a partidos políticos y a candidatos a fortalecer la participación de la población con alguna discapacidad en las campañas electorales.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS A FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

Los que suscriben, **MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA, HILDA FLORES ESCALERA, LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, TEÓFILO TORRES CORZO Y JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVES**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 108 y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) destaca que en todo el mundo las personas con discapacidad tienen los peores niveles de acceso a servicios médicos, académicos, una menor participación económica y tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad.

“En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas”, añade la OMS en “El Informe mundial sobre la discapacidad”.

En México la prevalencia de la discapacidad de acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014 es de 6 por ciento, lo cual se traduce en que al menos 7.1 millones de mexicanos “no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades evaluadas: caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; y problemas emocionales o mentales.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) expone que esta población enfrenta diversos obstáculos para gozar “de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad”.

La discapacidad ha cobrado importancia por múltiples factores; entre ellos destacan, reconocer que la población que vive con esta condición también goza de los mismos derechos que el resto, evitar la discriminación y por la tendencia mundial al envejecimiento, en que puede ocurrir la disminución o pérdida de la capacidad visual, auditiva, motriz, entre otras. Según la Organización Mundial de la Salud.



Tan sólo la población con problemas auditivos o sordera en México es de alrededor de 700 mil personas que enfrentan un panorama desolador porque sólo hay en el país alrededor de 100 intérpretes certificados en Lengua de Señas Mexicana (LSM).

La mayoría de los que conocen este lenguaje son familiares de los sordos y la capacitación a los maestros para que aprendan a comunicarse con estos estudiantes no es obligatoria en el sistema educativo mexicano.

En el mundo viven millones de personas con discapacidad auditiva cuya primera lengua no puede ser una lengua hablada, por lo que adoptan formas alternativas de comunicación visual. Esto las lleva a desarrollar costumbres y valores peculiares, que tienden a convertirse en tradiciones. Es lo que entendemos como cultura sorda. Con sus lenguas de señas, los sordos conforman minorías lingüísticas. El sordo no es un enfermo: es más bien un extranjero, señala la Organización Cultura Sorda.

De acuerdo a los resultados de la ENADID 2014, de los 119.9 millones de personas que habitan en el país, 6% (7.2 millones) tienen discapacidad, de las cuales el 33.5% (2.4 millones) es de índole auditiva.

Las causas de sordera en el país son: 28.9% por enfermedad, 49.6% por edad avanzada, 9.3% por nacimiento, 6.3% por accidente, 0.8% por violencia y 5.1% por otras causas.

Del total de personas con discapacidad auditiva, el 13.4% (320,000) tiene entre 0-14 años de edad, es decir, están en edad escolar.

Cabe destacar que sólo el 14% de las personas con discapacidad auditiva, entre 3 y 29 años de edad, van a la escuela, porcentaje muy por debajo del 42.4% de ciegos y 23.9% de personas que no pueden caminar, en el mismo rango de edad, que sí asisten a la escuela.

Al respecto la Organización Cultura Sorda señala que de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, las personas que nacen con una discapacidad son libres, como cualquier persona, pero reconoce que corren mayor riesgo de que sus derechos sean vulnerados.

Advierte que en México no existe un censo concreto sobre las personas con discapacidad auditiva y sordera. Así como tampoco se tiene un concepto correcto de esta discapacidad. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera a este grupo como vulnerable y lo es aún más en el caso de las mujeres.

“La principal barrera que enfrenta esta comunidad es la del lenguaje, y aunque han desarrollado uno propio, sufren una constante exclusión del acceso a la información, la atención a la salud, el trabajo y otros derechos como los procesales o la expresión de ideas y de manera muy especial la educación”, añade la organización no gubernamental Cultura Sorda.

La Lengua de Señas Mexicana es la que utilizan las personas sordas en México. Como toda lengua, posee su propia sintaxis, gramática y léxico.

La Lengua de Señas Mexicana, se compone de signos visuales con estructura lingüística propia, con la cual se identifican y expresan las personas con discapacidad auditiva. Para la gran mayoría de quienes han nacido sordos o han quedado sordos desde la infancia o la juventud, ésta es la lengua en que articulan sus pensamientos y sus emociones, la que les permite satisfacer sus necesidades comunicativas así como desarrollar sus capacidades cognitivas al máximo mientras interactúan con el mundo que les rodea.



Por otra parte y de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población de ciegos y débiles visuales en México era en ese año de un millón 292 mil 201 personas. Los estados de Campeche, Tabasco y Sonora registraron el mayor número con ese padecimiento. Dato importante es que 17% de quienes padecen discapacidad visual en nuestro país son menores de 30 años; 33% tiene entre 30 y 59 años de edad, mientras que 48.8% es mayor de 60 años.

Asimismo la Encuesta Nacional de Hogares 2014 realizada por el INEGI reveló que 16.9 millones de mexicanos reconocieron tener algún problema visual y cerca de 3.5 millones manifestó ver muy poco o nada. De las personas con alguna dificultad visual, 39.6% declaró usar lentes, 45.2% dijo que ve con mucha dificultad, y sólo 16.5% de la población, con una afección grave, afirmó utilizar lentes.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) arrojan una serie de tabulaciones que colocan a la ceguera (discapacidad visual completa en uno o en ambos ojos) como la segunda causa de discapacidad en México. Una cifra que es originada, entre otras cosas, debido a complicaciones en la salud, como, por ejemplo, la aparición de la diabetes mellitus y el envejecimiento.

En 2016, la Sociedad Mexicana de Oftalmología expuso que la prevalencia de ceguera en la población es de 1.5% y la deficiencia visual se incrementa hasta 7%, ubicándolas como la segunda discapacidad con mayor incidencia.

La Organización Ojos que Sienten A.C. expuso en 2017 que la ceguera en México es una realidad para más de un millón 7 mil 788 personas y un problema con costos económicos anuales estimados en 434 millones de euros.

“Son comerciantes, estudiantes, poetas, abogados, padres y madres; son consumidores como usted, pero caminan por las calles con la ayuda de un bastón o un perro, ante las miradas de extrañeza o indiferencia de los que ven. Para ellos la ceguera más grave, y su principal obstáculo, no es la de los ojos, sino la que provoca que sean incomprendidos”, destacó la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) en un artículo titulado “Somos Invidentes”.

Cabe destacar que el sistema braille o lenguaje para ciegos es el que utilizan las personas con discapacidad visual o ceguera para poder escribir y leer textos, libros y documentos. Se trata de un sistema de lectura y escritura táctil.

Para 2010 se estimaba había un total de un millón 292 mil 201 personas con un grado de discapacidad visual. De ellos se estimaba sólo un 10 % de ellos son lectores del alfabeto braille español, es decir, cerca de 130 mil aproximadamente.

En este contexto es importante destacar que estos millones de mexicanos que tiene alguna discapacidad, en este caso nos referimos al tema de la ceguera y sordera, son una población que tiene poco o nulo acceso a los procesos electorales, ya no digamos para ser electos a un cargo de representación popular, sino incluso para ejercer su voto de manera informada.

Actualmente está en marcha el proceso electoral federal 2018 donde se elegirá el próximo 1 de julio al Presidente de la República, se renovará el Senado de la República, la Cámara de Diputados, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y 16 alcaldías, entre otros cargos.



De acuerdo al Instituto Nacional Electoral (INE) se elegirán 18,311 cargos federales y locales; entre ellos 8 Gubernaturas; 500 diputados federales; 128 senadores; 1,597 Presidencias Municipales; 16 Alcaldías; 1,237 Concejales; 1,665 Sindicaturas; 12,023 Regidurías y 19 Regidores étnicos, entre otros cargos.

Las próximas elecciones se prevé que serán las de mayor participación ciudadana con una lista nominal de aproximadamente 88.5 millones de ciudadanos y un proceso. El consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova ha señalado que se trata de una elección “inédita” por la participación por primera vez de candidatos independientes a la Presidencia de la República y otros cargos, así como “pinta para ser intensa y competitiva”.

En el marco de este proceso, es necesario que ningún ciudadano mexicano, más allá de su lugar de residencia y más aún de su condición social, religión, origen étnico o condición de salud, se quede sin participar en el proceso electoral en marcha y que tenga acceso a la información, datos, plataformas, spots y debates que se distribuyen y se realizarán durante las campañas.

Para ello es necesario que la población con alguna discapacidad tenga acceso no sólo el día de la jornada a las casillas, sino durante el proceso electoral, en los debates, pero también en los spots que transmiten tanto la autoridad electoral como los partidos políticos y candidatos, así como a los debates y su contenido, para que tengan a la información suficiente para tomar su decisión respecto a por quién votar el próximo 1 de julio.

Ante esta situación propongo al Honorable Pleno del Senado de la República el Siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral (INE) a incluir en sus materiales electorales, spots, campañas de promoción del voto y en los tres debates de candidatos presidenciales, el uso de intérpretes en Lengua de Señas Mexicana, destinados a informar a la población con discapacidad auditiva del país sobre el proceso comicial, así como la distribución de materiales en Formato de Escritura Braille para personas con discapacidad visual.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los partidos políticos y candidatos a diversos cargos, incluir en sus actos de campaña a intérpretes de Lengua de Señas Mexicanas para que la población con discapacidad auditiva pueda conocer sus propuestas, así como la impresión de dichas propuestas en Formato de Escritura Braille para personas con discapacidad visual.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2018

MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA

HILDA FLORES ESCALERA

LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

TEÓFILO TORRES CORZO

JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO



2. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a informar cuál es el estado de las denuncias que se debieron haber presentado con motivo del presunto desvío de recursos públicos en la Secretaría de Desarrollo Social en 2015 y 2016, durante la gestión de José Antonio Meade Kuribreña, al frente de dicha Secretaría.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a continuar dando trámite puntual a las quejas presentadas contra las entidades financieras derivadas de las actividades irregulares que realizan los despachos de cobranza que gestionan su cartera.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se crea la comisión de seguimiento a los procesos electorales federales y locales del año 2018.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ISIDRO
PEDRAZA
CHÁVEZ





5. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos locales a dar celeridad e impulsar la discusión y votación de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y se reforma el párrafo tercero del Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en relación con la designación del titular de la Fiscalía General de la República.



SEN. MARTHA
ANGÉLICA TAGLE
MARTÍNEZ SIN
GRUPO



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A DAR CELERIDAD E IMPULSAR LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE Y SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO, ANTES PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014, EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN ARAS DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PROCESO LEGISLATIVO Y CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita **MARTHA TAGLE MARTÍNEZ**, Senadora de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción II, artículo 95 y el artículo 276, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 28 de noviembre de 2016, mediante el Oficio No. SELAP/300/2862/16, El Congreso de la Unión recibió por parte de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, perteneciente a la Secretaría de Gobernación, la Iniciativa de Decreto del Titular del Ejecutivo Federal por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014

El 29 de noviembre del 2016 se turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; de Reforma del Estado; de Justicia; de Estudios Legislativos, Primera y de Estudios legislativos, Segunda.

En la sesión de 6 de diciembre de 2017, se recibió de la Colegisladora la minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente y se reforma el párrafo tercero, antes párrafo segundo, del artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en relación con la designación del titular de la Fiscalía General de la República.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; de Reforma del Estado; de Estudios Legislativos, Primera; y de Estudios Legislativos, Segunda, a fin de realizar el estudio, análisis y dictamen correspondiente.

El 14 de Diciembre de 2017 se presentó ante el pleno senatorial, el dictamen correspondiente. Mismo que fue aprobado y se remitió a los Congresos Estatales para los efectos del artículo 135 constitucional.



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

Al día de hoy (13 de marzo de 2018), solo 5 Congresos Estatales han votado dicha iniciativa, todos han sido a favor, de manera cronológica se enlistan a continuación:

No.	Estado	Fecha de aprobación
1.	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	16 de Enero de 2018
2.	Ciudad Victoria, Tamaulipas	31 de Enero de 2018
3.	Hermosillo, Sonora,	14 de Febrero 2018
4.	Chihuahua, Chihuahua	20 de Febrero 2018
5.	Guadalajara, Jalisco	21 de Febrero 2018,

Por lo anterior y dada la importancia de dar inicio al procedimiento previsto en el Apartado A del artículo 102 Constitucional para la designación del Fiscal General de la República, se conmina respetuosamente a las 27 Legislaturas Locales restantes, a disponer lo necesario a efecto de impulsar el proceso de discusión y votación de la minuta en comento, como muestra del compromiso de contar con un titular de la Fiscalía General de la República que reúna los requisitos de elegibilidad, empero con actuación independiente, idóneo y que garantice un constante y óptimo funcionamiento en la procuración de justicia en México.



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

Recordemos que fue debido a la movilización y exigencia de Organizaciones de la Sociedad Civil, Activistas, Intelectuales, académicos y el sector empresarial, que hicieron hincapié en el diseño y funcionamiento de la Fiscalía, aunado a la aprobación de su ley reglamentaria y el nombramiento del titular que cumpla con el perfil adecuado.

Así lo señala #VamosPorUnaFiscalíaQueSirva, un colectivo que agrupa a casi 300 organizaciones civiles y académicas, las cuales buscan una reforma integral al artículo 102 Constitucional para que la transición de Procuraduría a Fiscalía tenga razón de ser.

Fundado y motivado en lo antes expuesto, someto a su consideración los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta a los Congresos Locales a dar celeridad e impulsar la discusión y votación, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente y se reforma el párrafo tercero, antes párrafo segundo, del artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en relación con la designación del titular de la Fiscalía General de la República, en aras de dar cabal cumplimiento al proceso legislativo y continuar con el procedimiento para la designación del Fiscal General de la República.


SEN. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ

Dado en la II. Cámara de Senadores, el día 13 de Marzo de 2018.



6. Del Sen. José María Tapia Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a llevar a cabo una auditoría especial a los distintos contratos de servicios otorgados con recursos federales por el entonces jefe de gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, a empresas relacionadas con Carlos Lomelí Bolaños, candidato a gobernador de Jalisco por MORENA, en virtud de las presuntas anomalías documentadas a través de una investigación, en las que se señala que éstas fueron asignadas de forma irregular.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSÉ
MARÍA
TAPIA FRANCO



7. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a realizar auditorías, revisiones y evaluaciones a las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Educación Pública, de Desarrollo Social, de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, así como a la Presidencia de la República, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia en su gestión.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a implementar las acciones necesarias para reforzar los planes de capacitación para el fortalecimiento de la carrera policial y profesionalización de los elementos policíacos de los tres órdenes de gobierno.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



9. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a establecer aranceles a los Estados Unidos en diversos bienes y a la Secretaría de Economía a diversificar las importaciones.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ISIDRO
PEDRAZA
CHÁVEZ





10. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores a emitir un informe sobre los temas y conclusiones de la reunión llevada a cabo el 7 de marzo de 2018 entre Jared Kushner y su comitiva y el Presidente Enrique Peña Nieto y los Secretarios de Relaciones Exteriores y de Economía.



SEN. MARTHA
ANGÉLICA
TAGLE
MARTÍNEZ

SIN
GRUPO



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, LUIS VIDEGARAY CASO, A EMITIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS TEMAS Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EL PASADO 7 DE MARZO DE 2018, ENTRE JARED KUSHNER Y SU COMITIVA, Y EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES; E ILDEFONSO GUAJARDO SECRETARIO DE ECONOMÍA.

La suscrita **MARTHA TAGLE MARTÍNEZ**, Senadora de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 así como los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una de las cinco metas consideradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 estaba encaminada a defender y promover el interés nacional en el exterior, a través de relaciones cercanas, mutuamente benéficas y productivas con otros países, sustentadas en una política exterior vigorosa, sustantiva y activa.

Un México con Responsabilidad Global que buscará ampliar y fortalecer la presencia del país en el mundo; reafirmar el compromiso de México con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva; promover el valor de la nación en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural, y velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero.



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

Durante la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018) han sido tres los cancilleres que han transitado en la Secretaría de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade Kuribreña (01/12/12 – 27/08/15); Claudia Ruiz Massieu Salinas (27/08/15 - 04/01/17); Luis Videgaray Caso (04/01/17 – actual); sin embargo, el actuar del titular en turno, ha puesto al descubierto la fragilidad con la que se ha conducido la política exterior en nuestro país, debido a los constantes y lamentables comentarios del mandatario estadounidense y la poca o nula reacción de parte del Canciller Luis Videgaray.

Recordemos que como Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, fue el principal promotor de la visita a México de Donald Trump -aún como candidato a la presidencia de Estados Unidos-, la cual tuvo lugar en septiembre de 2016 y donde se sostuvo una reunión con Enrique Peña Nieto como parte de las actividades programadas.

Criticado por el trato que se le dio por parte del gobierno mexicano y la falta de resultados positivos, Videgaray presentó su renuncia al cargo. Sin embargo, el ejecutivo federal decidió reincorporarlo en el gabinete en enero de 2017, como Secretario de Relaciones Exteriores.

Con la encomienda de “acelerar el diálogo, los contactos, para que, desde el primer día de la nueva administración (estadounidense), se puedan establecer las bases de una relación de trabajo constructiva” (New York Times, 2016), el titular de la Secretaría de



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

Relaciones Exteriores ha emprendido diversas acciones que, no solo no han dado los resultados deseados, sino que además no ha informado ni rendido cuentas ante el Senado de la República, quien constitucionalmente tiene la facultad de analizar la política exterior.

Aunado a que, ante la pérdida de control e incapacidad en la toma de decisiones por parte del gobierno mexicano (Merino, 2018), la administración estadounidense ha reafirmado su postura en contra de nuestro país, misma que se ha visto enmarcada en una serie de burlas, señalamientos despectivos y de total desprecio.

Esto resulta por demás grave si se tiene en cuenta, por ejemplo, uno de los asuntos más controversiales: “la construcción del muro fronterizo”.

Éste se ha convertido en uno de los principales temas de discrepancia entre ambas naciones, dando como resultado que en fechas recientes se diera a conocer que Peña Nieto, a través de una llamada sostenida el pasado 20 de febrero, solicitó al mandatario estadounidense que declarara que México no pagaría dicha construcción, a lo que Trump respondió de manera tajante “*Are you crazy?*” (¿Estás loco?)¹, provocando de nueva cuenta la persistencia de un ambiente tenso y que la política migratoria se

¹ Aristegui Noticias (2018). *'Are you crazy?', dijo Trump a EPN (Video)*, en línea. México, Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/1003/mundo/are-you-crazy-dijo-trump-a-epn-video/>

Fuentes consultadas:

The New York Times (2017). *El nuevo canciller de México: un economista que promovió la visita de Trump al país*, en línea, 5 de enero de 2017, Disponible en: <https://nyti.ms/2G1RcPU>

Merino, Mauricio (2018). *Are you crazy?*. El Universal, 12 de marzo de 2018. Disponible en: www.eluniversal.com.mx/articulo/municipio-merino/nacion/are-you-crazy



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

relegara a las mesas de negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En este contexto, Peña Nieto canceló su visita al país vecino y el 7 de marzo recibió al yerno de Trump, Jared Kushner, sin conocerse los motivos, temas tratados y resultados de la reunión que se sostuvo entre los equipos de ambos países; hecho que refuerza la necesidad de que al Senado de la República se le involucre de manera seria en los asuntos concernientes a la política exterior y, con ello, deje de desempeñar un papel secundario en la materia.

Es menester precisar que el viaje del asesor presidencial y yerno de Trump se produce días después de que Kushner perdiera acceso a información de seguridad altamente clasificada y que surgieran informaciones sobre supuestas presiones de gobiernos extranjeros, entre ellos el mexicano, por su papel en el gobierno.

Ante ello la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Comunicado No. 051 dio a conocer el recibimiento del Presidente Enrique Peña Nieto a Jared Kushner, enviado del Presidente Donald J. Trump.

En el cual se exponen únicamente sobre la importancia de seguir avanzando en las iniciativas conjuntas, en donde ambos países acordaron trabajar para lograr acuerdos benéficos para ambas naciones.



Martha Tagle Martínez
Senadora de la República

Dado el carácter trascendental de la política exterior y por las razones antes expuestas, es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, LUIS VIDEGARAY CASO, A EMITIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS TEMAS Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EL PASADO 7 DE MARZO DE 2018, ENTRE JARED KUSHNER Y SU COMITIVA, Y EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES; E ILDEFONSO GUAJARDO SECRETARIO DE ECONOMÍA


SEN. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ

Dado en la H. Cámara de Senadores, el día 12 de marzo de 2018.



11. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a diseñar e implementar medidas en materia de prevención, identificación y combate de anuncios en las redes sociales que impliquen la comisión de ilícitos como venta de identificaciones apócrifas, drogas, armas, placas, autopartes o fármacos, a fin de inhibir este tipo de hechos y, en su caso, deslindar las responsabilidades que conforme a derecho procedan.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. CARMEN
DORANTES
MARTÍNEZ



12. De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a considerar la incorporación de las 25 fases de la historia clínica optométrica en el numeral 67 del Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de prestación de servicios de atención médica.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. SONIA
ROCHA
ACOSTA



13. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a esclarecer el artero crimen contra la luchadora social María Luisa Ortiz Arenas, de la Red de Activistas Femeninas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA





14. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al encargado de despacho de la Procuraduría General de la República a esclarecer a la brevedad posible los hechos relacionados con la explosión ocurrida el 21 de febrero en una embarcación en el muelle de Playa del Carmen, en el estado de Quintana Roo.



**SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

Quienes suscriben, Senadoras y Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, Numeral 1, Fracción II; 76, Numeral 1, fracción IX; 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ESCLARECER A LA BREVEDA POSIBLE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EL 21 DE FEBRERO EN UNA EMBARCACIÓN EN EL MUELLE DE PLAYA DEL CARMEN, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 21 de febrero de 2018, en el muelle de Playa del Carmen en el estado de Quintana Roo, se registró una detonación al interior de una embarcación que realizaba el servicio de transporte de pasajeros entre la Isla de Cozumel y Playa del Carmen, en la que resultaron 26 personas lesionadas.

Dieciocho días después, la Procuraduría General de la República (PGR) informó, a través del comunicado 217/18, del 11 de marzo, emitido por los eventos ocurridos en ese puerto, que se inició una carpeta de investigación, misma que el 2 de marzo fue atraída por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia



Organizada, y que, derivado de las investigaciones, se concluye que se trata de un artefacto rudimentario o de fabricación casera.¹

El comunicado de la PGR descarta que el acto haya sido realizado por una organización terrorista, pues "no se registró la reivindicación por parte de alguna organización, ni existen las condiciones que motiven el incidente de este tipo y magnitud", o por alguna organización criminal, lo que "se descarta porque la escalada de dichos actos es contraria a sus intereses, pues actos como éstos provocan aumento en los niveles de seguridad y de atención a las autoridades en esa materia en la entidad federativa."

La información proporcionada por la PGR es limitada, por decir lo menos, y ocurre con mucha posterioridad al evento inicial, sin embargo, el impacto internacional de la información difundida respecto a una detonación en una embarcación que transportaba turistas nacionales y extranjeros, en uno de los más importantes centros turísticos del país, resulta relevante por las consecuencias derivadas del evento y de la poca celeridad para resolver el móvil, participantes e involucrados en tan lamentable e impactante hecho.

El gobierno de los Estados Unidos emitió una alerta de viaje el 1º de marzo en la que informaba que artefactos explosivos sin detonar fueron encontrados por autoridades mexicanas en un transbordador turístico que opera en la misma ruta. En efecto, buzos de la empresa Barcos Caribe, para la que opera la embarcación que sufrió la explosión el día 21, denunciaron a la Marina que habían encontrado otro dispositivo en uno de sus barcos que llevaba atracado varios meses. La Marina recogió y desactivó el artefacto, mientras que la Agencia de Investigación Criminal determinó que era similar al que explotó una semana antes, aunque mejor elaborado.

¹ <https://www.gob.mx/pgr/es/prensa/comunicado-217-18-pgr-informa?idiom=es>



También, el gobierno de Canadá emitió una alerta de viaje a sus connacionales el 4 de marzo, a partir de los hechos descritos, recomendando que eviten los transbordadores turísticos que viajan en la región hasta nuevo aviso, se mantengan atentos a los medios de comunicación y controlen el uso de las redes sociales.

Estas alertas emitidas por los gobiernos de Estados Unidos y Canadá han tenido un impacto en la actividad comercial y turística de Playa del Carmen, la isla de Cozumel y otras zonas de la Riviera Maya, debido principalmente a la suspensión o cancelación de actividades recreativas, tours y viajes que implican el traslado de turistas entre ambos puntos o desde los navíos conocidos como cruceros.

El referido comunicado de la PGR asegura que se ha mantenido un trabajo estrecho y coordinado con la Secretaría de Gobernación, la Marina-Armada de México y con las autoridades del Estado de Quintana Roo, además de que se ha contado con la colaboración en las diligencias periciales del Buró Federal de Investigaciones (FBI) y el Departamento de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) de los Estados Unidos, sin embargo, la investigación no ha concluido y la información hasta ahora proporcionada no ha retirado las alertas de viaje a turistas extranjeros.

Es de llamar la atención, que el encargado de despacho de la PGR descarte la intervención de organizaciones terroristas o criminales, sin que mencione ninguna línea de investigación alternativa para esclarecer los hechos. Esta omisión de la PGR genera dudas e incertidumbre, que repercuten en impactos negativos para la actividad económica, la vida social y la seguridad en esa importante zona turística del país.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Senado de la República la siguiente proposición de urgente resolución:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta al encargado de despacho de la Procuraduría General de la República, para que a la brevedad posible, en el marco de sus atribuciones y de las investigaciones sobre el caso de la explosión ocurrida el 21 de febrero a una embarcación de la empresa Barcos Caribe, esclarezca los hechos ocurridos y se deslinden las responsabilidades del caso, se consigne a las personas involucradas y pueda restablecerse la normalidad social y económica en esa zona turística del estado de Quintana Roo.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los trece días del mes de marzo de 2018

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática

SENADOR LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

Se. Angélica De la Peña Gómez	_____
Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza	_____
Sen. Martha Palafox Gutiérrez	_____
Sen. Isidro Pedraza Chávez	_____
Sen. Adolfo Romero Lainas	_____
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán	_____



15. Del Sen. Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a reforzar acciones para impulsar las campañas de reforestación y de concientización de la población, a fin de promover un medio ambiente sustentable para las generaciones presentes y futuras.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ESTEBAN
ALBARRÁN
MENDOZA



16. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar diversas acciones a favor de la atención oportuna de pacientes con diabetes mellitus tipo 1.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANDREA
GARCÍA
GARCÍA





17. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Zacatecas a reforzar las acciones, políticas públicas y objetivos encaminados a reducir el rezago social en los municipios de la entidad que tengan menos de 5 mil habitantes.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Zacatecas a que refuerce las acciones, políticas públicas y objetivos encaminados a reducir el rezago social en los municipios de la entidad que tengan menos de 5 mil habitantes

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI), el estado de Zacatecas cuenta con 1, 579,209 personas, de ellas el 51.2% son mujeres y el 48.8% son varones; también tiene una superficie de 75,284 km². La mayor parte de la población se concentra en los municipios de Fresnillo con 230, 865 personas; Guadalupe con 187,918 personas; Zacatecas, 146,147; Pinos, 73,151; Río Grande, 63,880; Sombrerete 62,433, y Jerez con 59,125 personas.¹

En contraste, cuenta con municipios que tienen menos de 5 mil habitantes; por ejemplo, El Plateado de Joaquín Amaro que tiene una población de 1,160 personas; Susticacán que tiene 1,329 personas, al respecto es importante mencionar que de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO): “En Zacatecas se prevé que la población continúe aumentando en las décadas futuras, alcanzará en 2020 un volumen de 1, 633, 878 personas con una tasa de crecimiento de 0.65 por ciento anual; en 2030 llegará a 1, 726, 347 habitantes con un ritmo de crecimiento menor, 0.46 por ciento anual”.²

Derivado de lo anterior, es posible que la población crecerá y se asentará en los municipios que hoy en día, ya concentran un gran número de personas; (Fresnillo; Guadalupe; Zacatecas; Pinos; Río Grande; Sombrerete; Jerez por mencionar algunos); es decir, se estima que la población siga creciendo, pero en los mismos municipios, lo anterior traerá como consecuencia una despoblación en los municipios con menos de 2 mil habitantes.

¹ Número de Habitantes, Zacatecas, INEGI [en línea], consultado el 7 de marzo de 2018. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/default.aspx?tema=me&e=32>

² “Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030”. CONAPO [en línea], consultado el 7 de marzo de 2018. Disponible en:

http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones/Cuadernos/32_Cuadernillo_Zacatecas.pdf



Lo anterior es un tema que debe llamar a la reflexión, pues Zacatecas tiene 58 municipios, de los cuales 14 cuentan con una población inferior a los 5 mil habitantes, la mayoría de la población de estos municipios posee algún tipo de carencia social y se encuentran en algún nivel de pobreza; por ejemplo, Moyahua de Estrada, tiene una población de 3,947 personas, de ellas 2,537 están en pobreza y 176 en pobreza extrema, o bien, El Plateado de Joaquín Amaro, municipio que tiene el menor número de habitantes con 1,160; de ellos 894 están en pobreza y 92 en pobreza extrema; es decir, el 97 por ciento de la población se encuentra en algún grado de pobreza.³ Véase Tabla 1.

Tabla 1. Personas en situación de pobreza en Zacatecas

Municipio	Población	Población en pobreza	Población en pobreza extrema	Población en pobreza moderada	Población vulnerable por carencias	Población vulnerable por ingresos	Población no vulnerable
El Plateado de Joaquín Amaro	1160	894	92	803	206	35	25
Susticacán	1329	909	162	747	351	18	52
Momax	2404	1385	92	1292	673	101	245
Atolinga	2427	1417	141	1276	733	60	219
El Salvador	2455	1831	297	1534	438	77	110
Mezquital del Oro	2484	1813	310	1504	494	35	143
Santa María de la Paz	2656	1525	156	1369	811	72	249
Trinidad García de la Cadena	2884	1381	84	1296	1205	49	250
Melchor Ocampo	2938	1563	154	1409	907	143	327
Moyahua de Estrada	3947	2537	176	2181	1128	130	336
Benito Juárez	3990	2993	302	2691	614	159	221
Huanusco	4084	2281	181	2100	1267	117	422
Jiménez del Teúl	4275	3354	1132	2222	673	54	196
Apulco	4738	3346	456	2890	1015	106	274

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI y SEDESOL

En este mismo tenor en la Tabla 2, se muestra de sobremanera que la principal carencia social que tiene la población de los 14 municipios menos poblados de Zacatecas, es la seguridad social; por ejemplo, en el municipio de Melchor Ocampo el 64.20 % de su población, no cuenta con ella; mientras que en Jiménez del Teúl es el 81.50% de los habitantes no tiene acceso a seguridad social.

La seguridad social es un derecho que genera prestaciones sociales para que las personas (trabajadoras y trabajadores) puedan llevar una vida digna; de manera enunciativa pero no limitativa, el artículo 123, fracción XXIX de la Constitución Federal, estableció desde 1917, que: “Es de utilidad pública la Ley del

³ Cfr. “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018”. Sedesol [en línea], consultado el 7 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social> y Cuéntame INEGI en línea], consultado el 7 de marzo de 2018. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Zac/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=32>



Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares”.

El segundo lugar de carencia social, para los 14 municipios menos poblados de Zacatecas, es el ingreso, con el cual no logran alcanzar la Línea de bienestar (valor monetario de una canasta alimentaria y no alimentaria de consumo básico), esta situación contradice lo contemplado en el segundo párrafo, fracción VI del artículo 123 de la Constitución Federal; pues de acuerdo a datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, de la Secretaría de Desarrollo Social, el ingreso que reciben no es suficiente para satisfacer las necesidades de una familia.

Tabla 2. Personas con rezago social 2018 en Zacatecas

Municipio	Rezago educativo	Acceso a la salud	Seguridad social	Calidad y espacios en la vivienda	Servicios básicos en la vivienda	Alimentación	Población con ingreso inferior a LB	Población con ingreso inferior a LBM
El Plateado de Joaquín Amaro	42.15%	16.50%	72.10%	4.20%	14.30%	6.90%	80.10%	47.00%
Susticacán	29.30%	28.10%	77.50%	6.80%	28.00%	18.30%	69.70%	33.40%
Momax	27.10%	12.40%	70.70%	2.60%	3.40%	18.90%	61.80%	25.20%
Atolinga	36.80%	12.30%	71.30%	2.50%	11.00%	15.60%	60.80%	26.20%
El Salvador	33.30%	22.90%	75.30%	6.80%	17.30%	21.80%	77.70%	41.90%
Mezquital del Oro	32.50%	10.50%	79.90%	10.10%	25.90%	13.40%	74.40%	41.70%
Santa María de la Paz	26.30%	19.80%	70.80%	6.70%	13.20%	12.20%	60.10%	26.50%
Trinidad García de la Cadena	29.90%	19.30%	75.10%	2.30%	4.70%	8.90%	49.60%	17.10%
Melchor Ocampo	25.50%	9.40%	64.20%	9.50%	14.50%	23.70%	58.00%	22.00%
Moyahua de Estrada	31.10%	11.20%	70.00%	2.90%	19.20%	2.50%	62.90%	28.90%
Benito Juárez	24.30%	23.00%	79.30%	3.00%	7.60%	14.50%	79.10%	42.00%
Huanusco	29.80%	12.20%	70.70%	2.80%	8.60%	12.20%	58.70%	24.40%
Jiménez del Teúl	26.10%	22.50%	81.50%	19.10%	38.30%	37.00%	79.70%	52.40%
Apulco	28.10%	11.60%	78.80%	8.60%	25.20%	14.80%	72.80%	38.00%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SEDESOL

Existen otras carencias que presenta la población de los Municipios en comento, como es el rezago educativo; asimismo, el Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro es el que presenta los más altos niveles con un 42.12%; en acceso a la salud, Susticacán, es quien tiene el mayor rezago con 28.10%; en calidad y espacios de la vivienda; servicios básicos en la vivienda; alimentos e ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo, Jiménez del Teúl tiene el mayor rezago con el 19.10%; 38.30%; 37% y 57.40 % respectivamente.

Por razones como las expuestas, la población decide emigrar a los Estados Unidos de América, esto para lograr mantener a su familia y tener una mejor calidad de vida. Para nadie es un secreto que Zacatecas se encuentra entre los primeros estados que más personas expulsa hacia el vecino país del norte, “se estima



que hay alrededor de 700,000 zacatecanos de primera generación que residen en los Estados Unidos de América, cifra que aumenta a más de un millón y medio considerando segunda y tercera generación”.⁴

Lo anterior se agudiza con la violencia que prevalece en Zacatecas, pues al mismo tiempo de ser una de las entidades federativas que más connacionales expulsa a Estados Unidos de América, tiene dos de los municipios más peligrosos a nivel nacional para habitar: Fresnillo el 94.8% de su población considera que es inseguro habitar en dicho lugar, mientras que en Zacatecas es del 90.1%.⁵

En este sentido, en Zacatecas existe un círculo vicioso entre carencias sociales, migración y violencia, cuestión que evidencia la ineficacia que han tenido los gobiernos Federal y estatal para garantizar a la población una vida digna. No se puede entender cómo ni en los municipios menos poblados, se pueda garantizar una mejor calidad de vida, pues por el contrario pareciera que se yacen en el olvido.

En este sentido, resulta primordial exhortar al Gobierno del Estado de Zacatecas para que refuerce las acciones enfocadas a reducir el rezago social en los municipios con menos de 5 mil habitantes, ello con el objeto de que su población crezca, y se mantengan en su localidad de origen.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Zacatecas a que refuerce las acciones, políticas públicas y objetivos encaminados a reducir el rezago social en los municipios de la entidad que tengan menos de 5 mil habitantes.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 13 días de marzo de 2018.

⁴ “Reglas de Operación, Programa Mariposa”; Secretaría de Migración del Gobierno del Estado de Zacatecas, [en línea], consultado el 7 de marzo de 2018. Disponible en: <http://sezami.zacatecas.gob.mx/docs/mariposa.pdf>

⁵ Véase Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana cifras Correspondientes a Diciembre De 2017; INEGI, [en línea], consultado el 7 de marzo de 2018. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2018/ensu/ensu2018_01.pdf



18. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, en caso de que los Estados Unidos de América decida no exentar a nuestra nación del incremento arancelario sobre aluminio y acero, aplicar de manera recíproca aranceles sobre mercancías y derivados de acero y aluminio provenientes de los Estados Unidos de América.



SEN. ISIDRO
PEDRAZA
CHÁVEZ



Punto de Acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, en caso de que los Estados Unidos de América decida no exentar a nuestra nación del incremento arancelario sobre Aluminio y Acero, aplicar de manera recíproca aranceles sobre mercancías y derivados de Acero y Aluminio provenientes de los Estados Unidos de América

El suscrito, **Isidro Pedraza Chávez**, Senador de la República en la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8 numeral 1, fracción II, la fracción IX del artículo 76 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, en caso de que los Estados Unidos de América decida no exentar a nuestra nación del incremento arancelario sobre Aluminio y Acero, aplicar de manera recíproca aranceles sobre mercancías y derivados de Acero y Aluminio provenientes de los Estados Unidos de América**; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Hace unos meses, el secretario de Comercio de los Estados Unidos, Wilbur Ross, realizó ciertas recomendaciones al Presidente Trump, las cuales consistían en una tarifa global aumentada en un 24% a los aranceles sobre las importaciones de acero y 7.7% sobre las de aluminio. Una segunda recomendación consistía en un arancel de 53% para al menos 12 países: Brasil, China, Costa Rica, Egipto, India, Malasia, Rusia, Corea del Sur, Sudáfrica, Tailandia, Turquía y Vietnam. Otras naciones estarían sujetas a una cuota que limita su acceso libre de aranceles a la misma cantidad exportada de acero a Estados Unidos en 2017. Además, fijó un aumento en la opción arancelaria para las importaciones de aluminio de 23.6% para China, Hong Kong, Rusia, Venezuela y Vietnam.

SEGUNDA. El 1 de marzo del presente año en curso, el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, anunció que prevé imponer aranceles de 25 % para el Acero y de 10 % al aluminio, con el argumento de proteccionismos a su industria local.

Esta medida sin duda alguna trasciende al plano económico internacional, con lo que evidentemente representa una negativa expresa, de mejoras a las condiciones, entre los hoy negociantes, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

TERCERA. De acuerdo con un estudio realizado por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de enero a octubre de 2017, México exportó 200 millones de dólares de aluminio a la Unión Americana, lo que lo convierte en el segundo país más afectado de la región.

CUARTA. Tras el anuncio la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero (CANACERO) reaccionó y aseguró que el gobierno mexicano debería responder



Punto de Acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, en caso de que los Estados Unidos de América decida no exentar a nuestra nación del incremento arancelario sobre Aluminio y Acero, aplicar de manera recíproca aranceles sobre mercancías y derivados de Acero y Aluminio provenientes de los Estados Unidos de América

con medidas recíprocas e inmediatas, en medio de las renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que esta semana se llevan a cabo en la Ciudad de México para su séptima ronda, y que se encuentran estancadas por las diferencias que hay en el sector automotor.

QUINTA. El impacto de las medidas de Estados Unidos no solo se vería directamente en la industria del acero y el aluminio, sino también en otros sectores que utilizan estos insumos para la elaboración de sus productos, como las latas de cerveza.

SEXTA. El Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, lejos de bajar la tensión tras sus incendiarias declaraciones, redobló la mañana del viernes 2 de marzo del corriente, mediante el tuit. "Cuando un país (EU) pierde miles de millones de euros en el comercio con casi cualquier otro país, las guerras comerciales son buenas y fáciles de ganar", dicho anuncio en la red social Twitter cobra relevancia dado que el mandatario acostumbra manifestar sus ideas a través de esta vía, desde su llegada a la Casa Blanca, anuncio que sacudió los mercados internacionales.

SÉPTIMA. El acero juega un papel esencial en el desarrollo de la infraestructura y la construcción, así como en la fabricación de automóviles, la construcción naval entre otros sectores más.

OCTAVA. Se debe enfatizar que este metal ferroso es uno de los materiales más ampliamente reciclados en todo el mundo.

NOVENA. Al respecto ante la renegociación del TLCAN, Canadá, se pronunció sobre la inaceptabilidad de los aranceles de Estados Unidos sobre el acero y el aluminio.

"Como aliado clave del Comando de Defensa Aeroespacial de América del Norte (Norad) y de la OTAN, y como cliente número uno del acero estadounidense, Canadá consideraría absolutamente inaceptables las restricciones comerciales al acero y aluminio canadienses", dijo la ministra de Relaciones Exteriores de Canadá, Chrystia Freeland, en un comunicado.

DECIMA. Si se impusieran dichos incrementos arancelarios, perjudicarían directa e indirectamente, diferentes sectores como son los trabajadores de la industria siderúrgica, así como a fabricantes de las naciones negociantes del TLCAN, sobre todo en cuanto al curso que ha tomado en dichas negociaciones comerciales sobre la industria automotriz.



Punto de Acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, en caso de que los Estados Unidos de América decida no exentar a nuestra nación del incremento arancelario sobre Aluminio y Acero, aplicar de manera recíproca aranceles sobre mercancías y derivados de Acero y Aluminio provenientes de los Estados Unidos de América

DECIMA PRIMERA. A decir del grado de avance en las negociaciones durante la séptima ronda, es una realidad que las discusiones han avanzado mínimamente, y parece que las conversaciones se alargarán mucho más allá de marzo.

DECIMA SEGUNDA. Actualmente bajo los convenido dentro del TLCAN, un 62.5 % del costo de un automóvil se debe originar en la Unión Americana, sin embargo con el anuncio de Trump, se prevé que se aumente a un 85 %, situación que sin duda alguna preocupa, puesto que una de las fuentes principales de empleo es el ensamblaje de vehículos en territorio mexicano, situación revertida con la propuesta reciente de Trump.

DECIMA TERCERA. Esta situación podría tener un impacto en Coahuila, que es el estado que ocupa el primer lugar en producción de acero en México. Según cifras de la CANACERO, de la producción total en el país, el 25 por ciento se exporta. Nuestro país es uno de los 10 principales proveedores de acero para Estados Unidos.

DECIMA CUARTA. El 5 de marzo del presente, nuevamente el Presidente estadounidense Donald Trump, a través de su cuenta en Twitter: @realDonaldTrump, condiciona la suspensión de los aranceles altos al aluminio y al acero, a fin de que se firme un "nuevo y justo" TLCAN, con sus socios comerciales.

*"Tenemos muchos déficits comerciales con México y Canadá. El TLCAN, que está siendo renegociado en este momento, ha sido un mal tratado para EU. Hubo una reubicación masiva de empresas y empleos. Las tarifas de acero y aluminio solo se suspenderán si firmamos un nuevo y justo TLCAN"*¹, tuiteó.

DECIMA QUINTA. Las controversiales declaraciones de Trump se dan justo en el momento en que concluye la 7ª ronda de negociación del Tratado de Libre Comercio, en la cual poco ha sido el avance ha sido poco y las fluctuaciones económicas siguen avanzando, creando una inestabilidad económica internacional y nacional en la cual el peso ha perdido valor frente al dólar.

DECIMA SEXTA. A pesar de encontrarnos en esta situación, los negociadores tienen tiempo para re definir la dirección del TLCAN, y por su puesto hay tiempo

1

https://twitter.com/realDonaldTrump/status/970626966004162560?ref_src=twsrc%5Etfw&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.huffingtonpost.com.mx%2F2018%2F03%2F05%2Fpresiona-trump-el-tlcan-con-impuesto-al-acero-y-aluminio-goajardo-le-contesta_a_23377337%2F



Punto de Acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, en caso de que los Estados Unidos de América decida no exentar a nuestra nación del incremento arancelario sobre Aluminio y Acero, aplicar de manera recíproca aranceles sobre mercancías y derivados de Acero y Aluminio provenientes de los Estados Unidos de América

para que el Gobierno Mexicano, establezca un proyecto integral de proteccionismo para el sector acerero y de aluminio nacional

DECIMA SÉPTIMA. Cronológicamente iniciamos un proceso de suma atención en el actuar del gobierno de Estados Unidos, ya que tanto en México con el país vecino del norte, se elegirán nuevos Congresos, que podrían sustancialmente sentirse menos presionados por los cambios planteados por el Gobierno de Trump.

DECIMA OCTAVA. Si bien por ahora, y por dichos del Wilbor Ross, México y Canadá quedaron exentos de los aranceles del 25% y 10% para las importaciones de acero y aluminio de Estados Unidos mientras sigue la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), sin embargo, en caso de que la administración de Donald Trump diera un revés a dicha medida, estarían en juego 50,000 empleos y 1,500 millones de dólares (mdd) en exportaciones, en especial dentro de la industria siderúrgica².

Si se llegaran a aplicar dichos aranceles en México, el impacto por las exportaciones hacia Estados Unidos sería de 1,500 mdd, por el envío de diferentes tipos de acero como el alambrón, con el cual se fabrican tornillos y clavos, y por dicho material para elaborar láminas y tuberías, explicó José Luis de la Cruz, director del Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (IDIC).

Por fundición de hierro, México le vende a Estados Unidos alrededor de 1,791 millones de dólares (mdd) y 4,500 mdd en producto, así como 1,000 mdd de aluminio y manufacturas, según datos al 2017.

DECIMA NOVENA. La incertidumbre y las molestias que ha generado en prácticamente todo el mundo la decisión de Donald Trump de imponer nuevos aranceles a las importaciones de estos metales, es unánime y de acuerdo a uno de los negociadores del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), los impuestos a acero y aluminio es "irritante para México" y por esto, las cámaras empresariales de estos sectores piden aplicar medidas que protejan a la industria nacional y nosotros como representantes de la Federación, debemos velar por los intereses de nuestros compatriotas.

VIGÉSIMA. Dado que el presente anuncio realizado por el gobierno norteamericano se exenta a México de dichas medidas, es necesario velar por nuestros intereses, ya que es inaceptable que se utilice como moneda de cambio, puesto que en estos momentos estamos en una negociación totalmente diferentes, y dado la importancia de velar por los intereses nacionales, es necesario exhortar al Gobierno Federal con

² <https://www.forbes.com.mx/y-si-trump-impusiera-aranceles-al-acero-y-aluminio-de-mexico/>



Punto de Acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, en caso de que los Estados Unidos de América decida no exentar a nuestra nación del incremento arancelario sobre Aluminio y Acero, aplicar de manera recíproca aranceles sobre mercancías y derivados de Acero y Aluminio provenientes de los Estados Unidos de América

la finalidad de crear un sistema proteccionista nacional, capaz de resistir la embestida comercial que se avecina por los resientes cambios arancelarios de nuestro vecino del norte con la finalidad de fortalecer nuestra economía.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal, en caso de que los Estados Unidos de América decida no exentar a nuestra nación del incremento arancelario sobre Aluminio y Acero, aplicar de manera recíproca aranceles sobre mercancías y derivados de Acero y Aluminio provenientes de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de las Dependencias de la Administración Pública Federal, establezcan un programa integral de protección industrial nacional, fomentando el desarrollo, abasto, crecimiento y expansión internacional en las diferentes áreas mineras frente a otras naciones.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaria de Economía llevar a cabo una planeación estratégica integral proteccionista de la industria siderúrgica nacional.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a celebrar un mayor número de convenios comerciales en materia siderúrgica con diferentes naciones del globo terrestre, con la finalidad de evitar un déficit en la exportación siderúrgica nacional.

SUSCRIBE

ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
Senador por el estado de Hidalgo

Salón de Sesiones, a los 08 días del mes de marzo de 2018



19. Del Sen. Rubén Antonio Zuarth Esquinca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instrumentar acciones para que las niñas, niños y adolescentes que estudian la educación básica cuenten con las herramientas necesarias para mejorar su aprendizaje en las áreas de las matemáticas y lenguaje en todo el país.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. RUBÉN
ANTONIO
ZUARTH
ESQUINCA



20. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar las actuaciones de los servidores públicos relativas al otorgamiento de los contratos de adjudicación directa, realizadas por diversas dependencias federales que señala el IMCO en su estudio “Índice de Riesgos: El Sistema Mexicano de Contrataciones Públicas” por la falta de transparencia, anomalías en el cumplimiento de los procedimientos y probables actos de corrupción y, en su caso, dar vista a las autoridades competentes para que se castigue a los responsables de cualquier hecho ilícito.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



21. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a enviar un informe respecto del uso y destino de las donaciones nacionales e internacionales recibidas en apoyo a las fases de emergencia y reconstrucción por los sismos de septiembre de 2017.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a enviar a esta Soberanía un informe pormenorizado respecto del uso y destino de las donaciones nacionales e internacionales recibidas en apoyo a las fases de emergencia y reconstrucción por los sismos de septiembre de 2017

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los pasados días 7 y 19 de septiembre del año en curso, dos fuertes sismos sacudieron el centro y sureste del territorio nacional. Datos del Servicio Sismológico Nacional (SSN) reportan que fueron sismos de gran magnitud, el primero de ellos de 8.2 grados con epicentro a 143 kilómetros del municipio de Pijijiapan, Chiapas, y el segundo con una magnitud de 7.1 localizado a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos.

De acuerdo con cifras oficiales, 369 personas perdieron la vida como consecuencia de estos sucesos, siendo la capital del país la más afectada con 228 víctimas mortales; le sigue Morelos (74); Puebla (45); Estado de México (15); Guerrero (6) y Oaxaca (1). Asimismo, ocasionó severos daños materiales en estas entidades federativa, tan solo en la Ciudad de México un total de 5 mil 765 viviendas resultaron dañadas, de las cuales 2 mil 273, es decir casi 40%, sufrieron daño total. El resto, 3 mil 492, sufrieron daños parciales.⁶

Se estima que el total de viviendas afectadas tanto por el sismo del 7 de septiembre de 2017 (que ocasionó principalmente daños en los estados de Oaxaca y Chiapas), como del 19 de ese mismo mes con epicentro en Morelos, dejaron alrededor de “180 mil 731 viviendas con daños en ocho estados, de las cuales 50 mil 610 tienen daño total; esto es, el 28%. Asimismo, 127 mil 497 viviendas tuvieron daños parciales, y se realizaron 2 mil 642 reubicaciones. La entidad con viviendas más afectadas es Oaxaca, con 63 mil 336, de las que 21 mil 823 sufrieron daño total, lo que representa el 34%”.⁷ Aunado a lo anterior, de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), más de 250 mil mexicanos se quedaron sin vivienda y hoy están en situación de pobreza patrimonial; “un porcentaje de población similar al número de habitantes del estado de Colima”.⁸

⁶ Aroche, Ernesto. “Lo que el #19S nos dejó: las víctimas, daños y damnificados en México”, Animal Político, [en línea], consultado 12/03/18, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2017/10/cifras-oficiales-sismo-19s/>

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.



Frente a estos trágicos acontecimientos la sociedad mexicana mostró una actitud solidaria sin precedentes, ya que ante la desgracia, millones de personas, sobre todo jóvenes, salieron a las calles a brindar apoyo en tareas de rescate, se organizaron para donar alimentos para las familias damnificadas, mientras que miles más recolectaron dinero a fin de donarlo para las tareas de reconstrucción.

Asimismo, desde la comunidad internacional Jefes de Estado, mexicanos radicados en el extranjero, personalidades del mundo artístico, deportivo y de espectáculos, así como organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, se solidarizaron con México a través del envío de ayuda humanitaria, enviaron expertos en tareas de rescate, material para atender la emergencia, víveres, así como apoyo económico para la fase de reconstrucción.

Sin embargo, pese a la tragedia que vivían miles de familia mexicanas, hubo quien aprovechó la crisis para sustraer ilegalmente dinero o bienes, personas particulares, como servidores públicos de los tres órdenes de gobierno encontraron en la desgracia la oportunidad para servirse tanto de los recursos, como de la ocasión para promocionar su imagen, tan sólo por mencionar algunos ejemplo se pueden enunciar:⁹

- Un tráiler que se dirigía a Puebla con víveres para los afectados del temblor fue robado en la autopista México-Puebla la noche del miércoles 20 de septiembre de 2017.
- El 22 de septiembre de 2017, policías de la Secretaría de Seguridad Pública, detuvieron en la colonia Santa María la Ribera a un hombre a quien sorprendieron hurtando víveres destinados para las personas afectadas por el temblor; ese mismo día cuatro sujetos fueron detenidos tras asaltar a un grupo de voluntarios que apoyaba en un centro de acopio instalado en los alrededores del Palacio de Bellas Artes en el Centro Histórico. De acuerdo con un reporte de policías de la Secretaría de Seguridad, los afectados ingresaron a la estación Bellas Artes de la Línea 2 del Metro para pedir el apoyo de los uniformados.
- El 27 de septiembre una casa en la Ciudad de México fue saqueada luego de servir como centro de trabajo para apoyar en las labores de rescate.
- El Gobernador del estado de Morelos, Graco Ramírez, y su esposa Elena Cepeda, fueron acusados de impedir que los víveres provenientes de varios estados del país llegaran a manos de las personas afectadas, personas que participaban en tareas de rescate denunciaron que miles de toneladas que fueron enviadas para apoyar a comunidades afectadas por el sismo como Axochiapan, Ayala, Jantetelco, Jonacatepec, Miacatlán, Ocuilco, Tepalcingo, Tetecala, Tlaltizapán, Tetela del Volcán, Xochitepe, habrían sido retenidas y reetiquetadas por el gobierno de esa entidad, con el pretexto de que no habían bolsas suficientes para distribuir los productos.

Lamentablemente, a estos acontecimientos surgidos días después de la tragedia del sismo, le seguirían el manejo discrecional de millones de pesos que fueron donados por la ciudadanía, fundaciones, gobiernos extranjeros, así como organismos y organizaciones internacionales, aunado a los fondos creados expreso para emergencias.

Al amparo de estas dudas de la ciudadanía, el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, en el mes de diciembre publicó el estudio *Aportaciones del sector privado y la sociedad civil de México y donaciones internacionales en apoyo a las fases de emergencia y reconstrucción tras los sismos de 2017*, cuyo objeto fue “conjuntar la mayor cantidad de información posible sobre las contribuciones monetarias, en especie o en apoyo técnico que hayan efectuado el sector privado y la sociedad civil de México o de

⁹ Alfonso, López. “Ni la tragedia movió el corazón al México criminal: robos, desvío de ayuda, ataques a voluntarios...” Sin Embargo, [en línea], consultado 12/03/18, disponible en: <http://www.sinembargo.mx/29-09-2017/3317903>



otros países, así como las donaciones provenientes de gobiernos extranjeros o de organizaciones internacionales para atender las fases de emergencia y reconstrucción tras los sismos de septiembre”.¹⁰

El documento describe con precisión cómo y de qué manera se llevaron a cabo las principales contribuciones del sector privado y la sociedad civil en medio de la emergencia de los sismos. Destaca las aportaciones de organizaciones no gubernamentales como “Fundación Carlos Slim”, quien habría logrado recaudar 2,373.8 millones de pesos; el “Fideicomiso Fuerza México”, quien al 1 de diciembre de 2017, contaba con un patrimonio que ascendía a 187.8 millones de pesos, y 3.8 millones de dólares, totalizando 260.5 millones de pesos; “Fundación Televisa”, quien al 13 de noviembre del año pasado informó que logró recaudar 33.3 millones de pesos destinados para Chiapas y Oaxaca, y 23.7 millones de pesos para Morelos, Puebla, Guerrero, Estado de México y Ciudad de México.

De igual manera entre los gobiernos extranjeros el informe destaca las aportaciones monetarias que se comprometieron a realizar a favor de México, entre estas se encuentran: Andorra con 10,000 euros como apoyo por los hechos ocurridos; el Gobierno de Canadá y algunas provincias canadienses destinaron 550,000 dólares canadienses; el gobierno de China aportó 1 millón de dólares; Corea del Sur y la Ciudad de Seúl 1 millón 50 mil dólares; Estados Unidos 100,000 dólares; Francia 200,000 dólares; Taiwán 100,000 dólares; Botswana 500,000 pesos filipinos; Ciudad del Vaticano 150,000 dólares.

Asimismo, el Organismo Internacional de Energía Atómica donó 15,000 euros; entre muchas otras fundaciones, organizaciones, organismos y personalidades nacionales e internacionales que también brindaron su apoyo.

De la lectura del documento del Instituto Belisario Domínguez surge la preocupación relacionada con el manejo de los recursos que el Gobierno Federal habría recibido por concepto de donaciones tanto a nivel nacional como internacional. Dicho informe concluye señalando que al 5 de diciembre de 2017 “se contabilizaban aportaciones monetarias agregadas de la iniciativa privada y sociedad civil de México, y de gobiernos, organizaciones y personalidades extranjeras por un monto de 3,413.4 millones de pesos, en apoyo a las fases de emergencia y reconstrucción tras los sismos de septiembre de 2017. Sin embargo, cabe destacar que no se encontró información disponible de algunas campañas de recaudación de fondos en apoyo tras los sismos, por ejemplo, las que organizaron algunos bancos.

De este monto agregado contabilizado, el 69.5% corresponde a los recursos recaudados por la “Fundación Carlos Slim”, el 7.6% a las recaudaciones del “Fideicomiso Fuerza México”, y el 22.9% a las donaciones de otros actores. Dado que la información de estas aportaciones y donaciones no se encuentra concentrada en ningún sitio en particular, fue necesario consultar diversas fuentes para ubicarla”.¹¹

Es decir, si bien existe certeza de la cantidad de dinero que el Gobierno Federal debió recibir, lo que equivale a 3,413.4 millones de pesos, no hay certeza en la manera en que dichos recursos han sido ejercidos por parte de las autoridades, pero sobre todo en que estos hayan sido utilizados en labores afines a la reconstrucción de las comunidades afectadas por los sismos del mes de septiembre de 2017.

Aunado a estos recursos, el pasado mes de febrero el Banco Mundial anunció la emisión de bonos catastróficos “para el desarrollo sostenible por \$1,36 mil millones de dólares para otorgar protección

¹⁰ Instituto Belisario Domínguez. “Aportaciones del sector privado y la sociedad civil de México y donaciones internacionales en apoyo a las fases de emergencia y reconstrucción tras los sismos de 2017”, Notas Estratégicas, Núm. 20, diciembre 2017.

¹¹ Ídem.



contra terremotos de manera colectiva a Chile, Colombia, México y Perú”,¹² del cual México se vería beneficiado con 260 millones de dólares.

Bajo este panorama, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a enviar a esta Soberanía un informe pormenorizado respecto del uso y destino de las donaciones recibidas tanto a nivel nacional como internacional, así como del bono catastrófico anunciado por el Banco Mundial, en apoyo a las fases de emergencia y reconstrucción tras los sismos de septiembre de 2017.

Resulta asombroso e inhumano que haya funcionarios o ciudadanos que pretendan favorecerse de la tragedia, frente a este tipo de hechos la población demanda total transparencia en el uso de recursos públicos, con la finalidad de que las familias que hoy se encuentran viviendo en medio de la tragedia, logren aminorar los estragos que los sismos causaron en sus vidas. Es necesario que la solidaridad del pueblo mexicano no cese, se necesita de acciones que a largo plazo permitan en la medida de lo posible devolver un poco de lo que perdieron millones de personas.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a enviar a esta Soberanía un informe pormenorizado respecto de:

- a) El uso y destino de las donaciones nacionales e internacionales recibidas en apoyo a las fases de emergencia y reconstrucción por los sismos de septiembre de 2017.
- b) El uso y destino del bono catastrófico anunciado por el Banco Mundial por 260 millones de dólares a favor del Gobierno de la República.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 13 días de marzo de 2018.

¹² Banco Mundial. “Banco Mundial emite bono catastrófico contra terremotos en la Alianza del Pacífico”, Comunicado de prensa, [en línea], consultado 12/03/18, disponible en: <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/02/07/banco-mundial-emite-bono-catastrofico-contra-terremotos-en-la-alianza-del-pacifico>



22. De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a las y los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica realicen una investigación sobre si el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, al otorgar declaratoria o reconocimiento de idoneidad únicamente a un consejo nacional por especialidad, dicho acto y su procedimiento constituye, genera o propicia prácticas monopólicas, barreras a la libre competencia y competencia económica.



**SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

SENADO DE LA REPÚBLICA.

PRESENTE.

SEN. MARTHA
PALAFOX
GUTIÉRREZ



La suscrita Senadora Martha Palafox Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracciones II, 276, numeral 1, fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esa H. Asamblea, como de urgente resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a las y los Comisionados integrantes de la Comisión Federal de Competencia Económica, para que realicen una investigación a fondo, sobre si el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), Órgano Auxiliar de la Administración Pública Federal y a la vez Asociación Civil, al otorgar declaratoria o reconocimiento de idoneidad únicamente a un Consejo Nacional por Especialidad, dicho acto y su procedimiento constituye, genera o propicia prácticas monopólicas, barreras a la libre competencia y competencia económica, o sí ocasionan disminución, daño, impedimento o condicionamiento de la libre competencia económica, al libre ejercicio de profesiones, o a la libre prestación de servicios de los especialistas en alguna rama de la ciencia médica que tengan que certificarse o recertificarse de acuerdo a la Ley General de Salud, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Diversos Legisladores Federales de la LXIII Legislatura hemos externado en diversos puntos de acuerdo presentados en las Cámaras que Integran el Congreso de la Unión y en la Comisión Permanente, la preocupación de que existan entes que ejerzan monopolios o realicen actividades monopólicas en contubernio con autoridades y que actúan con total opacidad.

Si bien es cierto que desde hace más de treinta años en nuestro país se han adoptado diversas medidas y políticas públicas de competencia económica, como las que se han implementado en diversos países y que han generado un incremento y promoción de la productividad, de la libre competencia en la prestación de servicios, así como en elaboración y comercialización de productos, sobre todo, en el crecimiento económico, combatiendo los intereses económicos que generan monopolios, dichas medidas no han sido totalmente



respetadas.

La Constitución General de la República en su artículo 28, prohíbe los monopolios y las prácticas monopólicas, por lo que la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento de productos o servicios que eviten la libre competencia o la competencia entre actores económicos o todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Ante la necesidad de garantizar la libre competencia y competencia entre actores económicos, nuestra legislación en dichas materias se ha ido actualizando, tan es así que el 23 de mayo de 2014, durante la presente administración, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Competencia Económica que abrogó la Ley Federal de Competencia Económica del 24 de diciembre de 1992.

Como principales objetivos de la Ley Federal de Competencia Económica vigente, se encuentran el promover, proteger y garantizar la libre competencia y la competencia económica, así como **prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre competencia y la competencia económica**, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

En términos económicos generales entendemos por “Mercados” todo conjunto de personas y organizaciones que participan de alguna forma en la compra y venta de bienes y servicios o en la utilización de los mismos, en el presente caso, nos referimos a los servicios que prestan las y los médicos que han cursado **especialidades en alguna rama de la ciencia médica, que para el ejercicio de su especialidad y la prestación de sus servicios ya sea en instituciones de salud públicas o privadas, deban estar certificados o recertificados por así exigirlo la Ley General de Salud.**

Es importante hacer notar que cuando un médico cursa una especialidad médica y cuenta con diploma, título y cédula profesional emitidos por instituciones de educación superior y de salud, así como por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, respectivamente, se entiende que cuenta con los conocimientos y capacidad necesarios para ejercer los actos propios de dicha especialidad y de su profesión.

En nuestro país, las y los médicos invierten entre doce y trece años de su vida en el estudio de su licenciatura y de su posgrado, como lo es la especialidad en alguna rama de la medicina que hayan cursado, que implican dedicación, compromiso, esmero, así como múltiples sacrificios que se ven satisfechos al poder obtener su título, diploma y cédula profesional, por lo que se estima que no es correcto que a dichos profesionales de la salud, se les imponga por ley una exigencia más que deben satisfacer para poder ejercer su profesión y que consiste en pagar una certificación y recertificación para que puedan ejercer su profesión.

La certificación o recertificación consisten en documentos que avalan que un profesional de la salud con especialidad cuenta con conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y calificación de la pericia y son emitidos por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los 47 Consejos de



Especialidades Médicas reconocidos por el mismo comité, que son asociaciones civiles, cuyo costo varía dependiendo del Consejo y que puede ser hasta de \$17,000.00 (Diecisiete mil Pesos 00/100), que multiplicado por los miles de especialistas que tienen que obtener dicha certificación o recertificación, da como resultado millones de pesos de ganancia que se van a los bolsillos de los integrantes de las asociaciones civiles en mención.

Desgraciadamente, la certificación y recertificación son condicionantes para que las y los médicos especialistas puedan ejercer su profesión y especialidad, que si no pagan, aún y cuando ya cursaron estudios en instituciones educativas de nivel superior, mismas que ya han avalado dichas cualidades, ya que por ello les emitieron un título y cédula profesional o un diploma de especialidad, serán perseguidos y sancionados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y sus homologas en las entidades federativas.

Si bien es cierto que la intensión de imponer dicha obligación supuestamente se basó en con la necesidad de garantizar que dichos médicos especialistas cuentan con el entrenamiento, habilidades, destrezas y pericia necesarios para realizar actos médicos, como lo establece el artículo 81 de la Ley General de Salud, dicha atribución de certificar y recertificar se ha convertido en un negocio monopolístico que le deja ganancias económicas muy redituables al Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y a los 47 Consejos de Especialidades Médicas que cuentan su reconocimiento o declaratoria de idoneidad.

La atribución de certificar y recertificar fue un regalo que se les concedió a las asociaciones civiles conocidas como Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y a los 47 Consejos de Especialidades Médicas mediante el Decreto por el que se reforman los artículos 81, 83, 271 y se adiciona el artículo 272 Bis, 272 Bis 1, 272 Bis 2, 272 Bis 3, de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del primero de septiembre de 2011, que entre otras cosas crea la figura del multicitado Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), como organismo auxiliar de la Administración Pública Federal para supervisar y certificar-recertificar el entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia que deben de tener los médicos especialistas en Medicina, dicho comité está integrado por miembros de la Academia Nacional de Medicina y la Academia Mexicana de Cirugía, de igual manera, se estableció que los Consejos de Especialidades Médicas que tengan la declaratoria de idoneidad y que estén reconocidos por CONACEM, **son los únicos que están facultados para expedir certificados y recertificados de su respectiva especialidad médica** y por si no fuera ya bastante exceso de atribuciones, los Legisladores de la LX y LXI Legislatura le dieron otra facultad excesiva a CONACEM y que consiste en emitir su opinión que debe enviar a la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, para que dicha dependencia pueda expedir o no su cédula profesional a los médicos especialistas.

Como se puede apreciar, las atribuciones que ejerce y realiza el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), son importantísimas, toda vez que derivado de sus decisiones y opiniones, se encuentra en juego la posibilidad de que un médico especialista pueda ejercer o no su profesión, ya que si no cuentan con una certificación o recertificación no podrá trabajar, ni poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su residencia médica que durante mínimo cuatro años tuvo que



realizar en Instituciones Hospitalaria Públicas y cursando un riguroso programa de estudio, pero lo más desafortunado y peligroso, es que el Estado Mexicano deje en manos de un particular como lo es CONACEM la prerrogativa de dar visto bueno u opinión para que un médico que curso una especialidad pueda obtener su cédula profesional para el ejercicio de dicha especialidad médica, y que no podrá obtener si dicho comité no da opinión favorable al respecto, ante esto, es dable cuestionar para que sirven las autoridades e instituciones educativas y de salud que emiten títulos y cédulas profesionales o diplomas de especialidad, si quien decidirá si un profesional de la salud con especialidad puede ejercer o prestar sus servicios, le corresponde a asociaciones civiles como son CONACEM y los 47 Consejos de Especialidad reconocidos por dicho comité.

Es importante recalcar, que los actos que realiza CONACEM, no son del todo transparentes, aun y cuando sus facultades pueden influir positiva o negativamente en el ejercicio profesional de una médico especialista y sobre todo, por que reciben recursos económicos públicos y de los particulares, ya que las certificaciones y recertificaciones tienen un costo dependiendo del precio fijado por los consejos de las especialidades médicas autorizadas mediante el reconocimiento de idoneidad que el mismo CONACEM otorga a las asociaciones civiles que fungen como los mencionados consejos.

Diversos médicos han externado que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) realiza actos que monopolizan y condicionan el ejercicio de las especialidades médicas y resulta desafortunado que a una asociación civil, como lo es el CONACEM, se le han dado atribuciones tan trascendentales para la formación profesional de un médico y que deberían de ser ejercidas por Instituciones del Estado Mexicano objetivas, profesionales y transparentes, ya que dicho comité, como lo ha hecho en repetidas ocasiones, puede excederse en sus atribuciones y hasta negar arbitrariamente la certificación o recertificación a un egresado de una especialidad médica, con la consecuencia violatoria de garantías y derechos constitucionales de que no podrá ejercerla, como es el caso de los cirujanos plásticos y reconstructivos, que si no cuentan con dicha certificación, no podrán realizar actos quirúrgicos de especialidad.¹³

Ante esto, hacemos hincapié en que la tan importante labor de avalar, certificar, recertificar y emitir opinión para que un especialista pueda obtener su cédula profesional, son acciones que deben ser realizadas por una institución o ente público del Estado Mexicano que obre de manera imparcial y respetando el libre ejercicio y el derecho a la transparencia en los procesos evaluativos de conocimientos de la ciencia médica.

De igual manera, se estima que el CONACEM al realizar el procedimiento y acto de otorgamiento de declaratoria o reconocimiento de idoneidad únicamente a un Consejo Nacional por Especialidad, genera actos que pueden constituir, generar o propiciar prácticas monopólicas, barreras a la libre competencia y competencia económica, u ocasionar disminución, daño, impedimento o condicionamiento de la libre

¹³ El 15 de enero de 2018, se publicó en el Diario La Razón de México, en la Columna de opinión denominada “Gente detrás del Dinero” que publica el Periodista y columnista Mauricio Flores, que la Comisión de Competencia Económica, encabezada por Alejandra Palacios, se negó a investigar la práctica monopólica que se le atribuye a CONACEM en la certificación de médicos especialistas, misma que se puede consultar en el siguiente apartado: <https://www.razon.com.mx/cofece-quiere-compitan/>



competencia económica, al libre ejercicio de profesiones, o a la libre prestación de servicios de los especialistas en alguna rama de la ciencia médica que tengan que certificarse o recertificarse de acuerdo a la Ley General de Salud, situación que sólo sucede en México, ya que en otros países como Estados Unidos de América, pueden existir uno o varios Consejos o Barra Certificadoras por especialidad, situación que genera un incremento en la oferta y acceso del público al contar con un mayor número de médicos certificados.

La Comisión Federal de Competencia Económica facultada por la Ley Federal de Competencia Económica como garante de la libre concurrencia y competencia económica, así como para prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados deben investigar a fondo los actos que realiza el órgano auxiliar de la Administración Pública Federal denominado "Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas", CONACEM, que puedan afectar los derechos al libre ejercicio y profesión de miles de médicos especialistas afectados por prácticas o actos monopólicos que pueda materializar dicha asociación civil.

Ante los argumentos expuestos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República, exhorta respetuosamente a las y los Comisionados integrantes de la Comisión Federal de Competencia Económica, para que realicen una investigación a fondo sobre si el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), Órgano Auxiliar de la Administración Pública Federal, y a la vez Asociación Civil, al otorgar declaratoria o reconocimiento de idoneidad únicamente a un Consejo Nacional por Especialidad, dicho acto y su procedimiento constituye, genera o propicia prácticas monopólicas, barreras a la libre concurrencia y competencia económica, o si ocasionan disminución, daño, impedimento o condicionamiento de la libre competencia económica, al libre ejercicio de profesiones, o a la libre prestación de servicios de los especialistas en alguna rama de la ciencia médica que tengan que certificarse o recertificarse de acuerdo a la Ley General de Salud.

Si derivado de la investigación solicitada, COFECE determina la existencia de actos o hechos constitutivos de una probable conducta prohibida por la Ley Federal de Competencia, se deberán de imponer las medidas que resulten eficaces para sancionarla y evitar que se sigan generando, debiendo remitir a esta Soberanía un informe detallado sobre dicha investigación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

Suscribe.

SENADORA MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ.



23. De las Senadoras Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Educación de los Adultos a fortalecer los programas contra el analfabetismo en México, con perspectiva de género.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

24. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno de la Ciudad de México a revertir la desincorporación del patrimonio de la Federación y se suspenda de inmediato cualquier proyecto de construcción o proyecto inmobiliario en el predio del Campo Militar 1-F.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



25. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno Federal cancelar el mega proyecto inmobiliario en Constituyentes que implica la venta del Campo Militar No. 1-F y el cambio de uso de suelo del predio.



SEN. MARIO
DELGADO
CARRILLO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO FEDERAL A CANCELAR EL MEGA PROYECTO INMOBILIARIO EN CONSTITUYENTES QUE IMPLICA LA VENTA DEL CAMPO MILITAR No. 1-F Y EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.**

El suscrito Senador **Mario Delgado Carrillo**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República; con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde inicios del año pasado la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ha promovido el “PROYECTO DE VENTA DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL CAMPO MILITAR No. 1-F EN SANTA FE, CIUDAD DE MÉXICO”. Se trata del Campo Militar que alberga la industria castrense ubicado en Vasco de Quiroga No. 1401 Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, en un lugar privilegiado de la Ciudad, entre las zonas de Santa Fe y Las Lomas.

El Gobierno Federal, a través de la SEDENA, ha realizado las gestiones jurídicas para lograr la venta del predio. De acuerdo con dos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se han desincorporado y autorizado para su venta, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), partes del predio propiedad del Gobierno Federal ubicado en Av. Vasco de Quiroga #1401, Col. Santa Fe:

1. La primera publicada en el DOF el 2 de octubre de 2017 con una superficie de 1,278,435.00 metros cuadrados (127.8 hectáreas).
2. La segunda publicada en el DOF el 24 de enero de 2018 con una superficie de 1,255,276 metros cuadrados (125.5 hectáreas).

Así, de acuerdo con información oficial, hasta el momento, se han desincorporado y autorizado para su venta una extensión total de 253.3 hectáreas del predio del gobierno federal ubicado en Av. Vasco de Quiroga #1401, Col. Santa Fe.



La situación que ha causado alarma es que la venta del predio se busca llevar a cabo para entregarla a desarrolladores inmobiliarios y poner en marcha un megaproyecto que, según estimaciones de la industria de los bienes raíces, tendría un valor en más de mil millones de dólares, lo que lo convertiría en uno de los proyectos inmobiliarios más grandes del mundo.

Sin embargo, este megaproyecto tendría un impacto ambiental grave, además de que implicaría el colapso de la movilidad y el suministro de agua potable en la zona. De acuerdo con información publicada en medios de comunicación, el problema de la movilidad y suministro de agua en la zona ha sido uno de los temas que obstaculizan el cambio de uso de suelo que permitiría el desarrollo del megaproyecto inmobiliario.

La información interna de la SEDENA y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI) ha advertido de los problemas que implica un proyecto de esta naturaleza para la calidad de vida de la gente en la zona.

En agosto de 2017, la SEDUVI advirtió los problemas que conlleva el desarrollo del proyecto. De acuerdo con un oficio firmado por miembros de la SEDENA el 11 de agosto, en el área adyacente al predio “EXISTEN PROBLEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE MOVILIDAD, LOS CUALES SON FACTORES FUNDAMENTALES PARA DETERMINAR EL USO DE SUELO”.

En el mismo oficio se explica que realizar un mega desarrollo inmobiliario en este predio, incrementará la problemática de movilidad en toda la zona, afectando a los vecinos, y que por ello, **NO SE DEBE DE INCLUIR ESTE PROBLEMA ANTES DE LA VENTA.**

A pesar del peligro ambiental, de movilidad y desabasto de agua en la zona, los gobiernos Federal y de la Ciudad de México continúan promoviendo el cambio de uso de suelo y la transformación del este predio en un mega proyecto inmobiliario que acabarán afectando a todos los vecinos de la zona.

Por su lado, el Programa de Desarrollo Urbano (PDDU) de la Delegación Álvaro Obregón contempla que el uso de suelo de la zona en la que actualmente se encuentra la Industria Militar no es compatible con el desarrollo de un megaproyecto inmobiliario por lo que cualquier intento por modificar el uso de suelo del predio del Campo Militar No. 1-F, debe pasar por una reforma al PDDU de la Delegación Álvaro Obregón, misma que debe ser aprobada por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a menos que el gobierno d la Ciudad lo haga de manera unilateral, sin tomar en cuenta la ley y a la Asamblea Legislativa local.

De acuerdo con el PDDU Delegacional, el uso del suelo del predio del Campo Militar No. 1-F está destinado, principalmente a Áreas Verdes (AV), mientras que una parte se destina a la Industria (I) debido a que, como dijimos, actualmente ahí está asentada la industria castrense.

Sin embargo, la Ley de Desarrollo Urbano de la capital ha sido reformada durante la actual administración para crear recovecos jurídicos que permiten a la SEDUVI cambiar los usos de suelo por medio de procedimientos administrativos opacos y que significan grandes negocios inmobiliarios.



La Ciudad de México no aguanta más de desarrollo inmobiliario ilegal, desordenado y voraz. Nuestra ciudad debe contar con espacios públicos de calidad que, a su vez, brinden servicios ambientales para mejorar la calidad de vida.

La mudanza de la Industria Militar representa la oportunidad de darle a la ciudad un espacio público de calidad que brinda, además, servicios ambientales para la calidad del aire, captación de lluvia y regulación de clima, entre otros. Esta mudanza no puede significar un botín de fin de sexenio a repartirse entre los altos funcionarios de los gobiernos local y federal y los desarrolladores inmobiliarios.

Por ello, exigimos al Gobierno de la Ciudad de México, que se declare el predio del Campo Militar No. 1-F como un Área de Valor Ambiental Protegida y se inicien las gestiones para convertirla en un Parque Público, previa evaluación y, en su caso, remediación, por el impacto que deje la industria en el suelo del predio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República solicita al Gobierno capitalino y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México proteger y evitar modificar el uso de suelo de predio que ocupa el Campo Militar No. 1-F, y en su lugar iniciar las gestiones pertinentes para declarar el predio como una Área de Valor Ambiental Protegida, así como evaluar la posibilidad de convertirlo en un Parque Público que permita a la Ciudad de México contar con un nuevo espacio público de calidad y proteja los servicios ambientales que presta.

SEGUNDO. El Senado de la República solicita al Gobierno Federal que, a través del Sistema de Administración y Enajenación de Bienes, suspender de manera inmediata todo procedimiento tendiente a poner a la venta el predio del Campo Militar No. 1-F, para que en su lugar inicie la coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para destinar el predio como un Área de Valor Ambiental Protegida y se realicen todas las gestiones necesarias para alcanzarse el beneficio social.

En la Ciudad de México, a los trece días del mes de marzo de 2018.

SUSCRIBE

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO



26. De las Senadoras Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Iara, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, y Ma. del Rocío Plineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Cultura y de Educación Pública, al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura y a los gobiernos de las entidades federativas a realizar una campaña de fomento a la lectura en todos los niveles que conforman al sistema educativo.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



27. De lo Senadores Ernesto Ruffo Appel, Marcela Torres Peimbert, Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se hace un llamado a los titulares de las Secretarías de la Función Pública y de Comunicaciones y Transportes para que observen, revisen y analicen si el fallo que se va dar en la licitación número LO-009KDH999-E88_2017 para la construcción de las plantas centrales de servicios (cup "A" y cup "B") del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México cumple con los lineamientos de certeza, legalidad, imparcialidad y mejor interés económico y de calidad para el país, fallo que está programado para el día miércoles 14 de marzo.

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.**

Los Suscritos, **Ernesto Ruffo Appel, Marcela Torres Peimbert, Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Senadores de la República de la LXIII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que hacemos un llamado al titular de la Secretaría de la Función Pública y al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que observen, revisen y analicen si el fallo que se va dar en la licitación número LO-009KDH999-E88_2017 para la construcción de las plantas centrales de servicios (cup "A" y cup "B") del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México cumple con los lineamientos de certeza, legalidad, imparcialidad y mejor interés económico y de calidad para el País, fallo que está programado para el día miércoles 14 de Marzo.

Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Ha trascendido:

- a) Que hay un interés en asignar esta obra a una empresa que al parecer no tiene la mejor propuesta en términos económicos y de calidad y por lo tanto no es la más competitiva .
- b) Se dice que las propuestas en términos económicos son las siguientes, **ELECNOR S.A.de C.V México**, asociado con otras empresas tiene una propuesta de **\$3, 716,232,282. 46** más IVA; **ICA FLUOR DANIEL,SdeR.L. DE C.V.** asociada con otras empresas **\$4,267,339,854.97** más IVA; y **ARENDAL ,S.DE R. L. de C.V.** asociada con otras empresa con una propuesta de **\$4,331,803,583.17**.

Se aprecia que la diferencia entre la menor oferta y la mayor es de 500 y 600 millones de pesos



aproximadamente y que al parecer el fallo va a la segunda propuesta enlistada, no obstante la enorme diferencia que hay, y que no hay en términos de calidad y de garantía del cumplimiento, ninguna diferencia que justifique este fallo a todas luces **NO justificado**, por lo que se presume pudiera haber corrupción o el favorecer intereses no muy claros para esta asignación.

c) Se afirma que la Propuesta presentada por el consorcio liderado por Elecnor, que es la más económica de las propuestas, ha sido

revisada tanto en España como en México, y que este cumple con todos los requerimientos técnicos como económicos.

d) Que adicionalmente, el procedimiento de Evaluación de la Propuesta Económica, establecido en la Convocatoria, permite solicitar aclaraciones al Licitante de existir alguna duda respecto a la integración de los precios.

Los Senadores que suscriben este punto de acuerdo hemos acordado darle seguimiento puntual a esta licitación y estaremos atentos al fallo que se va a dar.

Punto de Acuerdo

Único.- El Senado de la República hace un llamado respetuoso al Titular de la Secretaría de la Función Pública y al de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte a fin de que revise el fallo de esta licitación, especialmente si resulta que no es favorecida la empresa que en términos económicos y de calidad es la más baja y favorable para este proyecto.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a 13 de marzo del 2018.

ATENTAMENTE

Sen. Ernesto Ruffo Appel
Sen. Marcela Torres Peimbert
Sen. Francisco Búrquez Valenzuela
Sen. Víctor Hermosillo Celada
Sen. Juan Carlos Romero Hicks



28. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno de la Ciudad de México ejercer sus facultades de control del gasto público para evitar el uso electoral de los programas sociales delegacionales y exhorta a los gobiernos delegacionales a conducirse con apego a la legalidad y garantizar la imparcialidad electoral en la aplicación de recursos públicos.



SEN. MARIO
DELGADO
CARRILLO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD A EJERCER SUS FACULTADES DE CONTROL DEL GASTO PÚBLICO PARA EVITAR EL USO ELECTORAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DELEGACIONALES Y EXHORTA A LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES A CONDUCIRSE CON APEGO A LA LEGALIDAD Y GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD ELECTORAL EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

SENADO DE LA REPÚBLICA

P R E S E N T E.

El suscrito Senador **Mario Delgado Carrillo**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República; con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado miércoles 7 de marzo de 2018, el Gobierno perredista de la Delegación Iztacalco, lanzó la licitación para comprar 15,408 despensas para el programa denominado “Nutrición para tu familia 2018”. Se trata de cajas de despensa que contienen una canasta básica, como las que se han estado repartiendo funcionarios delegacionales, en días pasados.

El Gobierno de Iztacalco está planeando gastar casi 30 millones de pesos para adquirir las más de 15 mil cajas de despensa, considerando que una canasta básica alimentaria en la Ciudad de México cuesta \$1,900 pesos.

Las despensas se van a repartir en pleno periodo de campañas. Debido a los tiempos que se establecen en la convocatoria de la licitación, el fallo se daría a conocer el 16 de marzo de 2018. Por lo tanto, la entrega de las despensas se estaría realizando en los primeros días de abril justo en el inicio del periodo de campañas.

Esta adquisición de despensas es injustificada y un abuso que lucra con la necesidad con fines electorales. De acuerdo con la normatividad local de la Ciudad de México, los gastos en programas sociales deben hacerse conforme la disponibilidad presupuestaria y las reglas de operación de los mismos.



En el caso de “Nutrición para tu Familia 2018”, el gobierno delegacional de Iztacalco no ha dado a conocer los lineamientos de operación del programa. Sin embargo, se está apresurando a realizar la compra de las despensas para tenerlas listas y entregarlas en pleno periodo de campañas.

Esta forma de operar de la Delegación Iztacalco se suma a otras que se han venido realizando en otras delegaciones para favorecer en el proceso electoral al PRD y sus aliados.

El uso político de los programas sociales también se está dando en otras delegaciones gobernadas por el PRD, como es el caso de Iztapalapa que está financiando una estructura electoral con dinero público de los programas “Poder Ciudadano” y “Poder Vincularse”; ahora estos programas sociales con fines electorales se suma el de la Delegación Iztacalco: “Nutrición para tu familia 2018”.

En días pasados se reveló en medios de comunicación que los jefes delegacionales del PRD y del PRI en Coyoacán, Iztapalapa, Cuajimalpa y Venustiano Carranza preparan programas sociales para repartir dádivas por más de 664 millones de pesos justo en el año electoral.

La Delegación Coyoacán es la que tiene programado gastar más en programas sociales en este año electoral. Le sigue de cerca la Delegación Iztapalapa, después Cuajimalpa y Venustiano Carranza.

No debemos olvidar el uso ilegítimo de los recursos públicos de la reconstrucción del sismo, que ameritó que los comisionados renunciaran justo por la opacidad y falta de compromiso con la sociedad.

Este uso de recursos públicos con fines electorales debe ser frenado por el Gobierno de la Ciudad de México. De acuerdo con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad, el gobierno central es el encargado de asegurarse que los recursos por ayudas y subsidios a la población se ejerzan con transparencia, honradez e imparcialidad.

De lo contrario, pudiéramos presumir que habrá desde el gobierno central también el uso de recursos.

Resulta evidente, con un mínimo test de racionalidad, que el gasto en las delegaciones no se apega a los principios constitucionales y legales de ejercicio del gasto público, por lo que deben activarse los procedimientos administrativos conducentes para asegurar la imparcialidad y eficiencia, honradez, legalidad del gasto y evitar su uso electoral.

Por lo que hace al caso de las despensas de la Delegación Iztacalco, se debe suspender la licitación y reanudarla hasta pasado el proceso electoral, para que no haya lugar a dudas sobre el uso electoral de los recursos públicos. En los demás casos, el Gobierno local de la Capital debe ejercer sus facultades de control del gasto para evitar a toda cota el uso electoral del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República solicita al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Contraloría General, inicie los procedimientos para el control del gasto social de las Delegaciones para evitar el uso y ejercicio de recursos públicos con fines electorales e informar a esta Soberanía los resultados.



Del mismo modo, se exhorta al EVALUA-DF a que ejerza sus atribuciones para determinar las reglas sobre uso, restricciones y ejercicio de programas sociales durante el periodo de campañas.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a todas las delegaciones, dependencias y unidades ejecutaras de gasto en la Ciudad de México a conducirse conforme a los principios constitucionales y legales en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos, para garantizar que los programas sociales no se usen con fines políticos-electorales.

TERCERO. El Senado de la República solicita al Gobierno de la Delegación Iztacalco de la Ciudad de México suspender el proceso de compra de más de 15 mil despensas que serán entregadas durante el periodo de campañas que inicia el 31 de marzo de 2018. Asimismo, se le exhorta a mantener una estricta neutralidad en el proceso electoral en curso y a evitar utilizar recursos públicos para influir y favorecer a los candidatos del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y sus aliados.

En la Ciudad de México, a los trece días del mes de marzo de 2017.

SUSCRIBE

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO



29. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, María Cristina Díaz Salazar e Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a impulsar y promover protocolo de actuación para prevenir, erradicar y atender casos de feminicidios y violencia en contra de la mujer, para que sea aplicado a nivel federal por los tres órdenes de gobierno.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. YOLANDA DE
LA TORRE
VALDEZ



SEN. MARÍA
CRISTINA DÍAZ
SALAZAR



SEN. HILDA
ESTHELA
FLORES
ESCALERA





30. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de Relaciones Exteriores y del Instituto Mexicano del Seguro Social a realizar diversas acciones relacionadas a la escasez de las vacunas contra el Hepatitis B.



SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

CÁMARA DE SENADORES

LXIII LEGISLATURA

SEN. SILVIA
GUADALUPE
GARZA
GALVÁN



P R E S E N T E.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II, 95 numeral 1 y 108 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud, Relaciones Exteriores y del Instituto Mexicano del Seguro Social a realizar diversas acciones relacionadas a la escasez de las vacunas contra el Hepatitis B, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La hepatitis, en términos generales, es una inflamación del hígado. La afección puede remitir espontáneamente o evolucionar hacia una fibrosis (cicatrización), una cirrosis o un cáncer de hígado. La hepatitis también puede derivarse de otras infecciones, uso de sustancias tóxicas (por ejemplo, el alcohol o determinadas drogas) o enfermedades autoinmunitarias.

La hepatitis A y la E son causadas generalmente por la ingestión de agua o alimentos contaminados. Las hepatitis B, C y D se producen de ordinario por el contacto con humores corporales infectados. Son formas comunes de transmisión de estos últimos la transfusión de sangre o productos sanguíneos contaminados, los procedimientos médicos invasores en que se usa equipo contaminado y, en el caso de la hepatitis B, la transmisión de la madre a la criatura en el parto o de un miembro de la familia al niño, y también el contacto sexual¹⁴.

El virus que nos ocupa en el presente documento es el de la Hepatitis B (VHB), el cual se transmite por la exposición a sangre, semen y otros líquidos corporales infecciosos. También puede transmitirse de la madre infectada a la criatura en el momento del parto o de un miembro de la familia infectado a un bebé. Otra

¹⁴ Organización Mundial de la Salud (OMS). 2014. ¿Qué es la hepatitis?. Disponible en: <http://www.who.int/features/qa/76/es/>.



posibilidad es la transmisión mediante transfusiones de sangre y productos sanguíneos contaminados, inyecciones con instrumentos contaminados durante intervenciones médicas y el consumo de drogas inyectables. El VHB también plantea un riesgo para el personal sanitario cuando este sufre pinchazos accidentales de aguja mientras asiste a personas infectadas por el virus. Existe una vacuna segura y eficaz para prevenir esta infección.

Sobre la hepatitis B la Organización Mundial de la Salud proporciona los siguientes datos y cifras:¹⁵

- La hepatitis B es una infección vírica del hígado que puede dar lugar tanto a un cuadro agudo como a una enfermedad crónica.
- El virus se transmite por contacto con la sangre u otros líquidos corporales de una persona infectada.
- Se estima que hay 257 millones de personas con infección crónica por el virus de la hepatitis B (definidas como positivas al antígeno superficial del virus de la hepatitis B).
- En 2015, la hepatitis B ocasionó 887 000 muertes, la gran mayoría debido a sus complicaciones (incluida la cirrosis y el carcinoma hepatocelular).
- La hepatitis B representa un importante riesgo laboral para los profesionales sanitarios.
- La hepatitis B es prevenible con la vacuna actualmente disponible, que es segura y eficaz.

La infección aguda puede acompañarse de pocos síntomas o de ninguno; puede producir manifestaciones tales como la ictericia (coloración amarillenta de la piel y los ojos), coluria (orina oscura), fatiga intensa, náusea, vómito y dolor abdominal.

En México, los nuevos casos de enfermedad por cada 100,000 habitantes (incidencia) se han mantenido estables entre los años 2013 y 2015, para las hepatitis B y C, con alrededor de 0.6 y 1.7-1.8 casos / 100,000 hab., respectivamente.

Hepatitis B oculta (OBI, Occult Hepatitis B Infection): Se describe como "la presencia del material genético (ADN) del VHB en el hígado en individuos con resultados no reactivos al HBsAg obtenidos con los ensayos disponibles actualmente".

En México, la proporción de individuos de la población que presentan la enfermedad en un periodo determinado es baja, por ello es considerado como país de baja prevalencia para la infección por el VHB; sin embargo, se ha reportado un nivel alto de anticuerpos específicos para HBc (anti-HBc) y un nivel bajo para HBsAg entre algunas etnias nativas mexicanas y, de acuerdo a un estudio en el que se examinaron las etnias Nahua y Huichol comparadas con población mestiza, se encontró que el 14.2% de los nativos mexicanos padecen hepatitis B oculta. Asimismo, al realizar el ajuste por grupos de edad para la presencia de anti-HBc y la cuantificación del HBsAg, se reveló que los ensayos convencionales poseen una sensibilidad sub-óptima para el grupo de estudio. En conclusión, estos hallazgos revelan que existe un nivel muy alto de VHB que afecta habitualmente a las etnias nativas mexicanas, siendo común la presencia de hepatitis B oculta, y una baja presencia de HBsAg en sangre de la población afectada. Puesto que la población indígena de México rebasa los 12 millones, el impacto epidemiológico del VHB podría ser mayor de lo que se ha considerado hasta la fecha.¹⁶

¹⁵ Organización Mundial de la Salud (OMS). 2017. Hepatitis B "Datos y cifras". Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs204/es/>.

¹⁶ Secretaría de Salud. 2017. Las hepatitis virales ocultas. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/las-hepatitis-virales-ocultas>.



La vacuna contra la hepatitis B contiene una de las proteínas que cubren al virus, que es llamada antígeno de superficie de la hepatitis B, la vacuna actualmente se fabrica usando ADN recombinante (proteínas producidas mediante levaduras modificadas), sin empleo de sangre humana o sus productos, ni otra sustancia de origen humano, por lo que no puede contagiar el virus de la hepatitis B o el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).¹⁷

La vacuna se aplica mediante inyección intramuscular, en el muslo izquierdo en niñas y niños de 18 meses de edad. El esquema de vacunación consiste de 3 dosis, la primera se aplica de preferencia en las primeras horas del nacimiento (en caso extremo dentro de los primeros 7 días de vida); la segunda a los 2 meses y la tercera a los 6 meses de edad. En caso de que no se haya vacunado dentro de los primeros siete días de vida, la vacuna se aplica a los 2, 4 y 6 meses de edad. Son necesarias las 3 dosis para protegerlo completamente.¹⁸ La vacuna forma parte del Esquema Nacional de Vacunación desde 1998, por lo que se aplica de manera universal a los infantes.

En nuestro país, el desabasto de la vacuna con la Hepatitis representa una grave amenaza la salud de miles de recién nacidos. Diversos reportes periodísticos indican que nuestro país vive un fuerte desabasto del antígeno desde agosto del 2017. Desde aquel primer problema de abasto que afectó a 7 delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la causa principal la escasez de la vacuna eran problemas de producción en los laboratorios que surten al país.¹⁹

Para combatir el problema de disponibilidad de la vacuna el IMSS compró un total de 1 millón 529 mil dosis por medio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para vacunar a recién nacidos. Por su parte, la Secretaría de Salud adquirió un millón de dosis. En ambos casos la dosis estuvieron disponibles durante diciembre de 2017.

Problemas con los laboratorios han ocasionado una nueva situación de desabasto nacional que comenzó a detectarse desde enero pasado. Este grave problema ha sido reportado por diarios de diversas latitudes del país: La Jornada maya lo reportaba el 15 de enero de 2018²⁰; El Diario NTR de Zacatecas el 2 de febrero²¹; El Heraldo de Querétaro el 5 de marzo²²; El Debate de Sinaloa el 10 de marzo²³; El Diario de Morelos el 10 de

¹⁷ Secretaría de Salud. 2016. Vacuna Antihepatitis B, Conoce la vacuna que protege contra la Hepatitis B. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/articulos/vacuna-antihepatitis-b?state=published>

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ Cruz, A. 8 de agosto de 2017. Desabasto de vacuna contra hepatitis B afecta a siete delegaciones del IMSS La Jornada. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2017/08/08/sociedad/033n2sochhttp://lajornadasanluis.com.mx/nacional/desabasto-la-vacuna-la-hepatitis-b-ssa/>

²⁰ Ireta, C. 15 de enero de 2018. Desabasto de vacunas contra hepatitis B.Contexto de incertidumbre. La Jornada Maya. Recuperado de <https://www.lajornadamaya.mx/2018-01-15/Desabasto-de-vacunas-contra-hepatitis-B->

²¹ Miranda G. 2 de febrero de 2018. Aceptan desabasto de vacunas contra hepatitis. NTR Zacatecas. Recuperado de <http://ntrzacatecas.com/2018/02/02/aceptan-desabasto-de-vacunas-contra-hepatitis/>

²² Heraldo de México. 5 de marzo de 2018. Desabasto de vacuna vs. hepatitis B registra sector salud de Querétaro. El Heraldo de México. Recuperado de <https://heraldodemexico.com.mx/estados/desabasto-vacuna-hepatitis-b-queretaro/>

²³ Feliz, J. 10 de marzo de 2018. El IMSS, sin vacunas de tuberculosis y hepatitis B. Debate. <https://www.debate.com.mx/guasave/El-IMSS-sin-vacunas-de-tuberculosis-y-hepatitis-B-20180310-0085.html>



marzo²⁴; y El Siglo de Torreón el 12 de marzo²⁵. En el caso de Coahuila es importante resaltar que en este año, la región Lagunera de Coahuila ha registrado desabasto de la vacuna contra el Rotavirus, de la DPT que protege contra la difteria, tos ferina y tétanos y de la BCG (Bacilo de Calmette y Guérin) que protege contra la tuberculosis y se aplica de manera universal y gratuita a todos los recién nacidos²⁶.

Las autoridades del sector salud indican que se espera que el abasto de la vacuna se normalice en el mes de abril de 2018. Mientras, las autoridades tendrán que destinar las vacunas disponibles a los recién nacidos que tienen la máxima prioridad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para asegurar que todos los recién nacidos reciban su primera dosis y subsecuentes de la vacuna en contra de la hepatitis B, así como el resto de las vacunas incluidas en el Esquema Nacional de Vacunación.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para que a la brevedad se resuelva la escasez de vacunas contra la hepatitis B.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el ámbito de su competencia, exhorta a los funcionarios de la Organización Mundial de la Salud a establecer el diálogo necesario con las farmacéuticas encargadas de fabricar y distribuir las vacunas contra la hepatitis B, con la finalidad de evitar y prevenir el desabasto.

Dado en el salón de sesiones a 13 de marzo de 2018

SEN. SILVIA GARZA GALVÁN

²⁴ Garcia, M. 10 de marzo de 2018. Confirman desabasto de vacunas para hepatitis B. Diario de Morelos. Recuperado de <https://www.diariodemorelos.com/noticias/confirman-desabasto-de-vacunas-para-hepatitis-b>

²⁵ Sandoval A. 12 de marzo de 2018. Confirman escasez nacional de vacuna. El Siglo de Torreón. Recuperado de <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1440284.confirman-escasez-nacional-de-vacuna.html>

²⁶ *Íbidem.*



31. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Servicio de Administración Tributaria y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a ejercer sus funciones por la sentencia judicial definitiva en el caso de Banamex contra Oceanografía, S.A.



SEN. MARIO
DELGADO
CARRILLO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNVB) A EJERCER SUS FUNCIONES POR LA SENTENCIA JUDICIAL DEFINITIVA EN EL CASO DE BANAMEX CONTRA OCEANOGRAFÍA S.A.

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.**

El suscrito Senador **Mario Delgado Carrillo**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República; con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En febrero de 2014 estalló el escándalo que relacionó a Oceanografía con un presunto fraude en relación con el financiamiento de varios contratos que mantenía con Petróleos Mexicanos (PEMEX). La empresa fue intervenida por el gobierno e inhabilitada para obtener contratos de la administración pública federal.

Luego de darse a conocer la inhabilitación de la empresa, Citigroup informó en los Estados Unidos, un quebranto por parte de Oceanografía, de más de 235 millones de dólares en contra de su filial en México: Banamex.

El quebranto consistió, según BANAMEX, en que el monto de las cuentas por cobrar relacionadas con el factoraje financiero que tenían registradas en el Banco, eran fraudulentas y que las cuentas por cobrar válidas eran sustancialmente inferiores a los 7,654 millones de pesos registrados.

El Banco informó que solo pudo comprobar la validez de cuentas por cobrar por 2,420 millones de pesos; por lo que se reconoció como un cargo a los resultados financieros de la institución financiera 5,234 millones de pesos. Este cargo fue reconocido dentro de los estados financieros del año 2013.

Como se sabe, a partir de ese momento iniciaron una serie de procesos judiciales relacionados con Oceanografía, que incluyó la intervención de la empresa por parte del gobierno.



En aquel momento se justificó la intervención de la naviera por las siguientes razones: proteger las fuentes de trabajo; garantizar el pago a los proveedores; e impedir que la producción petrolera de PEMEX se viera afectada por la situación de Oceanografía. A cuatro años, ninguno de los objetivos se cumplió.

Los procesos judiciales siguieron su curso. Se levantó la inhabilitación que pesaba sobre Oceanografía y se inició su oncurso mercantil.

En 2015, dentro del concurso mercantil, BANAMEX quedó excluido como acreedor de la naviera y no se le recocieron los créditos que reclamaba. Después de un recurso, los tribunales federales consideraron que, de los 6,745 millones de pesos que reclamaba como acreedor, el Banco sólo acreditó una deuda por cerca de un millón cuatrocientos mil pesos. Es decir, el 98.6 por ciento de la deuda reclamada por BANAMEX no fue legalmente reconocida como tal.

El año pasado, la Suprema Corte de Justicia rechazó revisar el caso y ordenó que lo resolviera en definitiva el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil de la Ciudad de México. La sentencia final en este asunto se dictó el primero de febrero de 2018. La resolución confirmó lo dicho anteriormente por los tribunales federales: BANAMEX solo acreditó una deuda por poco más un millón cuatrocientos mil pesos.

La cuestión es que, luego de anunciar el presunto quebranto, la filial de Citigroup en México, BANAMEX, reconoció como un cargo a los resultados consolidados del Banco en los estados financieros del ejercicio 2013, 5,234 millones de pesos que según el propio banco se trataban de cuentas por cobrar del esquema de factoraje que tenía con Oceanografía, y que eran fraudulentas.

Ahora, cuatro años después, los tribunales federales han determinado que en realidad la deuda que BANAMEX pudo acreditar por el esquema de factoraje que mantenía con Oceanografía, es sustancialmente menor a la que originalmente reclamó.

Sin embargo, haber incluido dicho monto como cargo en sus estados financieros del año 2013, sin que legalmente se le reconociera como deuda con Oceanografía, pudiera representar un hecho que las autoridades financieras y hacendarias tengan que revisar ejerciendo sus facultades legales para actuar conforme a derecho proceda.

El hecho de que en los estados financieros del ejercicio 2013 se haya reportado como un cargo los 5,234 millones de pesos de cuentas por cobrar supuestamente fraudulentas, tiene implicaciones fiscales y financieras relevantes. Las autoridades en la materia deben analizar y ejercer sus facultades de verificación para asegurar que se cumplan todas las obligaciones a que haya lugar luego de que los tribunales desestimaron la mayor parte de la deuda que BANAMEX reclamaba de Oceanografía y que ya había sido registrada en los estados financieros del banco en 2013.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, los siguientes puntos resolutivos:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta al Sistema de Administración Tributaria a ejercer sus facultades de verificación e informar a esta Soberanía sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del Banco Nacional de México en el ejercicio fiscal 2013 y subsecuentes, derivado de la nueva situación jurídica de los adeudos registrados en sus estados financieros de 2013 respecto de Oceanografía.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a verificar y a informar a esta Soberanía sobre el cumplimiento del Banco Nacional de México en sus reportes financieros desde el año 2013 y subsecuentes, derivado de la nueva situación jurídica de los adeudos registrados en sus estados financieros de 2013 respecto de Oceanografía.

En la Ciudad de México, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

SUSCRIBE

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO



32. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a fortalecer la estrategia de capacitación y profesionalización de la policía estatal, que permita llevar a cabo sus actividades de manera efectiva, ante el aumento sostenido de la inseguridad pública en la entidad.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



33. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a deslindar responsabilidades en el mal manejo de recursos públicos que ha presentado la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte durante la gestión de Alfredo Castillo Cervantes y, en caso de ameritarlo, promover responsabilidad administrativa sancionatoria por presuntas acciones u omisiones en dicho proceso.

Sen. Ernesto Cordero Arroyo

Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República,

PRESENTE.

Los suscritos Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a que, en ejercicio de sus atribuciones, deslinda responsabilidades en el mal manejo de recursos públicos que ha presentado la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) durante la gestión de Alfredo Castillo Cervantes y, en caso de ameritarlo, promueva responsabilidad administrativa sancionatoria por presuntas acciones u omisiones en dicho proceso, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no dejaremos de señalar y condenar los actos de corrupción e impunidad que, en el golpeado y maltrecho ejercicio de gobierno de Enrique Peña Nieto, se han suscitado. Sin importar que estamos en el último año de esta administración, buscaremos evitar que se siga dando rienda suelta a esta conducta, que ha dado como resultado una Nación dividida y confrontada entre gobierno y gobernados.

Contraria a la cultura de corrupción que ha sido la constante en la actual administración del Ejecutivo Federal por escándalos como la Casa Blanca, la Estafa Maestra, caso Odebrecht, entre otros, reconocemos que el deporte representa una gran influencia en la sociedad, ya que su importancia impacta de manera directa en la cultura y en la construcción de la identidad nacional.

El impulso del deporte tiene efectos positivos en la cultura, la educación, la economía y la salud pública, ya que el deporte privilegia valores como el respeto, la responsabilidad, el compromiso y la dedicación, entre otros, que influyen en nuestros niños, adolescentes y la sociedad en general.

En este tenor, alzamos la voz, y advertimos que varias han sido las denuncias que se han hecho a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), sobre la manera dudosa que se han empleado los activos y recursos de dicha dependencia. Basta remontarnos a los pasados Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, donde el actual titular Alfredo Castillo Cervantes se vio envuelto en un escándalo por acreditar y permitir que funcionarios, sin actividades a desempeñar durante dicho evento, viajara a Brasil con recursos públicos y no se acreditara a personas que podrían haber apoyado a la delegación mexicana. Además varios atletas manifestaron su molestia porque no contaron con uniformes apropiados para las diferentes disciplinas en las que compitieron.



Hoy, además de lamentarnos por la sorpresa internacional que causó México en su bajo rendimiento, nos informa la Auditoría Superior de la Federación que, en la entrega de la tercera etapa del informe de la Cuenta Pública 2016 ante la Cámara de Diputados, detectó graves irregularidades y gastos sin aclarar, donde efectivamente se comprueba que asistieron personas ajenas a la institución y que administraron dinero que debían manejar las federaciones deportivas.

Por citar solo un caso, el Comité Olímpico Mexicano tenía destinados 17 millones de pesos como presupuesto para los gastos de la delegación mexicana que asistiría a Brasil. Sin embargo, dicha cantidad terminó siendo ejercida por la CONADE, a pesar de no formar parte de sus responsabilidades.

Por otra parte, la ASF encontró que los beneficiarios de siete convenios y un adenda recibieron 213 millones 921 mil pesos en las cuentas notificadas a la Conade, pero traspasaron los recursos a otras cuentas, el mismo día del depósito, y hasta 132 días después de recibirlos avisaron a la Comisión.

Asimismo, los beneficiarios de 13 convenios y dos adenda, no solo administraron recursos federales otorgados de la dependencia por 425 millones 271 mil pesos, sino que se mezclaron con otros ingresos, provocando falta de control y transparencia en el ejercicio del gasto, ya que los estados de cuenta reportaron ingresos por 4 mil 313 millones 095 mil pesos; es decir, 3 mil 887 millones 824 mil pesos más que los transferidos por la Conade.

La ASF tampoco encontró evidencia que compruebe la experiencia y capacidades técnicas de las personas que ocuparon un puesto de estructura o prestaron sus servicios profesionales por honorarios y no obtuvieron la constancia de no inhabilitación de un prestador de servicios que ingresó en 2016.

Bajo el contexto de falta de transparencia y corrupción que vive la actual administración, es necesario que la Secretaría de la Función Pública intervenga y deslinde responsabilidades en el mal manejo de recursos públicos que ha presentado la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y, en caso de ameritarlo, promueva responsabilidad administrativa sancionatoria por presuntas acciones u omisiones en dicho proceso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Senado de la República la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta a la Secretaría de la Función Pública a que, en ejercicio de sus atribuciones, deslinde responsabilidades en el mal manejo de recursos públicos que ha presentado la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de acuerdo a lo reportado por la Auditoría Superior de la Federación en su informe de la Cuenta Pública 2016, y, en su caso, promueva responsabilidad administrativa sancionatoria por presuntas acciones u omisiones.

Atentamente,

Salón de Sesiones del Senado de la República a 13 de marzo de 2018.



34. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del estado de Chihuahua a llevar a cabo una investigación sobre un presunto gasto excesivo en propaganda gubernamental y, en su caso, promueva las acciones que conforme a derecho procedan.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



35. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar las acciones necesarias para corregir la disparidad de tarifas eléctricas entre los usuarios domésticos de la región de 5 Manantiales, Coahuila, con el objetivo de brindar acceso a la energía eléctrica a la mayor cantidad de personas posible.



SEN. SILVIA
GUADALUPE
GARZA
GALVÁN



SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

CÁMARA DE SENADORES

LXIII LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II, 95 numeral 1 y 108 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias para corregir la disparidad de tarifas eléctricas entre los usuarios domésticos de la región de 5 Manantiales, Coahuila, con el objetivo de brindar acceso a la energía eléctrica a la mayor cantidad de personas posible, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El acceso a la energía eléctrica es un factor clave para el desarrollo de cualquier comunidad. La energía es central para que la población enfrente los grandes desafíos del mundo moderno, entre ellos el empleo, la seguridad y la producción de alimentos. A pesar de esto, a nivel mundial, el 85.3% de la población tenía acceso a electricidad en 2014, es decir, un aumento de tan sólo 0.3% desde 2012. Eso significa que 1,060 millones de personas todavía viven sin electricidad. Se trata de personas que en su mayoría habitan zonas rurales, más de la mitad en África Subsahariana²⁷.

La Organización de las Naciones Unidas ha resaltado el papel clave que desempeña la energía para el desarrollo humano al incluir en los Objetivos de Desarrollo Sostenible el Objetivo 7: “Garantizar el acceso a la energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”. Entre las metas específicas a las que nuestro país se ha comprometido destaca²⁸:

- De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y

²⁷ ONU. Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

²⁸ Ibidem.



modernos.

En nuestro país, el escenario del nivel de la conexión a la red eléctrica es alentador. Según datos del banco mundial el 99.1% de la población cuenta con acceso a la electricidad. Respecto a la población rural este porcentaje disminuye al 97.5%, mientras que la población urbana se encuentra conectada en un 99.6%²⁹.

Con el objetivo de hacer asequible la energía eléctrica a los hogares mexicanos, las autoridades han ideado un mecanismo de cálculo de tarifa de servicio doméstico para cargas que no se consideran de alto consumo. El sistema contempla la temperatura media mensual en verano como factor principal para clasificar a las diferentes regiones del país. Esto, con la finalidad de reflejar las variaciones temporales del costo del servicio eléctrico dependiendo del momento del año con el fin de obtener un mercado y consumo eficientes³⁰.

De acuerdo al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), la Comisión Reguladora de Energía es la encargada de aplicar las metodologías para determinar el cálculo de las tarifas finales de suministro básico. Sin embargo, a través del acuerdo impulsado por la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 30 de noviembre de 2017, se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecer el mecanismo de tarifas finales de suministro básico. Por lo anterior, el 30 de noviembre de 2017 la SHCP publicó el Acuerdo 123/2017 en el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos.

De esta forma, los acuerdos tarifarios son expedidos por la SHCP, con anterioridad a la entrada en vigor de la LIE, así como los ajustes, modificaciones y reestructuraciones derivadas de los mismos, continuarán vigentes en tanto la Comisión Reguladora de Energía, no emita las disposiciones reglamentarias respectivas. Por lo tanto, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) aplica las tarifas eléctricas en el país, autorizadas hasta el momento por la SHCP en todos sus apartados.

El acuerdo que fija la normatividad en vigor para aplicar a cualquier localidad las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos es el Acuerdo 123/2017 señalado líneas arriba.

La aplicación de esas tarifas es de carácter general en el país, en el Acuerdo 123/2017 se advierte que se asignarán en localidades cuya temperatura media mensual mínima en verano alcance los límites siguientes:

Tabla 1. Criterio de aplicación de las tarifas domésticas

Tarifa	Temperatura media mínima en verano
1	menor a 25 °C
1A	25 °C
1B	28 °C

29 BM. 2018. Access to electricity: México. Recuperado de:

<https://datos.bancomundial.org/indicador/EG.ELC.ACCS.UR.ZS?end=2014&locations=MX&start=1990>

30CRE. 23 de noviembre de 2017. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cre/es/prensa/la-cre-publica-la-metodologia-de-calculo-y-ajuste-de-las-tarifas-finales-del-suministro-basico?idiom=es>



1C	30 °C
1D	31 °C
1E	32 °C
1F	33 °C

Elaboración propia con base en el Acuerdo 123/2017

Cabe mencionar que se considera que una localidad alcanza una temperatura media mínima en verano, cuando alcance el límite indicado por alguna de las categorías durante tres o más años de los últimos 5 de que se disponga información correspondiente. Adicionalmente, se considera que un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)³¹.

Con base en el contexto anteriormente descrito, el presente Punto de Acuerdo centra su atención en la región del estado de Coahuila conocida como “5 Manantiales”. Dicha región se localiza al noroeste del Estado y se compone por los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza.

La CFE clasifica a este grupo de municipios en diferentes tarifas domésticas de verano. Los municipios de Nava, Allende, Villa Unión y Morelos se clasifican bajo la tarifa aplicable 1B, es decir, la tarifa para localidades cuya temperatura media mínima de verano es de 28 grados. El municipio de Zaragoza es el único que se clasifica bajo la tarifa 1D, es decir, la tarifa para localidades cuya temperatura media mínima de verano es de 31 grados. El detalle de dicha clasificación se puede observar en las tablas que se presentan en la figura 1.

Respecto a la clasificación que presenta la CFE, es importante notar un par de elementos. El primero se refiere a la diferencia entre la tarifa aplicable de acuerdo al análisis clasificación tarifaria y la tarifa aplicada por la Comisión. La tarifa aplicable se refiere a la tarifa resultado del análisis de temperatura. Esta clasificación se basa en las dos columnas que contienen las temperaturas medias mensuales más altas durante dos meses consecutivos en un año (figura1). Por otro lado, la tarifa aplicada se refiere a la que se les aplica a los usuarios que radican en la localidad o municipio. La diferencia entre tarifas puede deberse a que análisis de clasificación de periodos anteriores pudieron haber arrojado una temperatura que se usó para calcular la aplicable. En el caso de los municipios de la región de 5 Manantiales, las tarifas aplicadas resultan más favorables que las tarifas aplicables que se muestran en la figura 1.

Figura 1: Análisis de temperaturas medias mensuales de las estaciones climatológicas proporcionadas por el Organismo de Cuencas del Norte de CONAGUA.

³¹ SHCP. 30 de noviembre de 2017. Acuerdo 123/2017. Recuperado de <http://www.cfe.gob.mx/casa/esquematarifario/Documents/Acuerdo%20123-2017%20TFSB%20a%20usuarios%20dom%20C3%A9sticos,%20SHCP-DOF.pdf>



Municipio:	Nava		5-022
Tarifa Aplicada:		1E	
9,455	Usuarios en tarifa	-	DAC
Estación:	Allende		
Año	Temperatura Media °C		Tarifa Aplicable
2012	30.0	31.0	
2013	29.2	30.8	
2014	29.9	30.4	1B
2015	30.1	31.3	
2016	29.3	29.6	

Municipio:	Allende		5-003
Tarifa Aplicada:		1C	
8,523	Usuarios en tarifa	14	DAC
Estación:	Allende		
Año	Temperatura Media °C		Tarifa Aplicable
2012	30.0	31.0	
2013	29.2	30.8	
2014	29.9	30.4	1B
2015	30.1	31.3	
2016	29.3	29.6	

Municipio:	Villa Union		5-037
Tarifa Aplicada:		1C	
2,754	Usuarios en tarifa	4	DAC
Estación:	Allende		
Año	Temperatura Media °C		Tarifa Aplicable
2012	30.0	31.0	
2013	29.2	30.8	
2014	29.9	30.4	1B
2015	30.1	31.3	
2016	29.3	29.6	

Municipio:	Morelos		5-019
Tarifa Aplicada:		1C	
3,203	Usuarios en tarifa	8	DAC
Estación:	Allende		
Año	Temperatura Media °C		Tarifa Aplicable
2012	30.0	31.0	
2013	29.2	30.8	
2014	29.9	30.4	1B
2015	30.1	31.3	
2016	29.3	29.6	

Municipio:	Zaragoza		5-038
Tarifa Aplicada:		1E	
5,255	Usuarios en tarifa	2	DAC
Estación:	Zaragoza		
Año	Temperatura Media °C		Tarifa Aplicable
2012	32.3	33.1	
2013	31.3	32.3	
2014	32.2	32.0	1D
2015	31.5	32.3	
2016	30.9	32.7	

Fuente: CFE.

El segundo elemento se refiere a la diferencia de tarifas entre los municipios de la región. A pesar de estar a menos de 15 kilómetros entre sí, las tarifas presentan variaciones que afectan a los consumidores coahuilenses. Un claro ejemplo es el caso de las diferencias tarifarias entre los municipios de Zaragoza y Morelos. Con una diferencia de tan sólo 10 kilómetros entre ambos, las tarifas aplicadas varían de 1C para Morelos a 1E en Zaragoza. Esta diferencia pone en una grave situación de desigualdad a los usuarios del municipio de Morelos, al recibir un subsidio menor.

Como parte de mi compromiso como representante de Coahuila, me he propuesto velar por la economía y el desarrollo de los hogares del Estado. Por esta razón, con el objetivo de brindar el acceso a la energía eléctrica a la mayor cantidad de personas posible, considero necesario que las autoridades realicen las acciones pertinentes para que las tarifas eléctricas en la región de 5 Manantiales sigan criterios de equidad para todos los habitantes.



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias para corregir la disparidad de tarifas eléctricas entre los usuarios domésticos de la región de 5 Manantiales, Coahuila, con el objetivo de brindar acceso a la energía eléctrica a la mayor cantidad de personas posible.

Dado en el salón de sesiones a 13 de marzo de 2018

SEN. SILVIA GARZA GALVÁN



36. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una auditoría integral sobre el ejercicio, destino y comprobación de los recursos del Ramo 23, asignados durante la gestión de Ricardo Anaya Cortés como presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, ante las denuncias públicas de los llamados “moches”, desvíos de recursos públicos y actos de corrupción; asimismo, se investigue su posible utilización para fines distintos como la adquisición de un predio y la construcción de una nave industrial en el Parque Tecnológico Innovación de Querétaro.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 8 DE MARZO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



37. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Prevención de la Discriminación a instrumentar campañas informativas para concientizar a la población en general sobre la promoción de los derechos humanos y el acceso a todos los servicios públicos a las personas en situación de discapacidad en los destinos turísticos del país.



SEN. YOLANDA DE
LA TORRE VALDEZ



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Prevención de la Discriminación para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten campañas informativas para concientizar a la población en general sobre la promoción de los derechos humanos y el acceso a todos los servicios públicos a las personas en situación de discapacidad en los destinos turísticos del país.

La que suscribe, Yolanda de la Torre, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), señala que la actividad turística en México aporta casi el doble de lo que en promedio contribuye a las economías de dicha organización.

El reporte *“OCDE Tendencias del Turismo y Políticas 2018”* señala que en nuestro país, el turismo provee 2.3 millones de empleos de tiempo completo, equivalentes a 5.9 por ciento del empleo y 79.9 por ciento de las exportaciones de servicios, más que el 22 por ciento que en promedio representa para los países de la OCDE³².

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Turismo, durante el primer puente vacacional de 2018, comprendido del 3 al 5 de febrero, se registró un máximo histórico de llegadas de turistas nacionales a cuartos de hotel, pasando de 967 mil 004 en 2015, a 1 millón 64 mil 331 visitantes en este año³³.

Tan sólo entre el periodo enero-diciembre de 2017, el flujo de turistas internacionales que visitaron a nuestro país fue de 39.3 millones de personas, cifra superior en 12 por ciento con respecto a los 35.1 millones registrados en el mismo periodo de 2016³⁴.

³² <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/turismo-en-mexico-crece-por-por-arriba-de-la-economia-mundial-ocde>

³³ <https://www.gob.mx/sectur/es/prensa/genero-1-990-millones-de-pesos-de-derrama-economica-primer-fin-de-semana-largo-del-ano?idiom=es>

³⁴ <https://www.gob.mx/sectur/prensa/en-2017-mexico-capto-39-3-millones-de-turistas-internacionales-y-una-derrama-de-21-3-mmdd>



La Organización Mundial del Turismo (OMT), señala que en el continente Americano, México se posiciona como el segundo país que más visitantes ha tenido del exterior durante los dos últimos años³⁵.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las actividades que más contribuyen al crecimiento del Producto Interno Bruto Turístico de México son: el transporte de pasajeros, bienes y artesanías, así como el servicio en restaurantes, bares y centros nocturnos.

Sin duda, es previsible que en las próximas vacaciones de Semana Santa se incremente el número de turistas, preferentemente en los principales destinos de playa del país, por lo que las personas más vulneradas son las personas con discapacidad, la cual representa una grave problemática para su movilidad y atención a sus necesidades básicas.

De acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 6.6 por ciento de la población mexicana (más de 7.7 millones de personas) tiene algún tipo de discapacidad, entendida como alguna dificultad para caminar o moverse, ver y escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, atender el cuidado personal o tener alguna limitación mental³⁶.

Nuestra sociedad ha creado estigmas, prejuicios y estereotipos sobre las personas que tienen alguna diversidad funcional (física, mental, intelectual o sensorial), y esto ha provocado su exclusión e incluso invisibilización en muchos ámbitos de la vida social, así como la negación de sus derechos fundamentales.

La discriminación hacia este sector poblacional, suele notarse más en entornos físicos como calles, comercios, edificios y transporte público sin condiciones de accesibilidad universal. También, es visible en su desarrollo y calidad de vida: en todos los entornos y ámbitos sociales hay barreras (principalmente culturales) que les impiden participar de forma plena y efectiva en la sociedad.

Las condiciones son peores cuando, además de su discapacidad, estas personas muestran alguna otra condición de vulnerabilidad, por mencionar algunos ejemplos: por su origen étnico, diversidad sexual o edad que, en conjunto, exacerba su invisibilidad, falta de participación y la constante violación a sus derechos.

Las desigualdades han sido enormes y cada día se extienden en diferentes ámbitos, comenzando desde el lenguaje hasta los servicios básicos, esto último impide que la persona cuente con una mayor y mejor accesibilidad.

Dicha problemática, lejos de contribuir al establecimiento de las condiciones necesarias para su pleno desarrollo, deriva en escenarios de marginación, exclusión y rechazo por cuestiones relacionadas a la forma en que hablan o caminan, e incluso, por su forma de expresarse, lo que deja de manifiesto conductas de intolerancia e inobservancia de los derechos humanos.

³⁵ <http://mkt.unwto.org/es/barometer>

³⁶ http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=133&id_opcion=46&op=46



Además de lo anterior, uno de los principales obstáculos de las personas en situación de discapacidad, está relacionado con los servicios básicos.

Por lo anterior, en el artículo primero de nuestra Ley Fundamental, establece que *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”*.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 4º apunta que *“Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades y que corresponde al Estado mexicano promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas”*.

En este contexto, resulta indispensable que la Comisión Nacional para la Prevención de la Discriminación, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, lleven a cabo campañas informativas para concientizar a la población en general sobre la promoción de los derechos humanos y el acceso a todos los servicios públicos a las personas en situación de discapacidad en los destinos turísticos de todo el territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Prevención de la Discriminación para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten campañas informativas para concientizar a la población en general sobre la promoción de los derechos humanos y el acceso a todos los servicios públicos a las personas en situación de discapacidad en los destinos turísticos del país.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, a los 13 días del mes de marzo del año 2018.

Atentamente



38. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y a las procuradurías de las entidades federativas a realizar acciones en contra de los fraudes en la compra-venta de automóviles usados.



SEN. MARÍA
VERÓNICA
MARTÍNEZ
ESPINOZA



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONDUSEF Y A LAS PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR ACCIONES EN CONTRA DE LOS FRAUDES EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES USADOS.

LA QUE SUSCRIBE, **MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 NUMERAL 1, FRACCIÓN II, 108 Y 276 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, TODOS DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El robo de automóviles en México ha aumentado de forma importante en los últimos años. Tan sólo en el 2017 tuvo un incremento del 27 por ciento y tuvo una cifra histórica de 90 mil 187 unidades, es decir 20 mil más que en el 2016 que registró 70 mil 925, ello de acuerdo con cifras de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

Los Estados de México, Jalisco y la Ciudad de México encabezan la lista como las entidades donde más automóviles se robaron el país, con 26 mil, 12 mil y 10 mil 500 casos respectivamente en 2017.

Dicha asociación expone algunos datos reveladores en este delito como el hecho de que los días martes y miércoles son en los que más autos roban en el país, seguidos de lunes y jueves, mientras en fin de semana las cifras disminuyen.

Jalisco tuvo un incremento exponencial en este delito con un porcentaje de 74 por ciento al pasar de 8 mil 482 en 2016 a 12 mil 31 automóviles en el 2017. Sinaloa tuvo un incremento del 50 por ciento con un total de 3 mil 553 casos.

La AMIS expone que de los 90 mil 200 autos que se robaron en el 2017 se estima que el 62 por ciento fueron con violencia.

El resto de los robos fueron a automóviles estacionados en la vía pública o sustraídos por medio de diversas modalidades de fraudes en la compraventa de unidades, principalmente aprovechando “lagunas legales” en el sistema bancario nacional.

Las modalidades de fraude para la compraventa de coches usados son diversas, algunas van desde las transferencias bancarias falsas, cheques falsificados o sin fondos.



Asimismo, existe un repunte en la venta de autos “baratos” por internet a través de falsas licitaciones por parte de empresas grandes en el país. Al final estas ofertas terminan en fraude o robo.

En este sentido, se han incrementado los casos de personas que venden su automóvil y les pagan con cheques o depósitos ficticios permiten que los delincuentes timen a sus víctimas.

Dicha modalidad de cheques con los que se paga tiene la leyenda de “salvo buen cobro” pero resulta que por una laguna legal o falla en el sistema bancario, sobre todo cuando se trata de un banco diferente al del vendedor del automóvil, aparecen en la cuenta como si el dinero estuviera en firme en su cuenta.

Con ello, las bandas de defraudadores obtienen el vehículo, la documentación y la responsiva de compraventa. Generalmente el vehículo que “compraron” con esos cheques sin fondos, son rematados a las pocas horas o en otros estados, para con ello perder el rastro y evitar la acción de la justicia.

Cabe destacar que estas bandas de defraudadores operan lo mismo en los “tianguis de automóviles” que de forma personal al buscar posibles víctimas en los anuncios oportunos de diarios o en Internet. Tienen consigo chequeras robadas o falsificadas sin fondos, credenciales de elector falsas o también robadas.

Si bien algunas instancias como la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México han alertado sobre estos delitos cometidos principalmente en la compraventa de automóviles con cheques personales para depósitos “salvo buen cobro”, ello no ha frenado la incidencia de este delito que se mantiene impune.

De acuerdo con dicha procuraduría capitalina los delincuentes ubican un auto en venta, se comunican con el vendedor, le dicen que les urge el vehículo y citan a la víctima en un banco o centro comercial.

Cuando el vendedor llega, los delincuentes o defraudadores tienen listo el cheque e incluso ya han realizado la supuesta transferencia a la cuenta del dueño del vehículo. Se trata de depósitos (cheques) con letras chiquitas que dicen “salvo buen cobro”. Es decir, la cuenta bancaria del vendedor registra la cantidad de dinero pactada que presuntamente fue depositada.

El “Depósito Salvo Buen Cobro” es un depósito en cheques que realiza un cliente para abonarse a una cuenta establecida, cuyo monto se acredita una vez que los documentos se cobran; a éstos se les denomina cheques salvo buen cobro o cheques al cobro.

Casi nadie lee las letras chiquitas de estos depósitos bancarios y la mayoría de las veces dice “salvo buen cobro”. Si se coteja el estado de cuenta en el cajero, se verá que sí depositaron la cantidad que están pagando por el vehículo. En la realidad se consumó un engaño o error por las lagunas o fallas en el sistema bancario que han permitido un auge en este tipo de delitos.

Por medios electrónicos su banco le informa que ha recibido una transferencia por determinada cantidad. Días después, cuando la víctima intenta sacar el dinero de su cuenta, éste simplemente no está. Las



autoridades explican que el dinero realmente nunca estuvo ya que el banco, aunque sí lo reflejara en el estado de cuenta bancaria.

Los títulos de crédito o títulos valor son documentos que registran y acarrear el ejercicio de un derecho privado y solo quien dispone del documento puede ejercer el derecho en cuestión. En este caso, es uno de los tantos ejemplos de transacciones bancarias en donde pueden llevarse a cabo fraudes, por medio de cheques sin fondos o falsificaciones de los mismos, y es razón suficiente para mejorar los usos bancarios y reforzarlos a fin de tener un mejor control del manejo de los títulos de crédito que circulan a diario en los bancos y evitar el engaño a los cuentahabientes.

Tan sólo en 2014 se iniciaron 762 averiguaciones en la Ciudad de México por este tipo de fraudes. Es decir, en promedio dos al día. Para 2015, 2016 y 2017, las cifras se elevaron casi al doble.

Ante esta situación presento ante este Honorable Pleno del Senado de la República el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a revisar la actuación de los bancos y las posibles lagunas en su operación respecto de los usos bancarios para prevenir fraudes por cualquier tipo de compraventa por medio de cheques sin fondos o falsos, o con la leyenda “salvo buen cobro” así como emitir recomendaciones a la Asociación Mexicana de Bancos (AMB) para inhibir este tipo de delitos.

SEGUNDO: Se exhorta a respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y a las Procuradurías de Justicia de todas las entidades del país a impulsar campañas de difusión que adviertan a la población sobre este tipo de fraudes.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2018

MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA



39. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, María Cristina Díaz Salazar e Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que relación con las extorsiones a los damnificados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.



SEN. YOLANDA DE
LA TORRE VALDEZ



YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, MARÍA CRISTINA DIAZ SALAZAR E HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Senadoras de la República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo en relación con las extorsiones a los damnificados por el sismo del 19 de septiembre de 2017**, al tenor de las siguientes consideraciones:



SEN. MARÍA
CRISTINA DÍAZ
SALAZAR



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sismo del pasado 19 de septiembre del año 2017, provocó severos daños a inmuebles en diversas delegaciones de la ciudad de México, para ello el gobierno habilitó oportunamente la plataforma digital de la Comisión para la Reconstrucción Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, misma que se actualiza diariamente y al día 9 de marzo del año en curso se tenía un reporte de 14,621 inmuebles evaluados³⁷.

La plataforma contiene información respecto de inmuebles con alto riesgo, riesgo medio y bajo riesgo con las siguientes cifras reportadas en cada uno de ellos³⁸:



SEN. HILDA
ESTHELA
FLORES
ESCALERA



- Alto riesgo 543 inmuebles,
- Riesgo Medio 3758 inmuebles y finalmente
- Riesgo Bajo 10, 340 inmuebles.

Considerando el número de inmuebles dañados es el mismo número que corresponde a las familias afectadas.

A casi seis meses de haber sido sorprendidos por el sismo algunos de los damnificados ya recibieron apoyos y con ellos han iniciado la reconstrucción de sus inmuebles con los créditos obtenidos, sin embargo ahora enfrentan otros problemas como lo es el acoso, intimidación, cobro de cuotas y extorsión por aparentes sindicatos de la industria de la construcción para permitirles continuar con las obras de reconstrucción, como así lo manifestaron vecinos de la Unidad Habitacional Girasoles, en la delegación Coyoacán a quienes se les

³⁷ <https://plataforma.cdmx.gob.mx/sig>

³⁸ *Ibidem*



solicitó el pago de hasta noventa mil pesos por inmueble para que continúen con la etapa de reforzamiento de seis de sus siete edificios³⁹.

El medio informativo digital Reforma, muestra un video del momento en que una persona del sexo masculino es evidenciado por este hecho y en el mismo se percibe a un elemento de la policía auxiliar de la SSP de la ciudad de México como testigo de los hechos sin embargo, no existe antecedente de remisión ante la autoridad correspondiente de quienes intentaron extorsionar a los damnificados⁴⁰.

La extorsión se encuentra prevista dentro del Código Penal vigente de la ciudad de México y hechos como los denunciados por la ciudadanía deben ser investigados y sancionados.

Los damnificados por el devastador sismo, han padecido a lo largo del tiempo posterior al evento y hasta la fecha, diversas complicaciones para poder reparar sus inmuebles. Otros, lo perdieron todo y tendrán que recomenzar su vida partiendo de nada.

Quienes se dedican a la extorsión simulando pertenecer o dirigir organizaciones sindicales de la industria de la construcción, deben ser remitidos en forma inmediata a la autoridad correspondiente para que se inicie procedimiento y posterior consignación en caso de encontrar elementos que así lo dispongan.

El gobierno de la ciudad de México debe fortalecer acciones tendientes a inhibir estos hechos delictivos, igualmente debe continuar impulsando acciones para que los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de esta ciudad tengan pronta participación y apoyen a la ciudadanía para atender esta problemática.

Aquellos que se ostenten como miembros, integrantes o dirigentes de aparentes organizaciones sindicales pretendiendo realizar cobro de cuotas, amenazar o extorsionar a los damnificados por el sismo, deben ser castigados con severidad de conformidad a las penas impuestas por el código vigente para la ciudad de México.

Por otra parte, el desabasto de agua en diversos puntos de esta ciudad ha generado inconformidad e irritación de la sociedad ante la falta del vital líquido⁴¹.

El jefe de Gobierno de la Ciudad de México ha manifestado ante medios, que el desabasto se viene produciendo por el cierre de válvulas del Sistema de Aguas de esta ciudad (SACMEX), sin embargo, hasta el momento no hay personas detenidas o consignadas por estos graves hechos.

El director de aguas de la ciudad de México, señaló a medios que se tienen detectados 50 puntos en donde se han presentado cierre de válvulas.

³⁹ <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/mam-no-se-permitiran-extorsiones-por-19-s>

⁴⁰

<https://www.reforma.com/libre/players/mplayer.aspx?idm=94154&te=100&ap=1&c=19&hootPostID=4dce56d8759a1aa97e62f88fadd3563b>

⁴¹ <https://lasillarota.com/confrontan-versiones-ciudadanas-mancera-sobre-falta-agua/209676>



De la publicación de listas de las cajas de válvulas en donde se viene practicando manipulación y cierre de las mismas observamos que 16 de estas corresponden a la delegación Venustiano Carranza, 12 a la delegación Iztapalapa, 4 a la delegación Iztacalco, 11 a la delegación Azcapotzalco, 5 a la delegación Coyoacán y 2 a la delegación Benito Juárez⁴².

El desabasto de agua afecta lo mismo a domicilios que escuelas, instituciones, almacenes y otros; el vital líquido es necesario e indispensable para la vida y en razón de ello, toda vez que se tienen detectados puntos en donde irresponsablemente se atenta contra la ciudadanía con el cierre de válvulas, deben fortalecerse e intensificarse medidas a través del sistema de monitoreo de esta ciudad, así como implementar operativos de vigilancia en los puntos de conflicto para prevenir, atender y en su caso detener y consignar a los responsables de estos actos.

En razón de lo antes expuesto, presentamos ante esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. – El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que dentro del ámbito de sus atribuciones fortalezca e impulse acciones para inhibir, atender y consignar a las personas que pretenden extorsionar a los damnificados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que fortalezca e impulse acciones que contribuyan a evitar el cierre de válvulas del Sistema de Agua de la Ciudad de México y consigne a los responsables de los hechos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el día 13 de marzo de 2018.

Atentamente

⁴² <https://lasillarota.com/50-valvulas-agua-cdmx-cierres-escasez-ciudad-mexico/209323>



40. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a agilizar las investigaciones en contra del jefe delegacional Rigoberto Salgado Vázquez por una presunta relación con el llamado Cártel de Tláhuac; asimismo, se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al jefe delegacional en Tláhuac a fortalecer las acciones para prevenir y combatir el tráfico de estupefacientes en dicha delegación.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones, agilicen las investigaciones en contra del jefe delegacional Rigoberto Salgado Vázquez por una presunta relación con el llamado Cártel de Tláhuac. Asimismo, al Gobierno de la Ciudad de México y al jefe delegacional en Tláhuac para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan las acciones para prevenir y combatir el tráfico de estupefacientes en dicha delegación.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Durante la administración de Rigoberto Salgado Vázquez como Jefe Delegacional de Tláhuac, se ha incrementado la incidencia delictiva. Tan sólo en la última semana se presentó la ejecución de un hombre en el estacionamiento de un restaurante ubicado en la colonia San Lorenzo Tezonco.⁴³ Asimismo, a través de las redes sociales se divulgó la forma en que cinco sujetos golpearon a un hombre y su esposa con exceso de violencia a las afueras de una taquería ubicada en la Avenida Tláhuac.⁴⁴

Datos del Semáforo Delictivo, correspondientes al mes de enero de 2018 señalan que los hechos de narcomenudeo se incrementaron en un 650% con respecto al mismo período del año anterior; los casos de lesiones aumentaron en un 57%; la incidencia de violencia intrafamiliar presentó un alza de 36%; el robo de vehículos creció en 11%; y la incidencia de feminicidios se disparó en un 100%.⁴⁵

Rigoberto Salgado Vázquez, lejos de presentar propuestas en materia de seguridad al jefe de gobierno de la Cuidad de México para detener los actos violentos que se presentaron en Tláhuac luego de la muerte de Felipe de Jesús Pérez, se ha preocupado más por tratar de deslindarse de su presunta relación con el Cartel de Tláhuac, lo cual tiene a la delegación en una profunda crisis de inseguridad.

⁴³ "Liquidan a automovilista de un balazo, en Tláhuac" < <http://www.elgrafico.mx/la-roja/09-03-2018/liquidan-automovilista-de-un-balazo-en-tlahuac>> Consultado el 12 de marzo de 2018.

⁴⁴ "Se registran dos peleas en avenida Tláhuac", *El universal*, < <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/se-registran-dos-peleas-en-avenida-tlahuac>> Consultado el 12 de marzo de 2018.

⁴⁵ Semáforo Delictivo Ciudad de México, Enero de 2018, < <http://df.semaforo.com.mx/>> Consultado el 12 de marzo de 2018.



El propio jefe de gobierno ha reconocido que la delegación Tláhuac es el único punto de la Ciudad de México vinculado a temas de narcotráfico.⁴⁶

Las irregularidades relacionadas con los mototaxis en la delegación Tláhuac, tales como: la falta de un padrón; la imprudencia de los operadores; y la venta de drogas y en algunos casos el uso de las mismas son problemáticas, en las que el delegado se mantuvo omiso derivado de sus presuntos vínculos con Felipe de Jesús Pérez.

Esta no es la primera ocasión en la que Rigoberto Salgado, está relacionado con este tipo de hechos, cabe recordar que incluso fue señalado por recibir recursos de procedencia ilícita provenientes del Cártel de Tláhuac, para financiar su campaña para jefe delegacional en 2015.

Existen señalamientos que consideran que el restaurante “La Carreta del Pacífico” así como sus nuevas sucursales (presuntamente propiedad del delegado), son utilizados como una fachada para “blanquear el dinero” del Cártel de Tláhuac.

Diversos medios de comunicación han documentado que en los últimos años Rigoberto Salgado ha realizado importantes modificaciones en su vivienda y la de sus familiares que no corresponden a los ingresos que percibe como delegado.

A pesar de que Rigoberto Salgado presentó un amparo para frenar el proceso de desafuero en su contra por parte de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, éste fue desechado, por lo cual dicha institución puede concluir el procedimiento de desafuero.⁴⁷

El encargado del despacho de la Procuraduría General de la República señaló luego de la captura de Uriel Isaac “N”, que existen diversas líneas de investigación relacionadas con el Cártel de Tláhuac, en las que podrían estar involucradas distintos servidores públicos, entre ellos Rigoberto Salgado.⁴⁸

Asimismo, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México informó que aunque por el momento no se le considera como imputado a Rigoberto Salgado por su presunta conexión con Felipe de Jesús Pérez, si se está llevando a cabo una investigación.⁴⁹

⁴⁶ “Mancera: esquema de narcomenudeo, sólo en Tláhuac y ya es investigado” *La Razón*, <<https://www.razon.com.mx/mancera-esquema-de-narcomenudeo-solo-en-tlahuac-y-ya-es-investigado/>> Consultado el 12 de marzo de 2018.

⁴⁷ “ALDF celebra que juez negara amparo a delegado en Tláhuac”, *Milenio*, <http://www.milenio.com/df/rigoberto_salgado-niegan_amparo-aldf-prd-mauricio_toledo-milenio-noticias_0_1015698601.html> Consultado el 12 de marzo de 2018.

⁴⁸ “Investigan a funcionarios por narconexos”, *El Universal*, <<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/investigan-funcionarios-por-narconexos>> Consultado el 12 de marzo de 2018.

⁴⁹ “Rigoberto Salgado está bajo investigación, afirma PGJ”, *El Universal*, <<http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/rigoberto-salgado-esta-bajo-investigacion-afirma-pgj>> Consultado el 12 de marzo de 2018.



Los hechos dan cuenta de la forma en la que organizaciones delictivas se han fortalecido, presumiblemente bajo el cobijo de Rigoberto Salgado y de MORENA, motivo por el cual resulta apremiante que se concluyan las investigaciones en contra del jefe delegacional, a fin de prevenir que este grupo delictivo continúe gozando de una presunta protección de las autoridades de la delegación Tláhuac.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones, agilicen las investigaciones en contra del jefe delegacional Rigoberto Salgado Vázquez por una presunta relación con el llamado Cártel de Tláhuac. Asimismo, al Gobierno de la Ciudad de México y al jefe delegacional en Tláhuac para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan las acciones para prevenir y combatir el tráfico de estupefacientes en dicha delegación.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 13 días del mes de marzo de 2018.

ATENTAMENTE



41. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a diseñar e instrumentar estrategias en materia de prevención y combate del delito de robo a negocio, a fin de dar atención al incremento sostenido que ha registrado dicho ilícito en la entidad durante el último año.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos, para que en el marco de sus funciones y a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, diseñe e instrumente estrategias en materia de prevención y combate del delito de robo a negocio, a fin de dar atención al incremento sostenido que ha registrado dicho ilícito en la entidad durante el último año.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En el estado de Morelos, una de los mayores desafíos es el concerniente a la inseguridad y violencia. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, del INEGI indica que el 86.3% de la población de personas de 18 años y más considera que vivir en su entidad federativa es inseguro.⁵⁰

Al efecto, en días recientes diversos medios de comunicación dieron a conocer que de acuerdo con la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), en la entidad gobernada por el perredista Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, el 45% de los empresarios ha sido víctima de algún delito.⁵¹ Sobre el particular, precisan que el delito que se presentó con mayor incidencia durante el año 2017 fue el robo a negocios, robo a transeúnte, robo a vehículo, negocios, extorsión y secuestro de un familiar. Aunado a lo anterior, el 83% de los agremiados de la Coparmex han expresado que: *“desafortunadamente la percepción es de mala a pésima”*.

Por otro lado, la mayor parte de los agremiados decide no denunciar la comisión de los delitos debido a la complicación del tiempo, temor a represarías, desconfianza a la Fiscalía General estatal y a malas experiencias en casos de esta naturaleza, ante las cuales han tenido que implementar medidas como colocar cámaras de video vigilancia, así como contratar servicios de seguridad privada.

⁵⁰ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017_09.pdf

⁵¹ <http://elregional.com.mx/Noticias/?id=98152>



Resulta oportuno mencionar que según cifras proporcionadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el año 2017, en el estado de Morelos se presentaron 1 mil 867 denuncias por robos a negocio, de las cuales 930 fueron con violencia.⁵²

Con base al “Reporte sobre delitos de alto impacto correspondiente al mes de diciembre de 2017”, elaborado por el Observatorio Ciudadano, en 2017 se inició, en promedio, una carpeta de investigación por robo a negocio cada 5 minutos y 38 segundos en el ámbito nacional. La mayor tasa de robos a negocio se presentó en la región centro con 7.23 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, la cual fue 17.61% superior a la nacional (6.15). Llama la atención que de las siete entidades que integran dicha región, sólo las tasas registradas en Ciudad de México (16.90) y Morelos (8.50) son mayores que la nacional.⁵³

Para ponderar la problemática, es propicio abordar algunos casos en los que se denuncia la comisión de robo a comercio en el estado de Morelos. En este tenor, vemos que en septiembre de 2017, integrantes de la Asociación de Empresas de Seguridad Privada del Estado de Morelos manifestaron que el robo a negocios en el Centro de Cuernavaca se incrementó en un 30 por ciento en los últimos meses.⁵⁴

A principios de noviembre de 2017, la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño (Canacope), señaló que en el mes de octubre, el robo a comercio se mantenía a la alza, ante lo cual acusaban la ausencia de elementos policiacos y falta de coordinación entre el gobierno estatal y el municipal. Además, hicieron énfasis en que prevalecía un clima de miedo por los constantes asaltos a los negocios de la capital de la entidad.⁵⁵

Como otra constante ante ilícitos de este tipo, los propietarios expresaron que resulta más costoso denunciar debido a las excesivas prácticas burocráticas de las dependencias encargadas de la administración y procuración de justicia en la entidad, que lejos de prevenir la incidencia delictiva, dejan en total indefensión e incertidumbre a los locatarios, quienes se han visto obligados a tomar medidas de prevención por su cuenta.

Aunque son sólo unos ejemplos, éstos dan muestra de un fenómeno ante el cual no podemos ser indiferentes. El presente asunto adquiere mayor relevancia y urgencia si tenemos en cuenta que el incremento de la incidencia delictiva que vulnera a los establecimientos mercantiles en el estado de Morelos constituye una problemática generalizada de violencia e inseguridad en la entidad.

Por mencionar algunas cuestiones que dan muestra del complejo panorama que enfrenta Morelos, vemos que conforme al Observatorio Ciudadano, por lo que hace al homicidio culposo, se registró el mayor incremento absoluto en diciembre de 2017 respecto al promedio de los 12 meses previos, el cual fue de 0.87 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes. En cuanto a los secuestros, la propia organización

⁵²http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2017_012018.pdf

⁵³ http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2018/02/PDF_dic17_final.pdf p. 68

⁵⁴ <http://mundo965.fm/index.php/2017/09/28/incrementa-porcentaje-robos-a-negocios-en-cuernavaca/>

⁵⁵ <https://www.debate.com.mx/mexico/Asaltos-al-alza-en-negocios-de-Cuernavaca-durante-octubre-20171105-0134.html>



indica que con una tasa de 2.65 por cada 100 mil habitantes, Morelos se ubica entre los estados con mayor tasa.

Además, la organización Semáforo Delictivo,⁵⁶ ha señalado que en el mes de enero de 2018 los casos de secuestro, narcomenudeo y violencia familiar estuvieron por encima de la meta y media establecida. Bajo esta tesitura, es fundamental que el gobierno del estado de Morelos, a través de la Secretaría de Seguridad, lleve a cabo las acciones formuladas, que tienen como base garantizar la seguridad pública e incentivar la inversión y la generación de empleos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta al Gobierno del estado de Morelos, para que en el marco de sus funciones y a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, diseñe e instrumente estrategias en materia de prevención y combate del delito de robo a negocio, a fin de dar atención al incremento sostenido que ha registrado dicho ilícito en la entidad durante el último año.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 13 del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

⁵⁶ <http://www.semaforo.com.mx/>



42. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a fortalecer sus programas, estrategias y acciones de política pública para garantizar un clima de seguridad para las mujeres y prevenir con oportunidad agresiones sexuales, hostigamiento, discriminación y feminicidios, ante el incremento de estos ilícitos en la demarcación.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, en coordinación con los gobiernos municipales y las instituciones de procuración y administración de justicia de la entidad, fortalezca sus programas, estrategias y acciones de política pública para garantizar un clima de seguridad para las mujeres y prevenir con oportunidad y eficiencia agresiones sexuales, hostigamientos, discriminación y feminicidios, ante el incremento de estos ilícitos durante la presente administración.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El estado de Puebla no sólo presenta una crisis de inseguridad, provocado por el incremento de las bandas delictivas que operan en la demarcación, también se ha denunciado el aumento de ilícitos como asaltos al transporte público, robos carreteros, extorsiones telefónicas, hurto a comercios y casas habitación, esta situación pone riesgo la integridad y patrimonio de la población.

El sector más afectado es el de las mujeres, debido a que no sólo son víctimas de estos delitos, sino que son objeto de muchos otros como agresiones sexuales, hostigamiento laboral, discriminación y homicidios por razones de género. Este panorama poco alentador para ellas, exige la atención de las autoridades estatales. Para tener un panorama general de la situación por la que atraviesan las mujeres en el estado de Puebla, basta indicar lo siguiente:

- En lo que va de este 2018, se han contabilizado al menos 24 feminicidios, uno de los últimos, fue reportado en un camino de terracería sobre la carretera México-Puebla a la altura de la comunidad de San Mateo Calpultitlán en el municipio de Huejotzingo. La víctima, era una mujer de alrededor de 30 años de edad y presentaba signos de violencia.⁵⁷
- Este panorama de desventaja para las mujeres se ha agravado durante las administraciones de Rafael Moreno Valle Rosas y José Antonio Gali Fayad, prueba de ello es que en los últimos cuatro años se

⁵⁷ Edmundo Velázquez. (2018). Feminicidio 24: Encuentran el cuerpo de una mujer desnuda y con signos de tortura en Huejotzingo. 12/03/2018, de Periódico Central Sitio web: <http://periodicocentral.mx/2018/pagina-negra/feminicidios/item/5563-feminicidio-24-encuentran-el-cuerpo-de-una-mujer-desnuda-y-con-signos-de-tortura-en-huejotzingo>



han denunciado más de 300 feminicidios, según los conteos hemerográficos de la Fiscalía General del estado de Puebla.

- Por su parte, organizaciones de la sociedad civil como el “Observatorio de Violencia Social y de Género”, afirman que sólo en los últimos 5 años los feminicidios se han incrementado 60%, ya que en el 2012 se reportaron 64 casos pero en el 2017 llegaron a ser 106 acontecimientos. Esto se debe entre otros aspectos, al poco interés de las dos últimas gestiones estatales para asegurar un clima de respeto a las libertades, así como a la falta de eficiencia de los programas gubernamentales llevados a cabo.⁵⁸
- El 2017 fue uno de los años más violentos para las mujeres en Puebla, al contabilizar más de 100 feminicidios. No obstante, muchos de ellos no han sido reconocidos como tales por las autoridades estatales, por el contrario, se han re-victimizado, se les ha negado el acceso a la justicia y no se han instrumentado las acciones necesarias para identificar, sancionar y prevenir estas conductas contrarias a nuestro marco jurídico e institucional.
- Llama la atención que desde que se puso en operación el sistema de emergencias por teléfono, se han recibido más de 17 mil 798 peticiones de auxilio por violencia familiar, 5 mil 887 por violencia contra la mujer y 3 mil 200 por violencia de pareja, principalmente. Además también se ha denunciado la operación de redes de explotación sexual, que operan en la Centro Histórico, la carretera federal a Tlaxcala y avenidas como la 25 poniente, 31 poniente, Paseo Bravo, Bulevar Atlixco y 5 norte entre la 14 y 18 poniente.
- Por si esto no fuera suficiente, existen reportes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que evidencian que en la entidad aún persisten limitantes en el acceso a un trabajo digno, con remuneración justa, ya que 46 por ciento de las personas que conforman la Población Económicamente Activa son mujeres. En relación a la conformación de la población inactiva, el 77% fueron mujeres, es decir, existen áreas de oportunidad para asegurar mejores condiciones de acceso laboral.⁵⁹

Bajo estas consideraciones es determinante que en el estado de Puebla, el gobierno del estado, los gobiernos municipales y las instituciones de procuración y administración de justicia, de manera coordinada fortalezcan sus acciones a fin de prevenir con oportunidad las agresiones sexuales, hostigamiento, discriminación y feminicidios, ante el incremento de estos ilícitos.

En este contexto de vulnerabilidad para las mujeres, no sólo Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, han realizado una serie de recomendaciones, como la creación de una unidad

⁵⁸ Ana Fernández. (2018). Crecen hasta 60% feminicidios apenas en 5 años en Puebla. 12/03/2018, de E-consulta Sitio web: <http://www.e-consulta.com/nota/2018-03-08/universidades/crecen-hasta-60-femicidios-apeenas-en-5-anos-en-puebla-ibero>

⁵⁹ Maritza Mena. (2018). Mujeres no ocupan ni la mitad de la Población Económicamente Activa: STPS. 12/03/2018, de El Sol de Puebla Sitio web: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/mujeres-no-ocupan-ni-la-mitad-de-la-poblacion-economicamente-activa-stps-1207616.html>



de investigación a los feminicidios, la generación de un programa de atención a los generadores de violencia y la consolidación de una plataforma de información. De ahí la relevancia de conocer su avance, los principales resultados y las acciones a instrumentar en los próximos meses.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República, exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, en coordinación con los gobiernos municipales y las instituciones de procuración y administración de justicia de la entidad, fortalezca sus programas, estrategias y acciones de política pública para garantizar un clima de seguridad para las mujeres y prevenir con oportunidad y eficiencia agresiones sexuales, hostigamientos, discriminación y feminicidios, ante el incremento de estos ilícitos durante la presente administración.

Segundo. El Senado de la República, exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, presente un informe de las acciones instrumentadas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en materia de protección de los derechos humanos, así como sus principales resultados y las acciones a desarrollar para garantizar una vida libre de violencia que favorezca su pleno desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 13 del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE



43. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chihuahua a fortalecer las estrategias oportunas para erradicar y combatir la violencia de género, con el objeto de salvaguardar su integridad física y promocionar sus derechos humanos.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca las estrategias para erradicar y combatir la violencia de género en la entidad, con el objeto de salvaguardar la integridad física y proteger los derechos humanos de las mujeres.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia contra la mujer es todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como la coacción o la privación arbitraria de la libertad, en espacios públicos y privados⁶⁰.

La violencia contra las mujeres constituye una violación grave de sus derechos humanos, que transgrede su dignidad y a su integridad física.

La violencia puede tener consecuencias severas como la depresión, trastornos de estrés postraumático, insomnio, homicidio y suicidio. En el caso de la violencia sexual provoca embarazos no deseados, abortos provocados, muerte fetal, parto prematuro, problemas ginecológicos e infecciones de transmisión sexual.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), señala que la violencia de género puede adoptar diversas formas, lo que permite clasificar el delito, de acuerdo con la relación en que ésta se enmarca y el ejercicio de poder que supone, en las siguientes categorías: violación sexual e incesto, acoso sexual en el trabajo y en las instituciones de educación, violencia sexual contra mujeres detenidas o presas, actos de violencia contra las mujeres desarraigadas, tráfico de mujeres y violencia doméstica, principalmente⁶¹.

Para ponderar la magnitud de esta grave problemática, la Organización Mundial de la Salud (OMS), indica que alrededor de una de cada tres mujeres han sufrido violencia física y/o sexual de pareja en algún momento de su vida a nivel global⁶².

⁶⁰ <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

⁶¹ <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5855-violencia-genero-un-problema-derechos-humanos>

⁶² <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>



Un 38 por ciento de los asesinatos que se producen en el mundo son cometidos por su pareja, estas formas de violencia afectan negativamente a la salud física, mental, reproductiva y aumenta la vulnerabilidad de contagiarse de alguna enfermedad.

Más de 200 millones de mujeres y niñas han sido objeto de la mutilación genital en los 30 países de África, Oriente Medio y Asia donde se concreta esta práctica. Más de 750 millones que viven hoy en día se casaron antes de los 18 años de edad, de éstas, más de una tercera parte se casaron con menos de 15 años⁶³.

México no es ajeno a esta preocupante situación. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más declaró haber padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas⁶⁴.

Asimismo, 47 de cada 100 mujeres de 15 años y más en nuestro país, que han tenido al menos una relación de pareja o matrimonio o noviazgo, han sido agredidas por su actual o última pareja.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, estima que de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, 30.7 millones de ellas (66.1 por ciento) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja⁶⁵.

En este mismo sentido, 43.9 por ciento de las mujeres han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja y 34.3 por ciento de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia sexual en los espacios públicos o comunitarios.

De manera particular, durante los últimos meses, en el estado de Chihuahua, la violencia de género se ha agravado con la inadecuada atención a las víctimas y la falta de debida diligencia en las investigaciones, por lo que se convierte en un mecanismo de impunidad, principalmente.

Diversos medios periodísticos señalan que el estado de Chihuahua sigue siendo el segundo lugar a nivel nacional de violencia contra las mujeres⁶⁶.

Las denuncias registradas por delitos contra la familia, en enero de 2018, ha sido mayor que cualquier inicio de año anterior. La ciudad de Chihuahua registró un total de 338 faltas, un aumento del 22 por ciento respecto al inicio del periodo en referencia⁶⁷.

Tan sólo en los primeros dos meses de este año, el Instituto Chihuahuense de la Mujer atendió a 728 víctimas de violencia intrafamiliar en la ciudad.

⁶³ <http://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2015/11/infographic-violence-against-women>

⁶⁴ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/violencia2016_0.pdf

⁶⁵ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/endireh/endireh2017_08.pdf

⁶⁶ http://diario.mx/Local/2018-03-07_fc4daa5e/chihuahua-segundo-lugar-nacional-en-violencia-de-genero/

⁶⁷ <http://eldiariodechihuahua.mx/Local/2018/03/12/la-capital-segundo-lugar-estatal-en-violencia-intrafamiliar/>



De junio del año pasado a la fecha, tres mujeres fueron presuntamente asesinadas a manos de sus propios hijos en la capital del estado. Según testimonios de vecinos que habitan en las colonias donde ocurrieron estos homicidios, al menos en dos casos, los supuestos agresores tenían antecedentes de haber cometido algún delito por violencia familiar dentro de sus domicilios.

A diferencia de otras entidades y municipios del país, el estado de Chihuahua y sus ayuntamientos no cuentan con una Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, a pesar del incremento sostenido de feminicidios desde hace más de década y media.

Los especialistas señalan que el portal de la actual administración de la entidad, no ha decidido declarar alerta de género, ni enviado una solicitud para implementar programas tendientes a prevenir la violencia hacia las mujeres.

A nivel estatal, los 67 ayuntamientos acumularon un total de 42 mil 264 denuncias por delitos de violencia intrafamiliar e incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar. De esa cifra, el 94 por ciento de esos crímenes se concentraron en los 10 principales municipios de Chihuahua.

Los ayuntamientos donde también hubo mayores incidencias de violencia familiar en el estado fueron: Delicias, con 2 mil 317 casos; seguido por Parral, con mil 589 delitos; Cuauhtémoc, que registró mil 204; Nuevo Casas Grandes, con 633, así como Camargo, Jiménez y Ojinaga, que acumularon 733 denuncias⁶⁸.

En este panorama, el gobierno de la entidad debe adoptar medidas eficientes, eficaces y efectivas, con el propósito de erradicar la violencia de género en todas sus formas.

Es apremiante que las autoridades competentes fortalezcan las acciones para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia contra este sector poblacional, a fin de salvaguardar la dignidad, integridad y respeto pleno de sus derechos humanos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- El Senado de la República exhorta al gobierno del estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca las estrategias para erradicar y combatir la violencia de género en la entidad, con el objeto de salvaguardar la integridad física y proteger los derechos humanos de las mujeres.

Dado en el Senado de la República, a los 13 días del mes de marzo del 2018.

Atentamente

⁶⁸ <http://eldiariodechihuahua.mx/Local/2018/03/12/la-capital-segundo-lugar-estatal-en-violencia-intrafamiliar/>



44. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar las investigaciones correspondientes en relación a la presunta relación fiscal entre la empresa "DG Diseños y Construcciones, S. de RL de CV" y Ricardo Anaya Cortés, ante las denuncias públicas por la comisión de los delitos de lavado de dinero y evasión fiscal en la adquisición y construcción de una nave industrial ubicada en el Parque Tecnológico Innovación Querétaro, así como en la edificación del inmueble donde operó la Fundación "Por Más Humanismo" en el estado de Querétaro.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, a través del Servicio de Administración Tributaria, realice las investigaciones correspondientes en relación a la presunta relación fiscal entre la empresa "DG Diseños y Construcciones S de RL de CV" y Ricardo Anaya Cortés, ante las denuncias públicas por la comisión de los delitos de lavado de dinero y evasión fiscal en la adquisición y construcción de una nave industrial ubicada en el Parque Tecnológico Innovación Querétaro, así como en la edificación del inmueble donde operó la "Fundación por Más Humanismo" en el estado de Querétaro.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con diversos medios de comunicación, Ricardo Anaya Cortés está involucrado en la comisión de diversos ilícitos como tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, desvío de recursos públicos y lavado de dinero.

Ante este contexto, los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de la necesidad de que las autoridades emprendan las investigaciones correspondientes, con el objeto de identificar, sancionar y prevenir casos de corrupción y trasgresiones a nuestro marco jurídico e institucional.

Se ha documentado, que para la presunta comisión de estas irregularidades se han utilizado diversas empresas, entre ellas desataca "DG Diseños y Construcciones S de RL de CV". Para tener un panorama general de las anomalías en las que ha estado involucrada, basta señalar las siguientes:

1. Presumiblemente esta empresa y su dueño Eduardo de la Guardia Herrera participaron en la triangulación de recursos por diversos países y paraísos fiscales, con el objeto de que no se pudiera rastrear su origen, ya que a decir de medios periodísticos se trata de lavado de dinero.
2. Eduardo de la Guardia Herrera a través de la empresa Park Development S de RL de CV, vendió el terreno donde se construyó la nave industrial que después fue comercializada en 54 millones de pesos a la empresa Manhattan Master Plan Development, S de RL de CV, considerada por el Servicio



de Administración Tributaria como “fantasma”, relacionada con Manuel Barreiro Castañeda, quien enfrenta acusaciones por lavado de dinero.

3. La compañía “DG Diseños y Construcciones S de RL de CV”, también fue la encargada de los trabajos de diseño arquitectónico, labores preliminares y cimentación de la nave industrial, por este concepto, recibió al menos 3 millones 300 mil pesos, por parte de JV Construcciones Civiles y su dueño, quien en el año 2010 fue quien depositó a Ricardo Anaya 1 millón 650 mil pesos para adquirir el predio donde sería la sede del Partido Acción Nacional en Querétaro.⁶⁹
4. Por si esto no fuera suficiente, “DG Diseños y Construcciones S de RL de CV”, fue la responsable de la construcción de un edificio desde donde operaría la “Fundación por Más Humanismo”, sin embargo, en el año 2016 fue vendido en 7 millones 854 mil pesos a la empresa Agacel Agregados y Asfaltos, copropiedad de la ex-secretaría particular del actual gobernador panista Francisco Domínguez Servién.⁷⁰
5. Tanto en la construcción del edificio de la “Fundación por Más Humanismo”, como en la edificación de la nave industrial vendida por 54 millones de pesos a una empresa fantasma por que emitía comprobantes fiscales pero no cuenta con los activos, el personal, la infraestructura y la capacidad material para respaldar sus servicios, es posible identificar la participación de la empresa “DG Diseños y Construcciones S de RL de CV”, del que su dueño junto con Ricardo Anaya obtenían múltiples beneficios.
6. Llama la atención que Eduardo de la Guardia Herrera, dueño de la empresa “DG Diseños y Construcciones S de RL de CV”, no sólo fue creador de la Fundación por Más Humanismo, junto con Ricardo Anaya Cortés, sino que además se desempeñó como operador de la cuenta de la organización y constructor de las dos obras de las que se han identificado una serie de anomalías.⁷¹

Bajo estas consideraciones, es de vital importancia que el Sistema de Administración Tributaria, realice las investigaciones correspondientes a fin de esclarecer la relación de la empresa “DG Diseños y Construcciones S de RL de CV” con Ricardo Anaya Cortés y su posible participación en la comisión de delitos como lavado de dinero, desvío de recursos públicos y evasión fiscal.

Presuntamente estas irregularidades se cometieron durante la adquisición y construcción de una nave industrial en el parque Tecnológico Innovación Querétaro en el municipio de El Marqués, así como en la

⁶⁹ J. Jesús Rangel M. (2018). Dos constructoras y un socio de Anaya, claves en "lavado". 06032018, de Milenio Sitio web: http://www.milenio.com/elecciones-mexico-2018/constructoras-socio-anaya-claves-presunto-lavado-dinero_0_1133286685.html

⁷⁰ Álvaro Delgado. (2018). Sospechosas triangulaciones en una fundación creada por Ricardo Anaya. 06/03/2018, de Proceso.com.mx Sitio web: <http://www.proceso.com.mx/521183/sospechosas-triangulaciones-en-una-fundacion-creada-por-ricardo-anaya>

⁷¹ La Jornada. (2018). Denuncian millonario negocio inmobiliario mediante fundación creada por Anaya. 07/03/2018.Sitio web: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/index.php/articulo/item/1903-ricardo-anaya-riqueza-inexplicable>



edificación de un inmueble desde donde operó la “Fundación por Más Humanismo”, relacionada con el candidato presidencial.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- El Senado de la República, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, a través del Servicio de Administración Tributaria, realice las investigaciones correspondientes en relación a la presunta relación fiscal entre la empresa “DG Diseños y Construcciones S de RL de CV” y Ricardo Anaya Cortés, ante las denuncias públicas por la comisión de los delitos de lavado de dinero y evasión fiscal en la adquisición y construcción de una nave industrial ubicada en el Parque Tecnológico Innovación Querétaro, así como en la edificación del inmueble donde operó la “Fundación por Más Humanismo” en el estado de Querétaro.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 13 del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE



EFEMÉRIDES

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial del Glaucoma.

SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

LXIII LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

HONORABLE ASAMBLEA:

“No todos los ojos cerrados duermen... ni todos los ojos abiertos ven”

Bill Cosby

Actor estadounidense, cómico, productor de televisión y activista.



SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el glaucoma es la segunda causa común de ceguera. Se estima que hay más de 60 millones de personas afectadas en el mundo y se pronostica un aumento del 30% en los próximos diez años.

Es una enfermedad de los ojos que se caracteriza por un daño progresivo del nervio óptico. De acuerdo a los especialistas, la causa más común es la presión intraocular elevada, la disminución del flujo sanguíneo del nervio óptico y la oxidación exagerada de las células.

Es llamada como el “ladrón sigiloso de la visión”, porque al principio no produce síntomas, sin embargo, conforme progresa se producen zonas con visión reducida o sin visión y el daño ocasionado es irreversible. La importancia de su detección temprana estriba en que existen tratamientos que evitan que el daño aumente y de esa manera, prevenir una mayor pérdida de la visión.

De ahí lo trascendente de que cada año, el 12 de marzo, se conmemore el “Día Mundial del Glaucoma”, con el propósito de llamar la atención sobre las enfermedades oculares progresivas y la importancia de su detección temprana, en base a la cual, un 90% de la ceguera que provoca podría evitarse con el tratamiento adecuado.

Un día que hago propicio para reflexionar sobre la importancia de los esfuerzos para combatir esta enfermedad, fortalecer nuestros sistemas sanitarios, la prevención, detección oportuna y los tratamientos a tiempo son clave.

Muchas gracias.

SUSCRIBE

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en la Ciudad de México, a los 12 días del mes de marzo de 2018.



De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Glaucoma.

Sen. Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
Presente



SEN. ROSA
ADRIANA DÍAZ
LIZAMA



La suscrita Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 72, numeral 1, fracción XVI, 76 numeral 1, fracción XI, y 87, numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, presento para la programación de las Efemérides, una con motivo del **Día Mundial del Glaucoma**

Cada 12 de marzo desde el 2009 se celebra en el mundo el Día Mundial del Glaucoma, el propósito es llamar la atención sobre este grupo de enfermedades oculares progresivas y la importancia de su detección temprana.

El glaucoma es una enfermedad ocular que consiste en el aumento patológico de la presión arterial intraocular, debida a la falta de drenaje del humor acuoso; como condición final común el glaucoma genera una neuropatía óptica que deriva en la pérdida progresiva de las fibras nerviosas del nervio óptico y cambios en su aspecto.

Según datos de la OMS el glaucoma es la segunda causa más común de ceguera que afecta en la actualidad a 4.5 millones de personas en el mundo y con previsión de alcanzar los 11 millones en 2020.

La edad, la raza, el grosor corneal, los antecedentes familiares o el grado de miopía son los principales factores de riesgo, siendo la presión intraocular elevada el único factor de riesgo modificable.

Para su tratamiento es primordial realizar un estudio a la forma y color del nervio óptico, del campo visual completo, el espesor corneal y, sobre todo, medir la presión intraocular, los cuales se realizan con un tonómetro, oftalmoscopios, perímetros, retinoscopios y gonioscopios

Esta patología no suele presentar síntomas, es visible hasta que la lesión en el nervio óptico es avanzada y la pérdida visual es irreversible, por eso es fundamental acudir al oftalmólogo para tener un diagnóstico precoz de esta enfermedad.

Sin embargo, en algunas ocasiones sí tiene algún tipo de manifestación en etapas tempranas como visión borrosa o dolor en ojos, lo cual ayudará a tener un diagnóstico apropiado y un tratamiento para evitar la ceguera.



El glaucoma es la segunda causa de ceguera en América, Europa, Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica, por ello, el 12 de marzo fue establecido como el Día Mundial del Glaucoma por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Dentro de la población mexicana los factores de riesgo principales son la edad después de los 40 años, con diabetes, miopía, hipertensión, hipermetropía o que padezca migraña o que tenga antecedentes familiares de enfermedad en cuyo caso es indicado realizarse un chequeo anual.

La finalidad de este día es reconocer la importancia que debemos dar en el cuidado de nuestra vista y para ello es importante acudir al oftalmólogo a una revisión rutinaria a fin de obtener un diagnóstico adecuado y su posible tratamiento.

Dado en el Senado de la República, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Atentamente



De la Sen. Martha Vianey Luque Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Mundial del Glaucoma.



SEN. MARTHA
VIANEY
LUQUE
INZUNZA



De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cifra estimada de personas con discapacidad visual es de 253 millones: 36 millones con ceguera y 217 millones con discapacidad visual moderada a grave. Destaca que el 81% de las personas con ceguera o discapacidad visual moderada a grave, son mayores de 50 años.⁷²

El glaucoma es una enfermedad que daña progresivamente el nervio óptico, lo que puede causar pérdida de visión así como ceguera total. En la mayoría de los casos, esta enfermedad es acompañada por presión ocular alta.

Dentro de las principales causas de ceguera, el glaucoma es responsable del 8% de los casos.⁷³ En 2009 se calculó que 4.5 millones de personas lo padecían y la proyección de afectados para 2020 es de 11 millones de personas.⁷⁴

Se estima que en México existen cerca de 1.5 millones de personas afectadas por el glaucoma y hasta 50 mil casos de ceguera debido a la detección tardía de esta enfermedad.⁷⁵

Sin embargo, solo el 10% de la población afectada sabe que padece glaucoma, debido a que la mayoría de las veces en sus etapas tempranas no presenta síntomas, no obstante conforme avanza se presentan defectos en el campo visual y pérdida progresiva de la visión.⁷⁶

A pesar de las alarmantes cifras, más del 80% de todas las discapacidades visuales se pueden prevenir o curar, por lo que México hoy cuenta con cerca de 3 mil 500 oftalmólogos para mantener a los pacientes sanos ocularmente⁷⁷, lo que ha permitido tener importantes avances en materia de salud visual.

Del mismo modo en los últimos 25 años se han implantado programas gubernamentales, normas para la prevención y el control de la discapacidad visual, campañas de educación y sensibilización sobre la importancia de la función visual, así como la incorporación paulatina de los servicios de oftalmología en los

⁷² OMS (2017). *Ceguera y discapacidad visual. Nota descriptiva*. Recuperado en marzo de 2018, de:

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs282/es/>

⁷³ *Ídem*.

⁷⁴ Noticias ONU (2009). *Día Mundial del Glaucoma: OMS reporta 4,5 millones de afectados por la enfermedad*.

Recuperado en marzo de 2018, de: <https://news.un.org/es/story/2009/03/1158791>

⁷⁵ ISSSTE (2017). *Día Mundial del Glaucoma*. Recuperado en marzo de 2018, de:

<https://www.gob.mx/issste/articulos/dia-mundial-del-glaucoma-99175?idiom=es>

⁷⁶ IMSS (2017). *Día Mundial del Glaucoma*. Recuperado en marzo de 2018, de: <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/infografias/dia-mundial-glaucoma>

⁷⁷ Secretaría de Salud (2017). *Boletín 409. Se conmemora el día mundial de la salud visual 2017*. Recuperado en marzo de 2018, de: <https://www.gob.mx/salud/prensa/409-se-conmemora-el-dia-mundial-de-la-salud-visual-2017>



sistemas de atención primaria y secundaria.⁷⁸ Lo que ha llevado a nuestro país a obtener recientemente la certificación por parte de la OMS, por la eliminación del tracoma y la oncocercosis, padecimientos que causan ceguera total en pacientes.

Por su parte, en el Estado de México, entidad que represento, el 4 de enero de 2016 se inauguró el Centro Especializado de Atención a Personas con Discapacidad Visual, Hospital Mexiquense de la Salud Visual "Dr. Manuel Uribe y Troncoso". El cual es un Hospital de Referencia de 1° y 2° Nivel, así como un centro especializado de oftalmología médico quirúrgico.⁷⁹

A fin de contribuir a impulsar acciones para la salud visual, **el Día Mundial del Glaucoma se conmemora el 12 de marzo de cada año**. Esta fecha fue elegida por la Asociación Mundial del Glaucoma (WGA) y la Asociación Mundial de Pacientes con Glaucoma (WGPA), con la intención de concientizar a la población de la necesidad de tomar medidas para prevenir esta grave enfermedad visual.⁸⁰

Esta efeméride tiene el propósito de llamar la atención sobre las enfermedades oculares progresivas, así como la importancia de su detección temprana; ya que un 90% de la ceguera que provoca la enfermedad, podría evitarse mediante la detección y tratamiento oportunos.

Los legisladores del Partido Verde somos conscientes de la necesidad de impulsar la detección y tratamiento oportuno del glaucoma, así como de otras causas de discapacidad visual y ceguera. Por lo que en febrero de 2017 suscribimos, en conjunto con el Grupo Parlamentario del PRI, una iniciativa para declarar el primer sábado del mes de junio como "Día Nacional del Glaucoma".⁸¹

En este sentido, el Partido Verde continuara promoviendo acciones con el fin de impulsar una detección oportuna y tratamiento adecuados del glaucoma, que conlleven a disminuir las cifras sobre discapacidad visual y ceguera en nuestro país.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, 13 de marzo de 2018.

**SENADORA MARTHA VIANEY LUQUE INZUNZA
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

⁷⁸ OMS (2017). *Ceguera y discapacidad visual* (op. cit.)

⁷⁹ Instituto de Salud del Estado de México (s.f.). *Centro Especializado de Atención a Personas con Discapacidad Visual. Hospital Mexiquense de la Salud Visual "Dr. Manuel Uribe y Troncoso*. Recuperado en marzo de 2018, de: http://salud.edomexico.gob.mx/html/hospital_visual.html

⁸⁰ ISSSTE (2017). *Día Mundial del Glaucoma* (op. cit.)

⁸¹ Iniciativa Que declara el primer sábado del mes de junio, -Día Nacional del Glaucoma- con el fin de difundir este padecimiento en los individuos con riesgo. Suscrita por las senadoras Cristina Díaz Salazar (PRI), Diva Gastélum Bajo (PRI), Hilda Flores Escalera (PRI), Lilia Merodio Reza (PRI), Itzel Ríos de la Mora (PRI), Hilaria Domínguez Arvizu (PRI), Yolanda de la Torre Valdez (PRI), Anabel Acosta Islas (PRI), Hilda Ceballos Llerenas (PRI), Carmen Dorantes Martínez (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM). Presentada el 09-02-2017



De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Premio "Rosario Castellanos" a la trayectoria cultural de la Mujer.



SEN. YOLANDA DE LA
TORRE VALDEZ



Efeméride de la Senadora **Yolanda de la Torre Valdez** del Grupo Parlamentario del PRI, del día 11 de marzo **‘Se instaura el Premio Rosario Castellanos a la trayectoria cultural de la mujer’.**

Rosario Castellanos fue una escritora que nació en el entonces Distrito Federal el 25 de mayo de 1925 y murió trágicamente en Israel el 7 de agosto de 1974⁸². Su obra abarca prácticamente todos los géneros: poesía, ensayo, cuento, novela y teatro.

Debido a la vocación, fortaleza y valentía que demostraba al abordar temas feministas, algo prohibido para las mujeres en aquella época, ha influido en la vida y obra de muchas escritoras en la actualidad.

Es por ello que, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) reconoce con el premio “Rosario Castellanos a la Trayectoria Cultural de la Mujer”, a mujeres con una trayectoria extraordinaria en este ámbito, impulsando así las propuestas literarias que se producen en México.

La institución de este premio la dio a conocer el entonces presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, durante la clausura del primer Congreso Internacional “La Experiencia Intelectual de las Mujeres en el Siglo XXI”, en marzo de 2011. Se trata de un reconocimiento de 100 mil dólares, un diploma, una escultura alusiva diseñada por la artista Yvonne Domenge y una publicación.⁸³

Cristina Pacheco fue la primera en ganar este reconocimiento por su excepcional trayectoria en el periodismo, la literatura y la comunicación audiovisual, dando voz a personas de diversos ámbitos sociales. Actualmente es reconocida como una autora emblemática, querida y aclamada por el pueblo.⁸⁴

Es importante reconocer a las mujeres mexicanas que se atreven a contar no solo sus historias, sino además las de otros. Este galardón representa un avance de nuestro país, una forma de callar los prejuicios y la desigualdad que obstaculizan el pleno desarrollo de las mujeres.

Atentamente
Sen. Yolanda de la Torre Valdez

⁸² Rosario Castellanos, la primera en dar voz a quienes no la tenían: Dolores Castro. CONACULTA. Disponible en: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/rosario-castellanos-la-primera-en-dar-voz-a-quienes-no-la-tenian-dolores-castro?state=published>

⁸³ Ídem. 11 de marzo de 2011. Se instaura el premio Rosario Castellanos. Secretaría de Asuntos Migratorios. Disponible en: <http://www.migrantes.pri.org.mx/Efemerides/Efemeride.aspx?y=986>

⁸⁴ <http://snn.imer.gob.mx/laferia/2012/02/15/cristina-pacheco-obtuvo-reconocimiento-internacional/>



Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Endometriosis.

Día Mundial de la Endometriosis

14 de marzo

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

H. CÁMARA DE SENADORES

LXIII LEGISLATURA



SEN. FRANCISCO
SALVADOR LÓPEZ
BRITO



El próximo 14 de marzo es el “Día Mundial de la Endometriosis, una enfermedad muy grave que a veces puede pasar por desapercibida, pero genera complicaciones en la salud de muchas mujeres.

La Endometriosis consiste en la aparición y crecimiento de tejido fuera del útero. Normalmente los tejidos crecen en los periodos menstruales. Los tratamientos hasta el momento incluyen analgésicos para el dolor, tratamiento hormonal y cirugía.

Esta enfermedad afecta la calidad de vida de 170 millones de mujeres en el mundo que la padecen, ya que el sangrado interno produce lesiones, adherencias, quistes y ocasionan distorsión de la anatomía, generando problemas en la fertilidad; afecta al tejido del aparato reproductor femenino, y como los primeros síntomas son similares a los dolores menstruales, se suele confundir y eso hace que se tarde tiempo en ser diagnosticada.

No se conoce aún los motivos exactos de la endometriosis y existen un sinnúmero de teorías relacionadas a su causa. La más importante de ellas es la menstruación retrógrada; es decir, que debido a la influencia de alteraciones anatómicas una parte de la sangre menstrual presenta un reflujo interno en lugar del flujo hacia la vagina que normalmente ocurre. La sangre que llega desde el útero hasta la cavidad abdominal y pélvica lleva consigo células endometriales que se implantan, crecen y producen un tejido que mes a mes sangra.

A pesar de esto, se ha demostrado en diferentes investigaciones que la mayoría de las mujeres presenta menstruación retrógrada y sólo algunas desarrollan endometriosis.

Es muy importante tener en cuenta que esta enfermedad puede deberse también a causas genéticas e inmunológicas; es decir, si existe un familiar con endometriosis hay una mayor tendencia a desarrollarla, suele diagnosticarse entre los 25 y los 35 años, aunque comienza a desarrollarse con el inicio de la menstruación regular.

No existe cura para la endometriosis, con la detección temprana, es posible abordarla de la mejor manera.

La endometriosis es más frecuente que el asma, la diabetes, la epilepsia y el SIDA juntas, y es prácticamente desconocida.

ATENTAMENTE

LUNES 12 DE MARZO DE 2018

H. CAMARA DE SENADORES

SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO



Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de Glaucoma.

Día Mundial del Glaucoma

12 de marzo

**SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE SENADORES
LXIII LEGISLATURA**



SEN. FRANCISCO
SALVADOR LÓPEZ
BRITO



El 12 de marzo de cada año se conmemora el Día Mundial del Glaucoma, cuyo objetivo es generar una conciencia colectiva con respecto a las enfermedades oculares progresivas y por supuesto la importancia de su detección temprana. La ceguera provocada por el glaucoma podría evitarse mediante la detección temprana y el tratamiento adecuado.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que en la actualidad esta enfermedad es la segunda causa más común de ceguera afectando en la actualidad a 4.5 millones de personas en el mundo y con previsión de alcanzar los 11 millones en 2020.

La edad, la raza, el grosor corneal, los antecedentes familiares o el grado de miopía son los principales factores de riesgo, siendo la presión intraocular elevada el único factor de riesgo modificable.

La principal causa del glaucoma, la hipertensión ocular, es asintomática hasta que la enfermedad no se encuentra en un estado muy avanzado. En las fases iniciales no duele ni se nota nada ya que el curso de la enfermedad suele ser lento y progresivo.

Por lo general, si el oftalmólogo ha diagnosticado un glaucoma en uno de los ojos, previsiblemente también afectará al otro aunque todavía no haya signos evidentes.

En una única exploración oftalmológica completa podemos descartar si tenemos glaucoma. Esta exploración comprende: una medición de la presión intraocular y una exploración del fondo de ojo para poder valorar el estado del nervio óptico.

Además, es conveniente realizar una campimetría, una prueba sencilla y no invasiva, que se realiza en la consulta del oftalmólogo, y nos indica si hay alguna alteración del campo visual del paciente en ese momento.

Muchas clínicas y centros de salud realizan pruebas y exámenes oculares de forma gratuita para todas aquellas personas que así lo deseen, para descartar cualquier enfermedad ocular y de esta forma animar a



la población a realizarse las pruebas pertinentes y poder obtener un diagnóstico adecuado y su posible tratamiento. Cada año se pretende concienciar a la población de que el mejor tratamiento para este tipo de enfermedades es la detección temprana y precoz de la propia enfermedad.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Lopez Brito', is written over a faint, illegible stamp.

LUNES 12 DE MARZO DE 2018
H. CAMARA DE SENADORES
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO



ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Por el que se modifican las convocatorias que este Pleno aprobó el pasado martes 6 y que se refieren a la selección de Comisionados del INAI, la selección de Consejeros Honoríficos del INAI y la selección de Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

RECIBIDO
8 MARZO 8 PM 2 09
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CIUDAD DE MÉXICO, a 8 de marzo de 2018.
0011737

X
A

Senador Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
Presente

En la sesión del pasado 6 de marzo del año en curso, se aprobaron tres Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, por los que se emiten las respectivas Convocatorias, uno en relación con el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; otro relativo a la selección de Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y uno más respecto a la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En el numeral 3, de la Base Segunda del primero de los Acuerdos mencionados se estableció, entre otras, la exigencia de que las y los candidatos presentaran *copia certificada de su credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral.*

Por su parte en los dos últimos Acuerdos el numeral 4, de la Base Segunda, se estableció, entre otras, la exigencia de que las y los candidatos presentaran *copia certificada de la credencial para votar vigente, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato.*

Por instrucciones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, se solicita se someta a la consideración del Pleno la siguiente rectificación respecto de cada uno de los Acuerdos antes señalados.

I.- ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA. ...	SEGUNDA. ...
1. a 2. ...	1. a 2.
3. Copia certificada del acta de nacimiento del aspirante y de su credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral.	3. Copia certificada del: (i) acta de nacimiento del aspirante y; (ii) de su credencial para votar o del pasaporte oficial.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

II.- ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA. ... 1. a 3. ... 4. Copia certificada de la credencial para votar vigente, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral ; de la candidata o candidato.	SEGUNDA. ... 1. a 3. ... 4. Copia certificada de la credencial para votar o del pasaporte oficial del aspirante.

III.- ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA. ... 1. a 3. ... 4. Copia certificada de la credencial para votar vigente, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral ; de la candidata o candidato.	SEGUNDA. ... 1. a 3. ... 4. Copia certificada de la credencial para votar o del pasaporte oficial del aspirante.

En caso de contar con la anuencia del Pleno se solicita se instruya la publicación de la rectificación planteada en dos periódicos de circulación nacional los días 9 y 10 de marzo del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositos de las Comisiones que en las respectivas Convocatorias tienen la intervención correspondiente.

Ciudad de México a los 8 días del mes de marzo de 2018.


LIC. HÉCTOR EMILIO ORTEGA CELIS
SECRETARIO TÉCNICO



Por el que se emite la convocatoria y se establece el procedimiento para la selección de Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6º, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- I. Que la fracción VIII, Apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se integra por siete comisionados.
- II. Que el artículo mencionado en el párrafo anterior y el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen que la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles. Si el Presidente de la República no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona nombrada por el Senado de la República.
- III. Que en caso de que el Presidente de la República objetara el nombramiento, la Cámara de Senadores nombrará una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes. Si este segundo nombramiento fuera objetado, la Cámara de Senadores, en los términos del párrafo anterior, con la votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, designará al comisionado que ocupará la vacante.
- IV. Que el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que el Instituto estará integrado por siete comisionados; para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios y con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al Comisionado que deba cubrir la vacante; garantizando la imparcialidad, independencia y transparencia del proceso. Este proceso deberá iniciarse en un plazo no mayor a sesenta días anteriores a la fecha en que concluya su periodo el Comisionado que deje su puesto.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- V. En la conformación del instituto se procurará la experiencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como la equidad de género.
- VI. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.
- VII. Que para ser comisionado, atendiendo al artículo 6 y 95 fracciones I, II, IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se deben satisfacer los siguientes requisitos:
- A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - B. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad, cumplidos el día de la designación;
 - C. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
 - D. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y
 - E. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.
- VIII. Que el 30 de abril de 2014, se presentó ante el Pleno del Senado de la República el dictamen mediante el cual fueron electos los siguientes comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:
- 1. Francisco Javier Acuña Llamas, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2023.
 - 2. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2022.
 - 3. Óscar Mauricio Guerra Ford, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2022.
 - 4. María Patricia Kurczyn Villalobos, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2020.
 - 5. Joel Salas Suárez, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2020.
 - 6. Ximena Puente de la Mora, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2018.
 - 7. Areli Cano Guadiana, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2018.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- IX. Que el pasado 31 de enero del presente, se recibió oficio de Francisco Javier Acuña Llamas, comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, comunicando que el mandato constitucional para el que fueron designadas como Comisionadas la C. Areli Cano Guadiana y la C. Ximena Puente de la Mora, concluirá el 31 de marzo del presente.
- X. Que el próximo 31 de marzo del presente, vencerán los cargos para los que fueron designadas la C. Areli Cano Guadiana y la C. Ximena Puente de la Mora, por lo cual se abrirán dos vacantes para el cargo de comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XI. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, atendiendo al principio de máxima publicidad contemplado en la norma constitucional en cita y con base en los fundamentos y consideraciones anteriores somete a la consideración del Pleno la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A PARTIR DE LAS SIGUIENTES BASES:

A las universidades públicas y privadas, institutos de investigación, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, demás organismos; así como ciudadanas y ciudadanos interesados, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

BASES

PRIMERA. De acuerdo con el artículo 6 y 95 fracciones I, II, IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los candidatos propuestos para ser Comisionados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- c. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- d. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y
- e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDA. La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de las y los candidatas a ocupar el cargo de Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, se deberá entregar, por duplicado, lo siguiente:

1. Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, de haber sido propuesto, carta firmada en la que se respalde dicha postulación.
2. Curriculum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas (original).
3. Copia certificada del acta de nacimiento de la candidata o candidato.
4. Copia certificada de la credencial para votar vigente, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato.
5. Una exposición breve de su proyecto de trabajo.
6. Exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo.
7. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; ni se encuentre sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.
8. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que ha residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su propuesta y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo.
10. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma".



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

11. Un disco compacto que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.¹
12. Una carta signada por las y los aspirante en la que otorgue su consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública que entregue de sus documentos.

Los documentos que entregue deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho; y, en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

Los originales podrán ser requeridos, en cualquier momento, por la Junta de Coordinación Política y las comisiones para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Las versiones públicas entregadas por los interesados podrán ser difundidas libremente por el Senado de la República para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá de entregarse personalmente por el interesado en participar en dicho proceso, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de marzo del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases anteriores de la presente Convocatoria y remitirá, dentro de los 3 días siguientes al cierre de la recepción de los documentos, a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, aquellos que sean válidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

QUINTA: El listado de las y los candidatos inscritos para ocupar los cargos de Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas, deberán ser publicados en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en el microsítio de las comisiones.

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SÉXTA: Las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordarán el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos.

SÉPTIMA: Las Comisiones harán el análisis de las candidaturas y presentarán el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Pleno del Senado.

OCTAVA: La Junta de Coordinación Política, con base en el listado que le remitan las comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Justicia, acordará los nombramientos que someterá a la aprobación del Pleno de la Cámara de Senadores.

NOVENA: Las propuestas de la Junta de Coordinación Política serán presentadas para su votación por cédula en el Pleno y, en caso de alguna candidata o candidato no obtenga el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes, se realizará una segunda votación. Si en ésta no se alcanza dicha mayoría, la Junta de Coordinación Política presentará una nueva propuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente.

DÉCIMA: Las nuevas propuestas, en su caso, se someterán a lo dispuesto en la Base anterior.

DÉCIMA PRIMERA: Las personas que resulten electas rendirán la protesta de ley ante el Pleno.

DÉCIMA SEGUNDA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

DÉCIMA TERCERA: Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación nacional los días 7 y 8 de marzo del presente; y en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositos de las comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Justicia.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 6 de marzo de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Presidenta
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 6 de 7



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



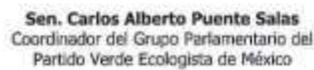
Sen. Fernando Herrera Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo



Sen. Luis Sánchez Jiménez
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional



Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Por el que se emite la convocatoria y se establece el procedimiento para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.
- II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.
- III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.
- IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.
- V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:
 - a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 1 de 7



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
 - d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
 - e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.
- VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:
- 1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 - 2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 - 3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 - 4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 - 5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 - 6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 - 7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 - 8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 - 9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
 - 10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
- VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.
- VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno la siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CONVOCATORIA PÚBLICA

A ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las dos vacantes de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que propongan alguna candidata o candidato de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De acuerdo con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los candidatos propuestos para integrar el Consejo Consultivo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
- III. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
- V. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

SEGUNDA. La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de las y los candidatas a ocupar el cargo de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, se deberá entregar, por duplicado, lo siguiente:

1. Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, de haber sido propuesto, carta firmada en la que se respalde dicha postulación.
2. Curriculum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga información principalmente de la experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas, y/o protección de los derechos humanos.
3. Copia certificada del acta de nacimiento de la candidata o candidato.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

4. Copia certificada de la credencial para votar vigente, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato.
5. Documentos en los que acredite contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos.
6. Una exposición breve de su proyecto de trabajo.
7. Exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo.
8. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; ni se encuentre sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.
9. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
10. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que ha residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su postulación y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo.
11. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma".
12. Un disco compacto que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.¹
13. Una carta signada por el aspirante en la que otorgue su consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública que entregue de sus documentos.

Los documentos que entregue deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho; y, en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Los originales podrán ser requeridos, en cualquier momento, por las comisiones dictaminadoras para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Las versiones públicas entregadas por los interesados podrán ser difundidas libremente por el Senado de la República para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá de entregarse personalmente por el interesado en ocupar dicho cargo, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de marzo del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases anteriores de la presente Convocatoria y remitirá, dentro de los 3 días siguientes al cierre de la recepción de los documentos, a las comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, aquellos que sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

QUINTA: El listado de las y los candidatos inscritos, así como los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas, será publicado en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en el microsítio de las comisiones.

SEXTA: Las comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordarán el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos.

SÉPTIMA: Las comisiones harán el análisis de las candidaturas y presentarán el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Pleno del Senado.

OCTAVA: La Junta de Coordinación Política, con base en el listado que le remitan las comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordará los nombramientos que someterá a la aprobación del Pleno de la Cámara de Senadores.

NOVENA: Las propuestas de la Junta de Coordinación Política serán presentadas para su votación por cédula en el Pleno y, en caso de que alguna candidata o candidato no obtenga el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes, se realizará una segunda votación. Si en ésta no se alcanza dicha mayoría, la Junta de Coordinación Política presentará una nueva propuesta en la sesión plenaria ordinaria siguiente.

DÉCIMA: Las nuevas propuestas, en su caso, se someterán a lo dispuesto en la Base anterior.

DÉCIMA PRIMERA: Las personas que resulten electas rendirán la protesta de ley ante el Pleno.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DÉCIMA SEGUNDA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

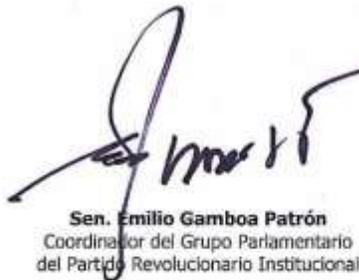
DÉCIMA TERCERA: Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación nacional los días 7 y 8 de marzo del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositos de las comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Justicia.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 6 de marzo de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Presidenta
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional



Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Sen. Fernando Herrera Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 6 de 7



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Luis Sánchez Jiménez
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

Sen. Carlos Alberto Punte Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Por el que se emite la convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en artículo 6º, Apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; el artículo 81 numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255, numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República; y

CONSIDERANDO

- I. Que el día 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones;
- II. Que este Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- III. Que en el Decreto de referencia se reformaron, entre otros, el artículo 6º, Apartado B, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:
"La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad."
- IV. Que en el párrafo segundo de la fracción V del artículo 6º, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció:
"El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo."
- V. Que el artículo 22 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano establece que el Sistema contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- VI. Que el artículo 23 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, establece que el Consejo estará integrado por nueve consejeros, elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de las dos terceras partes del Senado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su cargo de manera honorífica y serán electos de manera escalonada hasta por cinco años, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.
- VII. Que para ser consejero ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, atendiendo el artículo 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se deben satisfacer los siguientes requisitos:
1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
 2. Tener treinta y cinco años cumplidos;
 3. Contar con una experiencia comprobada de por lo menos cinco años en materia de medios públicos;
 4. Tener de preferencia una profesión o licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
 5. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su designación;
 6. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputado o senador en el año anterior a su nombramiento, y
 7. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.
- VIII. Que el 27 de noviembre de 2014, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS NUEVE CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN POR PRIMERA VEZ EL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- IX. Que mediante dicho acuerdo, y para asegurar el escalonamiento de la primera integración del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se designó a las siguientes personas para ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano:
1. Enrique Lazcano Vázquez, por 5 años.
 2. Ernesto Velázquez Briseño, por 5 años.
 3. Lidia Camacho Camacho, por 4 años.
 4. Javier Esteinou Madrid, por 4 años.
 5. Carmen Patricia Ortega Ramírez, por 3 años.
 6. Raúl Quintanilla Matiella, por 3 años.
 7. María de Lurdes Barbosa Cárdenas, por 2 años.
 8. María Elvira del Coral Castillo Zepeda, por 2 años.
 9. Nora Patricia Jara López, por 1 año.

Que el 2 de diciembre de 2014 rindieron protesta de ley ante el Pleno del Senado de la República.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- X. Que el 17 de noviembre de 2016, mediante el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS DOS CANDIDATOS A CONSEJEROS HONORARIOS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, se propuso al Pleno del Senado, para su votación por cédula, la designación de:
1. C. María de Jesús Estela Uvera Corona, cubriendo la vacante de la C. Nora Patricia Jara López, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años.
 2. C. Irene Abigail Moreno Cobar, cubriendo la vacante generada por la renuncia del C. Raúl Quintanilla Matiella, quien desempeñará su cargo hasta el 1 de diciembre de 2017.
- XI. Que el 1 de diciembre de 2016 vencieron los nombramientos por 2 años para los que fueron designadas la C. de María de Lurdes Barbosa Cárdenas y la C. María Elvira del Coral Castillo Zepeda como consejeras del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por 3 años para el que fue designada la C. Carmen Patricia Ortega Ramírez como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por un 1 año para el que fue designada la C. Irene Abigail Moreno Cobar como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A PARTIR DE LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. Se convoca a las personas interesadas en ocupar alguna de las 4 vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que estimen cumplir con los requisitos legales y con experiencia profesional en materia de medios públicos de radiodifusión, a presentar personalmente su candidatura mediante solicitud por escrito, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en Av. Paseo de la Reforma # 135, esq. Insurgentes Centro, sótano 1, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de marzo del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

SEGUNDA. Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, las y los interesados deberán presentar, por duplicado, los siguientes documentos:

1. Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

2. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico del aspirante; acreditando, principalmente, experiencia profesional de más de 5 años en materia de medios públicos.
3. Copia certificada del acta de nacimiento del aspirante y de su credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral.
4. Copia certificada del título profesional o de licenciatura, preferentemente relacionado con medios de comunicación.
5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - a) No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a la presentación de su solicitud.
 - b) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.
 - c) No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Diputado o Senador en el año anterior a la presentación de la solicitud.
6. Un ensayo, con un máximo de 10 cuartillas, en hoja tamaño carta, letra tipo arial, tamaño 12, que incluya los siguientes dos apartados: a) los puntos más importantes en que basaría su participación en el Consejo Ciudadano; y b) las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo.
7. Documentación que permita acreditar sus conocimientos en materia de medios públicos.
8. Un disco compacto que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.¹
9. Una carta signada por los aspirantes en la que otorgue su consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública que entregue de sus documentos.

Los documentos que entregue deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho; y, en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

Los originales podrán ser requeridos, en cualquier momento, por la Junta de Coordinación Política y por las comisiones para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Las versiones públicas entregadas por los interesados podrán ser difundidas libremente por el Senado de la República para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TERCERA. La Junta de Coordinación Política del Senado, mediante acuerdo que adopte para tal efecto, remitirá, dentro de los 3 días siguientes al cierre de la recepción de los documentos, a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación, la documentación de las y los aspirantes. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

CUARTA. Las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación del Senado de la República, deberán acordar el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos.

QUINTA. Las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación, analizarán exhaustivamente las propuestas y procederán a la presentación ante la Junta de Coordinación Política del listado en orden alfabético, debidamente fundado y motivado, de las y los candidatos que, a su juicio, cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria para ocupar dicho cargo, la cual no será vinculante en la decisión que tome el Pleno del Senado.

SEXTA. Una vez recibido el listado de las y los candidatos, en los términos del punto que antecede, la Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno del Senado, mediante acuerdo, los nombres de las y los candidatos que integrarán las vacantes del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en los siguientes términos:

- a) Un consejero cubriendo la vacante de la C. María de Lurdes Barbosa Cárdenas, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años;
- b) Un consejero cubriendo la vacante de la C. María Elvira del Coral Castillo Zepeda, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años;
- c) Un consejero cubriendo la vacante de la C. Carmen Patricia Ortega Ramírez, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años; y
- d) Un consejero cubriendo la vacante de la C. Irene Abigail Moreno Cobar, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años;

SÉPTIMA. La propuesta de la Junta de Coordinación Política será puesta a consideración del Pleno del Senado de la República para su votación por cédula.

OCTAVA. Una vez aprobado por el Pleno del Senado el nombramiento respectivo, las personas designadas rendirán la protesta de ley.

NOVENA. Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación nacional los días 7 y 8 de marzo del presente; y en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en los microsítios de las comisiones.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 6 de marzo de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Presidenta
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



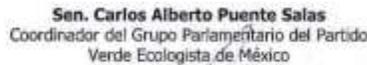
Sen. Fernando Herrera Avila
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Sen. Manuel Bartlett Diaz
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



Sen. Luis Sánchez Jiménez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Se informa que la Convocatoria a la Décima Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, ha cambiado de fecha, para el día martes 13 de marzo del 2018, a las 15:00 horas, en las Salas 5 y 6, ubicadas en la PB del Edificio Hemiciclo del Senado de la República.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SEN. RAÚL
GRACIA
GUZMÁN



RECIBIDO
2018 MAR 07 7 PM 08:00
CIUDAD DE MÉXICO, a 07 de marzo de 2018
Oficio No. CCyT/LXIII/025/2018
001716
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
PARA EL SENADO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
PARA EL SENADO

Sen. Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
Presente

En alcance al oficio número CCyT/LXIII/XX/2018 de fecha 06 de marzo de 2018, por medio el cual se informó a esa Mesa Directiva que usted preside, sobre la convocatoria para la Décima Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, que se sostendría el jueves 08 de marzo del presente año, a las 09:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política.

Al respecto informo a usted, que la reunión antes referida se llevará a cabo a las 15:00 horas del martes 13 de marzo de 2018, en las salas 5 y 6, ubicadas en la PB del Edificio Hemiciclo del Senado de la República, por lo que mucho agradeceré se realice la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Sofia Figueroa Torres
Secretaria Técnica

RECIBIDO
2018 MAR 07 7 PM 05:05
005493
H. CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
PARA EL SENADO

C.c.p. - Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios - Para conocimiento.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Convocatoria a la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de trabajo de la Comisión, a realizarse el próximo martes 13 de marzo de 2018 a las 17:00 horas, en la Sala 7, Planta baja, edificio Hemiclo.



SEN. LUISA
MARÍA CALDERÓN
HINOJOSA SIN
GRUPO



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Ciudad de México, 7 de marzo de 2018
Oficio No. CRA/16/2018

Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
Presente.

Estimado Senador:

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II, IV y XI del artículo 130 y 1 del artículo 139 del Reglamento del Senado, por instrucciones de la Senadora Luisa María Calderón Hinojosa, Presidenta de la Comisión de Reforma Agraria, me permito solicitarle gire sus amables instrucciones a fin de que se publique la siguiente Convocatoria:

- Vigésima Primera Reunión Ordinaria de trabajo de la Comisión de Reforma Agraria, a realizarse el próximo martes 13 de marzo de 2018 a las 17 :00 horas, en la Sala 7 , Planta baja, edificio Hemiclo.

La reunión tiene como objeto discutir y en su caso aprobar asuntos de esta comisión. Se anexa orden del día.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, reciba mi más alta y distinguida consideración

Lic. Araceli Barros Rodríguez
Secretaría Técnica

Fracción de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

RECIBIDO
2018 MAR 8 PM 12:29

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

005496



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
Martes 13 de marzo, 17:00 horas.
Sala 7, planta baja, Edificio Hemiciclo.

Orden del día

001732

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior
4. Lectura y aprobación en su caso de los proyectos siguientes:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA, DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY AGRARIA.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY AGRARIA.

5. Asuntos Generales
6. Clausura y cita para la próxima reunión



Torre de Comisiones, Piso 12-A
Pasaje de la Reforma No. 135
Col. Tabacalera
Del Cuadrante 4 B-06030
México, Distrito Federal



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y; RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA
Convocatoria para el Foro denominado "FAKE NEWS: RETOS LEGISLATIVOS PARA LAS PLATAFORMAS DIGITALES", mismo que tendrá verificativo el día miércoles 14 de marzo del presente año, a partir de las 09:00 horas, en el Salón de la Comisión Permanente, ubicado en el Sótano 1, del edificio Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. RAÚL
GRACIA
GUZMÁN



SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2018
Oficio No. CCyT/LXIII/029/2018

Sen. Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
Presente

Por éste conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, numeral 5 del Reglamento del Senado de la República, solicito a usted, se sirva publicar en la Gaceta del Senado correspondiente, la convocatoria para el Foro denominado "FAKE NEWS: RETOS LEGISLATIVOS PARA LAS PLATAFORMAS DIGITALES", en Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y, Radio, Televisión y Cinematografía, mismo que tendrá verificativo el día **miércoles 14 de marzo del presente año, a partir de las 09:00 horas, en el Salón de la Comisión Permanente, ubicado en el Sótano 1, del edificio Hemiciclo del Senado de la República.**

Agradeciendo sus atenciones, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
001812
C. C. Sofia Figueroa Torres
Secretaria Técnica
2018 MAR 12 PM 2:41
RE D I B O

Procesado en la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

2018 MAR 12 PM 2:41

AL CAMARERA DE SENADORES

005586

C.c.p.- Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios - Para conocimiento



Comisión de Comunicaciones y Transportes Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

FAKE NEWS: RETOS LEGISLATIVOS PARA LAS PLATAFORMAS DIGITALES

Miércoles 14 de marzo de 2018
Senado de la República, Salón de la Comisión Permanente

Entorno: Alrededor del mundo se están desarrollando distintas acciones para identificar y erradicar la propagación de noticias falsas ("Fake News") en las redes sociales. En los últimos tres años se ha identificado una creciente actividad tendiente a difundir noticias falsas para afectar el ánimo de las personas de cara a procesos electorales o de referendums. Están los casos del Brexit, el proceso electoral de 2016 en Estados Unidos, el proceso electoral de 2017 en Francia, el referendums por la independencia de Cataluña y algunos otros. Durante las pasadas elecciones presidenciales de Estados Unidos de América, personas identificadas de nacionalidad rusa crearon y promocionaron páginas falsas en Facebook para influenciar la opinión pública. Facebook reconoció que no tuvo la capacidad de actuar con eficacia para atacar una práctica nociva que se tradujo en un total de 80,000 publicaciones que llegaron a 126 millones de personas.

Objetivo: Ante el posible daño que puede generar la propagación de "Fake News" en las redes sociales no solo de cara al proceso electoral en México sino a decisiones futuras que ameriten un importante debate público en México, resulta de gran interés para el Senado de la República el fomentar un espacio de diálogo para identificar la presencia, dimensión y posibles riesgos de las "Fake News" a efecto de analizar las medidas que podrían implementarse para prevenir o mitigar su impacto y en su caso para identificar posibles soluciones de carácter legislativo que puedan considerarse para una posible regulación de las plataformas digitales que difunden o que se utilizan para difundir información en México, tomando en consideración lo que ya se discute en otros países.

Programa

- 9:30 horas **Inauguración y presentación inicial.**
- Senador Raúl Gracia, Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes
 - Senador Zoé Robledo, Presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía
- 9:45 horas **Ponencia Magistral**
- Nicholas Thompson, Editor de la Revista Wired
- 10:15 horas **Las Fake News, su difusión en diversos países y sus efectos sobre las decisiones de las personas**
- Presencia y alcance de las Fake News en redes sociales.
 - Medidas instrumentadas para prevenir las Fake News o erradicarlas.

Participantes:

- Aaron Sharockman, Politifact
- Marco Levario, Revista Etcétera
- Mario Campos, Analista
- Luis Roberto Castrillón, Periodista
- Esteban Illades, Escritor

Moderador:

- Senador Gerardo Flores, Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes



Av. Reforma No. 115,
Cta. Tabacales, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F. C.P. 06100
Teléfono 5245 3000



Comisión de Comunicaciones y Transportes Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

- 11:00 horas **Primera Ronda de Preguntas por parte de Senadores de la República**
- 11:30 horas **Retos para construir una legislación eficaz que sirva para regular a las plataformas digitales hacia delante.**
- Por qué ahora sí resulta necesario considerar posibles obligaciones para las plataformas digitales o proveedores de servicios como redes sociales.
 - ¿Estamos listos para cambiar el paradigma de cero regulación sobre el ecosistema de Internet y las redes sociales?
- Participantes:
- Luis Fernando García, R3D
 - Gonzalo Rojón, The Social Intelligence Unit
 - Alba Mora, AI+ Español
 - Jonathon Morgan, New Knowledge
 - Justin Hendrix, Director Ejecutivo de NYC Media Lab
- Moderador:
- Juan Pablo Adame, Experto en Tecnologías de la Información y Comunicación
- 12:15 horas **Segunda Ronda de Preguntas por parte de Senadores de la República**
- 12:45 horas **Conclusiones y Clausura**
- Senador Raúl Gracia, Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes
 - Senador Zoé Robledo, Presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía





COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria a la Décimo Octava Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 14 de marzo a las 11:00 horas, en la Sala Heberto Castillo del PRD, ubicada en Piso 1 del Hemiciclo.



SEN. IRIS
VIANEY
MENDOZA
MENDOZA



Comisión de Desarrollo Social

Oficio No.032/COMDESO/ST./18
Ciudad de México, 12 de marzo de 2018

Sen. Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Por instrucciones de la Presidenta, Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza y de conformidad con la Fracción II del Artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, le solicito gentilmente girar sus apreciables instrucciones, a efecto de que sea publicada en la Gaceta de este Órgano Legislativo, la Convocatoria a la Décimo Octava Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 14 de marzo a las 11 horas en la Sala Heberto Castillo del PRD, ubicada en Piso 1 del Hemiciclo.

Adjunto orden del Día.

Reciba un cordial saludo.

001808

SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

2018 MAR 12 PM 1:26

R E C I B I D O

Lic. José Luis Macías Guerrero
Secretaría Técnica

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA LEGISLATIVA

2018 MAR 12 PM 1:12

LA CÁMARA DE SENADORES

005583

C.c.p. Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.

Paseo de la Reforma No. 136, Torre de Comisiones, Nivel 5, Oficina 1, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06030, México, D.F. Tel.: 5345 3000 Ext.: 3894
Correo electrónico: dsocial@senado.gob.mx



**DÉCIMO OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
7 de marzo, 2018
11 hrs. Sala Heberto Castillo,
PB Hemiciclo**

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria.
4. Presentación del Informe sobre el estatus de los asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Social del 1º de septiembre de 2012 a la fecha.
5. Discusión y, en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:

a) Iniciativas

- Dictamen de las Comisiones de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos por el que se adiciona una fracción V Bis al artículo 30 de la Ley Federal para el Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Discriminación. (Exp. Comdeso 61)
- Dictamen de las Comisiones Unidas De Desarrollo Social y Estudios Legislativos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General De Desarrollo Social, en materia de armonización de la denominación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la Comisión Intersecretarial (Exp. Comdeso 62).
- Dictamen de las Comisiones de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 10 y se reforma y adiciona un tercer párrafo al artículo 14, de la Ley Federal para el Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, en materia de transparencia (Exp Comdeso 63).



**DÉCIMO OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
7 de marzo, 2018
11 hrs. Sala Heberto Castillo,
PB Hemiciclo**

→ Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos. Primera en relación a las iniciativas con proyecto de Decreto que adicionan los artículos 4º y 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación alimentaria sana y soberanía y seguridad alimentaria que incorpora el dictamen de la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 20 de febrero de 2014 por la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros (Segunda comisión. Exp. 10 Comdeso)

b) Minutas

→ Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos a la Minuta por la que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social para actualizar la denominación de la Secretaría De Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Exp. Comdeso Min.17)

→ Dictamen que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos y de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad por incumplimiento de lo que señala el artículo 72 constitucional (Exp. Min 8 Comdeso).

→ Información sobre el avance de consensos del Proyecto de dictamen de la Minuta que contiene la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Exp. Min. 6 Comdeso).

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.



COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Convocatoria para la celebración de la 20ª Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo 14 de marzo del año en curso, a las 12:00 horas, en las salas 5 y 6, ubicadas en la plata baja de este Senado de la República.



SEN. HÉCTOR
LARIOS
CÓRDOVA



Comisión de Comercio y Fomento Industrial

Senado de la República, 08 de marzo de 2018.
LXIII GCFI/453/2018.

RECIBIDO
08 MAR 8 PM 2:35
001739

Sen. Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Senadores del
H. Congreso de la Unión
Presente.

Estimado Senador Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130, fracción XI, del Reglamento del Senado de la República, y en mi calidad de secretario técnico de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, me permito solicitarle la publicación en la Gaceta Parlamentaria, la convocatoria para la celebración de la **20ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, que se llevará a cabo el próximo 14 de marzo del año en curso, a las 12:00 horas, en las salas 5 y 6**, ubicadas en la plata baja de este Senado de la República. (Adjunto al presente, el Orden del Día)

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Adrían Fernández Cabrera
Secretario Técnico

RECIBIDO
08 MAR 8 PM 2:22
005510



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

**14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja**

Orden del Día

I. Aprobación del Orden del Día.

II. Aprobación del Acta de la 19ª Reunión de Trabajo de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, celebrada el 01 de febrero de 2017.

III. Presentación y en su caso, aprobación de los siguientes Asuntos Legislativos:

a) Minuta

Fecha	Asunto	Promovente	Objetivo	Sentido del Dictamen
30 mayo 2017	1. Dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y Estudios Legislativos; que contiene Minuta con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria. Iniciativa presentada por el Senador Héctor Larios Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	 	La Iniciativa presentada por el Senador Héctor Larios Córdova tiene por objeto establecer mayores beneficios para la sociedad con los menores costos, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulan la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano. Así, plantea implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la	Positivo



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

**14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja**

Orden del Día

<p>11 diciembre 2017</p>	<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>La iniciativa fue presentada por el Ejecutivo Federal.</p>	 <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados.</p>  <p>Cámara Revisora: Senado de la República</p>	<p>simplicación de regulaciones, trámites y servicios.</p> <p>La Minuta tiene por objeto establecer los principios rectores en materia de mejora regulatoria a nivel nacional; identificar con claridad a los sujetos obligados y las respectivas competencias de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías; propiciar que los beneficios resulten mayores frente a los costos implicados en la expedición y aplicación de regulaciones de las administraciones públicas; profundizar las bases normativas que rigen la cooperación entre los distintos órdenes, en razón de la concurrencia de sus atribuciones en la materia, que posibilite el diseño y la implementación de mecanismos y políticas de revisión normativa, de simplicación y homologación nacional de trámites, así como el fomento en el uso de herramientas electrónicas para estos fines.</p>	
----------------------------------	--	--	--	--



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

b) Iniciativas

Fecha	Asunto	Promovente	Objetivo	Sentido del Dictamen
11 febrero 2014	1. Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Primera; en relación a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de responsabilidad social empresarial.	Senador Fidel Demédecis Hidalgo, integrante del Partido del Trabajo  	La iniciativa tiene por objeto: Reformar el párrafo tercero del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) a fin de incluir la responsabilidad social empresarial. De acuerdo con el dictamen, el concepto de responsabilidad social empresarial ya se encuentra contemplado en el artículo 25 de la CPEUM, así como en otros preceptos constitucionales, por lo que la iniciativa debe estimarse sin materia.	Negativo



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

**14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja**

Orden del Día

<p>18 diciembre 2012</p>	<p>2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos; por el que se desechan las iniciativas con proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a la Ley de Aeropuertos y a la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Se desechan 8 iniciativas presentadas por los siguientes Senadores y Senadoras:</p> <p>1. Entonces Senador Martín Orozco Sandoval integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (Ley de Aviación).</p>  	<p>En general, las iniciativas tienen por objeto establecer diversas medidas que garanticen a los usuarios de las aerolíneas las obligaciones a las que éstas deben estar estrictamente comprometidas en casos como a los retrasos o anticipaciones en la hora de salida de los vuelos, así como en los casos en que, ya iniciado el vuelo, éste sea interrumpido.</p> <p>Asimismo proponen regular las demoras y cancelaciones de un vuelo para que los usuarios tengan elementos de defensa cuando su itinerario es afectado por el desempeño de la aerolínea.</p> <p>De acuerdo con el dictamen, las inquietudes de los legisladores han sido debidamente atendidas con las modificaciones aprobadas en la Minuta que contiene proyecto de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2017.</p>	<p>Negativo</p>
----------------------------------	--	--	--	------------------------



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

**14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja**

Orden del Día

12 junio 2013		2. Senadora María Verónica Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Ley de Aviación Civil)  		
28 noviembre 2013		3. Senador David Montiel Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (Ley de Aviación Civil).  		
06 diciembre 2013		4. Senador Jesús Cañillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Ley de Aviación Civil).		
01 abril 2014		5. Senador Jesús Cañillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Ley de Aviación Civil).		



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

26 agosto 2014	 	6. Senador Adolfo Romero Linares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (Leyes de Aeropuertos y Aviación Civil).	
24 febrero 2015	 	7. Senador Teófilo Torres Corzo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Ley de Aviación Civil).	
	 		



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

**14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja**

Orden del Día

31 marzo 2016		8. Senador Humberto Mayans Canabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Leyes de Aviación Civil, Federal de Protección al Consumidor y Aeropuertos).		
---------------------	--	---	--	--



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

c) Proposiciones con Punto de Acuerdo

1. Dictamen de la Comisión Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, en relación a treinta y cuatro Proposiciones con Punto de Acuerdo que se refieren a una circunstancia que se encuentra consumada.

Fecha	Asunto	Senador(a) Promoviente	Objeto
19 abr 2016	1. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a emitir el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-199-SCF-2015 Bebidas Alcohólicas-Denominación Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba.	Jorge Aréchiga Ávila 	La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto: "Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, a emitir el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-199-SCF-2015 Bebidas alcohólicas-Denominación, especificaciones físicoquímicas, información comercial y métodos de prueba; la cual definirá y establecerá la denominación de las bebidas alcohólicas, así como la determinación de las especificaciones físicoquímicas, la información comercial y los métodos de prueba que deben aplicarse para señalar el nivel de cumplimiento con las especificaciones estipuladas. Con el objetivo de evitar la publicidad engañosa y abusiva y prevenir inminente daños económicos y de salud".
20 octubre 2016	2. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Nuevo León a emitir un informe que explique cuáles fueron las causas que motivaron la suspensión de actividades a las 20 empresas procesadoras de caliza -también conocidas como pedreras.	Raúl García Guzmán 	La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto: "Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón a que emita un informe detallado a esta soberanía, en donde explique, cuáles fueron las causas que motivaron la suspensión de actividades de 20 empresas procesadoras de caliza. Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobernador Estado de Nuevo León Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, a que emita un informe a esta soberanía en donde exponga el plan de reubicación para las empresas que se vieron afectadas por la clausura y cierre de actividades en las empresas procesadoras de caliza".



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

<p>26 octubre 2016</p>	<p>3. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a difundir la información relacionada con gasolineras que han sido sujetas de sanción por incumplimiento a las normas protectoras de los consumidores; asimismo, a Petróleos Mexicanos a efecto de que inicie los procedimientos de cancelación de franquicia que por los mismos motivos sean procedentes.</p>	<p>Jesús Casillas Romero, Carlos Deschamps y Torres Cozco</p> 	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>*PRIMERO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que difunda la información relacionada con gasolineras que han sido sujetas de sanción por incumplimiento a las normas protectoras de los consumidores, los motivos y sanciones impuestas y los casos de su reincidencia, a efecto de que la ciudadanía en general pueda consultar y conocer este tipo de antecedentes y decidir conscientemente a qué establecimiento acudir con menor riesgo a ser defraudado y con ello, procurar la equidad, justicia y certeza en las relaciones entre proveedoras y consumidores.</p> <p>SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos (PEMEX), para que inicie las acciones de cancelación de franquicias en contra de gasolineras que han sido reiteradamente sancionadas por incumplimiento a las normas protectoras del consumidor y cuyo caso en particular, se encuentre en condiciones de ser sujetas de este tipo de acciones*</p>
<p>22 noviembre 2016</p>	<p>4. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a realizar las acciones necesarias para verificar las importaciones comerciales de tilapia provenientes de la República Popular China.</p>	<p>Luis Amando Melgar Brava</p> 	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>*PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía para que a través de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales realice las acciones necesarias para verificar las importaciones comerciales de tilapia provenientes de la República Popular China.</p> <p>SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que a través de su Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola continúe impulsando la producción de tilapia e incremente el desarrollo de la acuicultura, asimismo, por medio del Programa de comercialización y desarrollo de mercados acompañe a los pescadores en la promoción y venta de sus productos en el mercado nacional e Internacional.</p> <p>TERCERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que a través del Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria vigile que la tilapia proveniente de la República Popular China cumpla con los estándares de calidad e inocuidad, a fin</p>



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

**14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja**

Orden del Día

			de erradicar cualquier riesgo que represente para el bienestar de la población".
06 diciembre 2016	5. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Economía a rediseñar la política comercial a través de tratados de libre comercio con la República Popular China, la República de la India y la República Federativa de Brasil.	Francisco de Paula Búmez Valenzuela, Víctor Hermsillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel y María Marcela Torres Peimbert.      	La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto: *PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Economía a rediseñar la política comercial a través de tratados de libre comercio con la República Popular China, la República de la India y la República Federativa de Brasil. Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía a implementar una estrategia negociadora para evitar que se modifique el TLCAN. Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía a emitir un informe pormenorizado a esta soberanía, sobre los alcances comerciales que conllevaría un acuerdo comercial con la República Popular China, la República de la India y la República Federativa de Brasil".
15 diciembre 2016	6. Proposición con Punto de Acuerdo que al titular del Poder Ejecutivo Federal a revocar la concesión otorgada a Industrial Minera México, S.A. de C.V., en el municipio de Taxco, Guerrero.	Sofía Hernández Ramírez  	La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto: *PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía a que revocar la concesión otorgada a Industrial Minera México, S.A. de C.V. en el municipio de Taxco de Alarcón. "



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

<p>15 diciembre 2016</p>	<p>7. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo a retirar la adhesión de los Estados Unidos Mexicanos al Tratado de Asociación Transpacífico.</p>	<p>Ángel Benjamín Robles Montoya</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto: "... ÚNICO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RETIRAR LA ADHESIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL TRATADO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO..."</p>
<p>9 febrero 2017</p>	<p>8. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a cancelar el Acuerdo Administrativo y demás mecanismos implementados para la asignación directa de cupos máximos para la exportación de azúcar a los Estados Unidos de Norteamérica.</p>	<p>Francisco de Paula Bórquez Valenzuela</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto: "Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a cancelar el Acuerdo Administrativo y demás mecanismos implementados para la asignación directa de cupos máximos para la exportación de azúcar a Estados Unidos de Norte América, en donde sólo se consideran a los ingenios azucareros como beneficiarios, asimismo se solicita otorgue condiciones de igualdad que permitan exportar a todas las personas, físicas o morales".</p>
<p>14 febrero 2017</p>	<p>9. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía a estrechar vínculos políticos y comerciales con las naciones del mercado común del sur.</p>	<p>Mariana Gómez del Campo Gurza</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto: "ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía a realizar las gestiones necesarias a fin de estrechar los vínculos políticos, económicos, comerciales y financieros con las naciones que integran el Mercado Común del Sur, a fin de fortalecer la presencia de México en Sudamérica a través de mecanismos de integración regional como la Alianza del Pacífico".</p>
<p>14 febrero 2017</p>	<p>10. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar las acciones necesarias para reactivar la eficiencia y competitividad de los mercados públicos.</p>	<p>Francisco Salvador López Brito</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto: "Único: El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar las acciones necesarias para reactivar la eficiencia y competitividad de los mercados públicos".</p>



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

<p>16 febrero 2017</p>	<p>11. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a verificar el funcionamiento de las agencias de servicio funerario en el estado de Chiapas.</p>	<p>Zoé Rubiolo Aburto</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>"Único. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que verifique el funcionamiento de las agencias de servicio funerario en el estado de Chiapas, a efecto de velar por los derechos de los consumidores de mencionados servicios y que presente un informe de la situación que se guarda al respecto, ante esta H. Cámara de Senadores".</p>
<p>28 marzo 2017</p>	<p>12. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Economía información sobre los factores que generaron el decremento en la producción minera en el año inmediato anterior, en comparación con lo registrado en el año 2015.</p>	<p>Carmen Dorantes Martínez</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>PRIMERO.- El Senado de la República solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía, a fin de informar a esta soberanía respecto a los factores que generaron el decremento en la producción minera en el año inmediato anterior, en comparación con lo registrado en el año 2015.</p> <p>SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía, a que implemente un programa de fomento al sector minero que atienda los factores que ocasionaron el decremento de la actividad minera en el año 2016 e informe a esta soberanía sobre las políticas, estrategias y programas que se están implementando para fortalecer al sector".</p>
<p>28 marzo 2017</p>	<p>13. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar las medidas necesarias para asegurar que el sector agropecuario, específicamente el azucarero, no se vea afectado en las negociaciones de los tratados internacionales.</p>	<p>Francisco Salvador López Esté</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>"Único. Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar las medidas necesarias para asegurar que el sector agroalimentario, específicamente el azucarero, no se vea afectado en las negociaciones de los tratados comerciales".</p>



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

<p>6 abril 2017</p>	<p>14. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a analizar la opción de emitir una prórroga a la vigencia del Decreto por el que se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial en beneficio de la industria acerera del país, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2016.</p>	<p>Tereso Medina Ramirez</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>*PRIMERO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a analizar la opción de emitir una prórroga de a la vigencia del Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial en beneficio de la industria acerera del país publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Octubre de 2016.</p> <p>SEGUNDO: El Senado de la República reconoce los esfuerzos que realiza el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, con el fin de mantener la competitividad de la industria siderúrgica nacional, preservando el empleo y el ingreso de las familias mexicanas que dependen de este sector'.</p>
<p>18 abril 2017</p>	<p>15. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a proteger los derechos de los consumidores del Puerto de Guaymas, Sonora.</p>	<p>Ángel Benjamín Robles Montoya</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>*ÚNICO: EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA.</p>
<p>26 abril 2017</p>	<p>16. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Economía a informar sobre preguntas y respuestas del sexto "Examen de las Políticas Comerciales: México" presentado ante la Organización Mundial de Comercio.</p>	<p>Ángel Benjamín Robles Montoya</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>*ÚNICO: EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A INFORMAR DE MANERA EXHAUSTIVA A ESTA SOBERANÍA SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL SEXTO "EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES: MÉXICO" PRESENTADO ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO.</p>



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

<p>14 septiembre 2017</p>	<p>17. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer los operativos para prevenir e inhibir incrementos indebidos en los precios de productos, combustibles y alimentos en los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz, que resultaron severamente afectados por las recientes catástrofes naturales que se presentaron en el país.</p>	<p>Integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.</p> 	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>"Único. El Senado de la República se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que fortalezca los operativos a fin de prevenir e inhibir incrementos indebidos en los precios de productos, combustibles y alimentos, en los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz, que resultaron severamente afectados por las recientes catástrofes naturales que se presentaron en el país".</p>
<p>14 septiembre 2017</p>	<p>18. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a modificar la "NOM-194-SCFI-2015 Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad" y sean incluidos los dispositivos Sistema de Control de Estabilidad, el Sistema de Retención Infantil y Anclajes y tipo de cinturones de seguridad a fin de garantizar seguridad a los ciudadanos y protección al consumidor.</p>	<p>Pablo Martínez García</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>"ÚNICO: El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a que se modifique la "NOM-194-SCFI-2015 Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-Especificaciones de seguridad" y sean incluidos los dispositivos Sistema de Control de Estabilidad, el Sistema de retención infantil y anclajes y tipo de cinturones de seguridad a fin de garantizar seguridad a los ciudadanos y protección al consumidor, además de modificar la entrada en vigor de la presente norma a fin de que sean obligatorias la instalación de bolsas de aire desde el próximo año 2018".</p>



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

**14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja**

Orden del Día

<p>14 septiembre 2017</p>	<p>19. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a continuar con las acciones de verificación de los establecimientos dedicados a realizar operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, así como a sancionar conforme a la ley a todos aquellos que se hallen en una situación irregular.</p>	<p>David Monreal Ávila</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>*PRIMERO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que al ámbito de sus atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continúe con las acciones de verificación de los establecimientos dedicados a realizar operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, así como a sancionar conforme a la ley a todos aquellos que se hallen en una situación irregular; • Coordine de forma efectiva los esfuerzos conducentes para empujar la comercialización de artículos robados en las casas de empeño del país, y • Coordine a las casas de empeño debidamente registradas, a fin de agilizar el funcionamiento de un sistema de verificación y de control de revisión única que evite operaciones con celulares robados en los diferentes establecimientos del país. <p>SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, para que a través de su Dirección General de Normas, elabore y difunda una Norma Oficial Mexicana que establezca reglas, especificaciones y derechos en materia de controles de revisión de los artículos que se comercializan en las casas de empeño".</p>
<p>25 septiembre 2017</p>	<p>20. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a examinar y, en su caso, iniciar las negociaciones para suscribir la "Declaración Ministerial sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información".</p>	<p>Nirfa Salinas Sada</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>*ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de las secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía examinen y, en su caso, inicien las negociaciones para suscribir la "Declaración Ministerial Sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información", firmada por diversos miembros de la Organización Mundial del Comercio, el 16 de diciembre de 2015, en Nairobi, Kenia".</p>



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

<p>26 septiembre 2017</p>	<p>21. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a intensificar los recorridos de inspección en comercios y tiendas de autoservicio a fin de prevenir e inhibir prácticas de ocultamiento de productos, combustibles, materiales de construcción, ropa, calzado y alimentos que pudieran generar aumentos injustificados o desabasto en las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala que resultaron severamente afectadas por los fuertes terremotos que se presentaron en días recientes.</p>	<p>Ismael Hernández Deras</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>"Único. El Senado de la República se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, intensifique los recorridos de inspección en comercios y tiendas de autoservicio a fin de prevenir e inhibir prácticas de ocultamiento de productos, combustibles, materiales de construcción, ropa, calzado y alimentos que pudieran generar aumentos injustificados o desabasto de productos de primera necesidad en las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala que resultaron severamente afectadas por los fuertes terremotos que se presentaron en días recientes".</p>
<p>28 septiembre 2017</p>	<p>22. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a cumplir en tiempo y forma con la evaluación y notificación correspondiente del proyecto Exótica Textiles de Macuspana, Tabasco, registrado ante el Instituto Nacional del Emprendedor.</p>	<p>Fernando Mayans Canabal y Carlos Manuel Merino Campos</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>"PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), a que se cumpla en tiempo y forma con la Evaluación y Notificación correspondiente del proyecto EXÓTICA TEXTILES DE MACUSPANA TABASCO, registrado ante este Instituto, dentro de la Convocatoria 1.3 Reactivación Económica de apoyo a los Programas: De la Prevención Económica de apoyo a los Programas: De la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Cruzada Nacional Contra el Hambre, con folio FNE-170517-C1-3-00007270, a fin de que las titulares del proyecto, todas ellas mujeres indígenas en condiciones de pobreza, cuenten con el tiempo necesario para, de ser el caso, subsanar cualquier omisión de carácter técnico.</p>



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

			SEGUNDO El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendador (INADEM), a que apruebe el proyecto de referencia, ya que de llevarse a cabo impactará de manera positiva en la vida, el bienestar y el desarrollo productivo de un grupo importante de mujeres trabajadoras, en su mayoría indígenas, en condiciones pobreza y vulnerabilidad, del Municipio de Macuspana, Tabasco".
03 octubre 2017	23. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se requiere al titular del Poder Ejecutivo Federal instruya al Secretario de Economía a remitir la información y documentación generada en la primera, segunda y tercera rondas de negociación del Tratado de Libre de Comercio de América del Norte.	Dolores Pademát Luna  	La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto: "ÚNICO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a fin de que, se sirva instruir al Secretario de Economía a remitir a esta Soberanía la información y documentación generada en la Primera, Segunda y Tercera rondas de negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte".
03 octubre 2017	24. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar supervisiones puntuales para evitar el incremento injustificado en los precios de los alimentos y combustibles en las zonas afectadas de los estados de Chiapas, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Ciudad de México por los sismos del 7 y 19 de septiembre.	Marisela Gómez del Campo Guiza  	La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto: "ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar supervisiones puntuales para evitar el incremento injustificado en los precios de los alimentos y combustibles en las zonas afectadas de los estados de Chiapas, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Ciudad de México por los sismos del 7 y 19 de septiembre del año en curso, a fin de que se eviten abusos durante el periodo de reconstrucción de sus comunidades".



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

<p>05 octubre 2017</p>	<p>25. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a instrumentar un programa regional emergente de fijación, verificación y control de precios en las entidades federativas afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.</p>	<p>Óscar Román Rosas González</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>“Primero. El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor, instrumente un Programa Regional Emergente de Fijación, Verificación y Control de Precios en las Entidades Federativas afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, con vigencia hasta el 31 de enero de 2018.</p> <p>Segundo. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a utilizar todos los esfuerzos institucionales a su alcance para generar acuerdos con las distintas cámaras, organizaciones y asociaciones de comercio en aras de mantener los precios de los bienes de consumo general, canasta básica y materiales e insumos para la construcción en los niveles ofertados hasta el 19 de septiembre de 2017.</p> <p>Tercero. El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal, en caso de ser aprobado el programa descrito en el punto primero, que los precios sean fijados conforme al Índice Nacional Precios al Consumidor del mes de septiembre, publicado por el INEGI.</p> <p>Cuarto. El Senado de la República exhorta al Banco de México, en caso de ser aprobado el programa descrito en el punto primero, medir de manera puntual la inflación registrada en los estados afectados por los sismos durante la vigencia del programa”.</p>
<p>05 octubre 2017</p>	<p>26. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a informar sobre el proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.</p>	<p>Dolores Padierna Luna</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>“PRIMERO. El Senado de la República, exhorta al Titular de la Secretaría de Economía para que remita a esta Soberanía un informe detallado de los avances de la Tercera Ronda de negociación de Tratado del Libre Comercio con América del Norte.</p> <p>SEGUNDO. El Senado de la República, exhorta al Titular de la Secretaría de Economía a remitir a esta Soberanía un informe de la actualización objetivos que pretende alcanzar en el marco de la Cuarta ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, con base en los cambios que ha presentado la agenda de las partes implicadas, así como los detalles de la estrategia económica a seguir por parte de México ante una posible salida de dicho acuerdo comercial”.</p>



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

<p>19 octubre 2017</p>	<p>27. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a utilizar de manera proactiva los vínculos y mecanismos de intercambio que México tiene con los países de América Latina con los que existen tratados de libre comercio o acuerdos parciales, a efecto de incrementar el volumen de comercio y expandir las áreas de interés.</p>	<p>Luis Sánchez Jiménez</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>"Primero.-Se exhorta a la Secretaría de Economía a utilizar de manera proactiva los vínculos y mecanismos de intercambio que México tiene con los países de América Latina con los que existen Tratados de libre comercio o acuerdos parciales, a efecto de incrementar el volumen de comercio y expandir las áreas de interés".</p>
<p>07 noviembre 2017</p>	<p>28. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a que, en el marco de las actuales rondas de renegociación para modernizar el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México (TLCUEM), se negocie la eliminación del arancel al plátano mexicano.</p>	<p>Luis Armando Mejer Bravo</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>"ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, para que en el marco de las actuales rondas de renegociación para modernizar el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México (TLCUEM), se priorice negociar la eliminación del arancel al plátano mexicano, o cuando menos, su reducción al mismo nivel de sus competidores de Centro y Sudamérica".</p>
<p>07 noviembre 2017</p>	<p>29. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a implementar un programa emergente que proteja los derechos de los consumidores; asimismo, a supervisar los establecimientos mercantiles que participarán en la séptima edición del Buen Fin 2017, a efecto de inhibir prácticas desleales o abusivas en</p>	<p>David Monreal Ávila</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>"ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a que implemente un programa emergente que proteja los derechos de los consumidores; asimismo, supervisen a los establecimientos mercantiles que participarán en la séptima edición del buen fin 2017, a efecto de inhibir prácticas desleales o abusivas en contra de los consumidores".</p>



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

	contra de los consumidores.		
09 noviembre 2017	30. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a vigilar oportunamente los establecimientos mercantiles que participarán en el "Buen Fin 2017", que se llevará a cabo del 17 al 20 de noviembre, a efecto de verificar que no se realicen prácticas abusivas ni publicidad engañosa que vulnere el derecho de los consumidores	Integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional. 	La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto: "UNICO. El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a la Procuraduria Federal del Consumidor (PROFECO) y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a vigilar oportunamente los establecimientos mercantiles que participan en el "Buen Fin 2017", que se llevará a cabo del 17 al 20 de noviembre, a efecto de verificar que no se realicen prácticas abusivas ni publicidad engañosa, que vulnere el derecho de los consumidores".
09 noviembre 2017	31. Proposición con Punto de Acuerdo para impulsar la loable finalidad del denominado "Buen Fin" en su edición 2017, como un proyecto para incentivar la economía de nuestro país, principalmente en las zonas afectadas por los sismos del pasado mes de septiembre en centro y sur del territorio nacional.	Jesús Casillas Romero  	La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto: "PRIMERO.- Con motivo de la inminente celebración de la SÉPTIMA EDICIÓN de "EL BUEN FIN", previsto para los días 17 al 20 de noviembre de 2017, el Senado de la República reconoce los diversos esfuerzos públicos y privados para lograr que esta edición obtenga un mayor éxito para que se vea reflejado la reactivación de la economía, consumo y mercado interno nacionales, coadyuve a la recuperación y reactivación de las zonas afectadas por los sismos ocurridos en nuestro país el pasado mes de septiembre y que el público consumidor obtenga verdaderas ofertas que le permitan ahorros palpables en este fin de año. SEGUNDO.- Exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República y Gobiernos de las entidades federativas del país a... a).- Promover las acciones necesarias para intensificar el apoyo a las pequeñas y medianas empresas de las regiones afectadas por los lamentables sismos ocurridos en el mes de septiembre pasado en nuestro país.



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

**14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja**

Orden del Día

			<p>b).- Considerar la posibilidad de anticipo de un porcentaje del pago de aguinaldo a los servidores públicos de su adscripción y promover esta misma acción para los trabajadores de la iniciativa privada en sus circunscripciones territoriales, a fin de incentivar y propiciar la reactivación económica nacional en el marco de "el buen fin 2017".</p> <p>TERCERO.- Exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), para intensificar las acciones que permitan preservar las inocuas finalidades de "el buen fin 2017", evitando abusos y engaños y promover la conciencia ciudadana para evitar sobregastos y endeudamiento irracional."</p>
05 diciembre 2017	32.- Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a instrumentar acciones oportunas que coadyuven a combatir y erradicar la venta de árboles de navidad naturales que no cumplen con la normatividad aplicable.	Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional 	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>"Único. En el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten acciones oportunas que coadyuven a combatir y erradicar la venta de árboles de Navidad naturales que no cumplan con la normatividad aplicable".</p>
06 diciembre 2017	33.- Proposición con punto de acuerdo que por el que se cita a comparecer al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, a efecto de explicar las razones por las cuales no se han realizado exámenes de control de confianza al personal de dicha Procuraduría, violando así el artículo 29 bis de la Ley Federal de	Sandra Luz García Guajardo  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>"UNICO.- Se cita a comparecer al Lic. Rogelio Cerdá Pérez, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, a efecto de explicar las razones por las cuales no se han realizado exámenes de control de confianza al personal de dicha procuraduría, violando con ello el artículo 29 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor".</p>



20ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

14-marzo-2018
12:00 hrs
Salas 5 y 6, planta baja

Orden del Día

12 diciembre 2017	<p>Protección al Consumidor.</p> <p>34.- Proposición con punto de acuerdo que exhorte al titular del Ejecutivo Federal a investigar sobre la importación de muñecas de origen chino, imitaciones de la muñeca mazahua-otomi, artesanía mexicana.</p>	<p>Sonia Rocha Acosta</p>  	<p>La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto:</p> <p>"ÚNICO. Exhortar al Ejecutivo de la Unión para que a través de la Secretaría de Economía indague sobre la importación y comercialización de la imitación de la muñeca que ha venido a colocarse en el mercado nacional a través de las tiendas Liverpool y conocer si ha cumplido con las normas, condiciones y disposiciones mexicanas para su comercialización, y se retire inmediatamente del mercado, ya que atenta directamente contra la identidad y economía de nuestros pueblos indígenas, menoscabando su identidad nacional atentando en la cultura y tradiciones.</p> <p>Dejando en claro que este punto de acuerdo no afecta contra el comercio de los estados departamentales, sino que las mismas deben contribuir a la comercialización de lo hecho por las manos de los artesanos mexicanos, contribuyendo así a la economía nacional.</p>
-------------------------	--	---	--

IV. Asuntos Generales.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Convocatoria de la "Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión", misma que se llevará a cabo el próximo jueves 15 de marzo del presente año a las 09:30 horas, en las Salas 5 y 6 ubicadas en la Planta Baja del Senado de la República.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2018

CDR/LXIII/353/2018

SEN. FIDEL
DEMÉDICIS
HIDALGO



**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

Por indicación del Sen. Fidel Demédicis Hidalgo Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, solicito a usted las facilidades necesarias para que sea publicada en la Gaceta del Senado, la Convocatoria de la "Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural", misma que se llevará a cabo el próximo jueves 15 de marzo del presente año a las 9:30 horas, en las Salas 5 y 6 ubicadas en la Planta Baja del Senado de la República.

Agradezco anticipadamente su atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Ernesto Ladrón de Guevara Alafita
Secretario Técnico

001768

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

2018 FEB 9 PM 12:47

RECIBIDO

2018 FEB 9 PM 11:40

M. CÁMARA DE SENADORES

005531



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2018

**SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

CONVOCATORIA

Por este conducto le expido una atenta convocatoria a la **“Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural”**, misma que se llevará a cabo el próximo jueves 15 de marzo del presente año a las 9:30 horas en las Salas 5 y 6 ubicadas en la Planta Baja del Senado de la República.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración del Quorum
- 3.- Aprobación del Orden del día
- 4.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 5.- Discusión y aprobación de los dictámenes de las siguientes:

Minuta:

- a) Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos a la Minuta con proyecto de decreto para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional; - El que adicionaba el artículo 106 de la Ley de Desarrollo Rural.

INICIATIVAS:

- a) Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Agraria. De la Senadora Luisa María Calderón Hinojosa.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

- b) Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- c) Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3º, 178, 179 y 180 y se adiciona el artículo 179 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa.
- d) Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Sen. David Monreal Ávila.
- e) Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 182 y 183 y adiciona el artículo 162 de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

6- Asuntos Generales.

7.- Clausura y cita para la próxima sesión.

ATENTAMENTE

**SENADOR FIDEL DEMÉDIS HIDALGO
PRESIDENTE**



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; DE JUSTICIA; Y DE GOBERNACIÓN

Convocatoria para ocupar las cuatro vacantes existentes en el cargo Honorario de Integrante del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



SEN. MARÍA
DEL PILAR
ORTEGA
MARTÍNEZ



SEN. MARÍA
CRISTINA DÍAZ
SALAZAR



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

Las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia y de Gobierno del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 y Noveno Transitorio de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y 255, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, emiten el presente Acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes fue adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su resolución 39/46 el 10 de diciembre de 1984 y entró en vigor el 26 de junio de 1987.

SEGUNDO.- El Jueves 6 de marzo de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Promulgación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

TERCERO.- El 18 de diciembre de 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, el cual fue firmado por el Estado mexicano el 23 de septiembre del 2003 y entró en vigor el 22 de junio de 2006, cuyo objetivo, de acuerdo con su artículo primero, es establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

CUARTO.- A partir de entonces, 83 Estados han ratificado o se han adherido al Protocolo y 64 de ellos han designado Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP), es decir, órganos nacionales establecidos para prevenir la tortura y los malos tratos.



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACION DEL SENADO DE LA REPUBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL COMITE TECNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

QUINTO.- Con fecha del 15 de junio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Promulgatorio del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (el Protocolo).

SEXTO.- De conformidad con el artículo 3 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cada Estado Parte establecerá, designará o mantendrá, a nivel nacional, uno o varios órganos de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (en adelante denominado el Mecanismo Nacional de Prevención).

SÉPTIMO.- Cada Estado Parte permitirá las visitas, de conformidad con el Protocolo, del mecanismo mencionado a cualquier lugar bajo su jurisdicción y control donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, bien por orden de una autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito (en adelante denominado lugar de detención). Estas visitas se llevarán a cabo con el fin de fortalecer, si fuera necesario, la protección de estas personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

NOVENO.- De acuerdo con el artículo 17 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cada Estado Parte mantendrá, designará o creará, a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Protocolo o de su ratificación o adhesión, uno o varios mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura a nivel nacional. Los mecanismos establecidos por entidades descentralizadas podrán ser designados mecanismos nacionales de prevención a los efectos del presente Protocolo si se ajustan a sus disposiciones.

DÉCIMO.- De conformidad con el artículo 18 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes:

1. Los Estados Partes garantizarán la independencia funcional de los mecanismos nacionales de prevención, así como la independencia de su personal.



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

2. Los Estados Partes tomarán las medidas necesarias a fin de garantizar que los expertos del mecanismo nacional de prevención tengan las aptitudes y los conocimientos profesionales requeridos. Se tendrá igualmente en cuenta el equilibrio de género y la adecuada representación de los grupos étnicos y minoritarios del país.
3. Los Estados Partes se comprometen a proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento de los mecanismos nacionales de prevención.
4. Al establecer los mecanismos nacionales de prevención, los Estados Partes tendrán debidamente en cuenta los **Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.**

DÉCIMO PRIMERO.- El Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT), figura prevista en el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT) es un órgano de coordinación y vigilancia que tiene por objeto la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad en todo el territorio nacional.

DÉCIMO SEGUNDO.- De conformidad con el Protocolo Facultativo, los mecanismos nacionales de prevención tienen un mandato para llevar a cabo visitas periódicas de prevención en todos los lugares donde haya personas privadas de su libertad. También tienen la obligación de formular recomendaciones a las autoridades sobre la prevención de la tortura.

DÉCIMO TERCERO.- Al momento de cumplir con su obligación conforme al Protocolo Facultativo de establecer, designar o mantener a nivel nacional uno o varios órganos de visita para la prevención de la tortura y otros malos tratos, corresponde a los Estados partes elegir entre el modelo que consideren más apropiado, habida cuenta de la complejidad del país en cuestión, su estructura administrativa y financiera y su geografía. De la misma manera, los Estados partes deberán cumplir en un todo con las disposiciones del Protocolo Facultativo relativas al mandato y el funcionamiento del mecanismo nacional de prevención.



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

DÉCIMO CUARTO.- En cumplimiento del plazo establecido por el Protocolo para la creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, el 22 de junio de 2007 las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Seguridad Pública, Salud y la Procuraduría General de la República, suscribieron un Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que este organismo nacional autónomo lleve a cabo las funciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) en nuestro país.

El Convenio prevé la posibilidad de extender nacionalmente el MNPT a través de la colaboración con Comisiones Estatales de Derechos Humanos y permite desarrollos legislativos o institucionales posteriores, que podrían surgir en el proceso de consolidación del MNPT.

DÉCIMO QUINTO.- El 25 de junio de 2007, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue designada como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y, a partir del 11 de julio de ese mismo año, coordina las acciones relativas al mencionado Mecanismo a efecto de proteger a las personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

DÉCIMO SEXTO.- El 11 de julio de 2007, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) anunció a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el cumplimiento de México de sus obligaciones adquiridas con base en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

DÉCIMO SÉPTIMO.- El 26 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Extradición Internacional.



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

DÉCIMO OCTAVO.- De conformidad con los artículos 73, 76 y Noveno Transitorio de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura estará adscrito a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las visitadurías que integran a la misma; tendrá un Comité Técnico como órgano de gobierno que se integrará por la persona titular de la Comisión Nacional, quien lo presidirá, y por cuatro personas expertas en la prevención de la tortura e independientes, las cuales se elegirán por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, a propuesta de las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia y de Gobernación, mediante convocatoria pública y previa auscultación a los sectores sociales.

Teniendo como fundamento los antecedentes anteriores, las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia y de Gobernación del Senado de la República expresan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El artículo 72 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes establece que:

Para garantizar de manera integral la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, se crea el Mecanismo Nacional de Prevención como la instancia encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad en todo el territorio nacional, conforme al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

SEGUNDA.- El artículo 73 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes señala que:

Para garantizar su autonomía y especialización, el Mecanismo Nacional de Prevención estará adscrito a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

independiente de las visitadurías que integran a la misma; en el Reglamento se establecerá la coordinación y apoyo que podrán brindarse entre las Visitadurías Generales y el Mecanismo Nacional de Prevención, así como realizar acuerdos o convenios de cooperación con entidades del país o internacionales que coadyuven en el cumplimiento de su fin. Tendrá un Comité Técnico como órgano de gobierno que se integrará por:

I. La persona titular de la Comisión Nacional, quien lo presidirá.

II. Un Comité Técnico integrado por cuatro personas expertas en la prevención de la tortura e independientes.

El Reglamento determinará en todo aquello que no esté establecido en esta Ley, la estructura, integración y funcionamiento del Mecanismo Nacional de Prevención.

TERCERA.- El artículo 76 de la de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes estipula que:

"Para el desempeño de sus responsabilidades el Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención estará conformado por personas que gocen de reconocida experiencia en materia de tortura quienes no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su labor.

Las y los integrantes del Comité Técnico se elegirán por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores.

Las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia y de Gobernación de la Cámara de Senadores, mediante convocatoria pública y previa auscultación a los sectores sociales, propondrán a las personas candidatas para ocupar el cargo.

Las personas que integran el Comité Técnico deberán ser expertas también en distintas disciplinas relacionadas con



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

temas de tortura y malos tratos, a fin de que el órgano colegiado tenga un enfoque multidisciplinario.

Los integrantes del Comité Técnico durarán en su encargo cuatro años y sólo podrán ser removidos de sus funciones en los términos del Título Cuarto de la Constitución.

El Reglamento establecerá los criterios de nombramiento de los miembros del Comité Técnico, incluyendo que preferentemente sea multidisciplinario, procurando el equilibrio de género, y sea incluyente al considerar a los grupos étnicos y minoritarios del país”.

CUARTA.- Estas Comisiones han recibido documentos que expresan la preocupación puntual de diversas organizaciones de la sociedad civil respecto al proceso de selección de las y los integrantes del Comité Técnico. Particularmente; consideran que es imprescindible que las y los integrantes cuenten con la autonomía política, capacidades y conocimientos necesarios para cumplir con su mandato.

En ese sentido, las Comisiones coinciden con dichas preocupaciones, el perfil es la principal herramienta de identificación de la idoneidad de las y los postulantes a un cargo. Además, constituye una importante salvaguarda para evitar que los nombramientos se basen en motivos distintos a criterios objetivos, reduciendo de manera importante la discrecionalidad de los órganos que intervienen en la selección.

Además, como ya se mencionó, el artículo 76 de la de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes establece que la elección de las y los integrantes del Comité Técnico se llevará a cabo mediante convocatoria pública y previa auscultación a los sectores sociales, motivo por el cual las Comisiones consideran que se debe de garantizar un proceso transparente, a fin de que el Comité sea conformado por los mejores perfiles.

QUINTA.- Las Comisiones de conformidad con lo dispuesto por la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como lo establecido en el Protocolo, con el fin de garantizar los mejores perfiles en la selección de las y los integrantes del Comité Técnico debemos considerar los siguientes criterios:



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACION DEL SENADO DE LA REPUBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL COMITE TECNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

1. Ser independientes, imparciales y con autonomía.

Implica que las y los candidatos no deben poseer vínculos de tipo político-partidario, o con otros grupos de poder públicos a nivel personal e institucional. En particular, no deben tener vínculos con las autoridades relacionadas con la gestión u administración de los lugares de privación de libertad.

2. Comprender el enfoque preventivo del Mecanismo.

El enfoque preventivo, bajo el cual trabaja el Mecanismo, es distinto del trabajo reactivo que realizan otros órganos o instituciones que trabajan sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Las y los candidatos deberán entender que el enfoque preventivo implica identificar riesgos/factores que pueden derivar en tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La prevención requiere del establecimiento de un diálogo constructivo y cooperativo con las autoridades y otros actores para contribuir a cambios positivos en la cultura de la detención.

3. Contar con experiencia y conocimientos profesionales en la materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Las y los candidatos deberán tener reconocida experiencia en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y contar con conocimientos relacionados a enfoques de: derechos humanos, migración, infancia, género, administración de justicia, en el ejercicio del derecho penal, gestión penitenciaria o policial, salud integral o en las diversas materias que tienen que ver con el tratamiento de personas privadas de su libertad.

Esta experiencia debe acompañarse de una trayectoria que sea reconocida, es decir, que la o el aspirante se haya destacado por la trayectoria, o bien que haya ocupado algún cargo relevante en esta materia o recibido alguna distinción por su labor.



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

Asimismo, será importante que las personas que conformen el Comité Técnico posean habilidades para desempeñarse en órganos colegiados, y cuenten con experiencia en lograr acuerdos consensuados.

Es deseable que las y los candidatos cuenten con conocimientos y experiencia profesional que les permitan opinar sobre aspectos presupuestales, y en materia de transparencia, a fin de emitir lineamientos para reserva de la información.

SEXTO.- Las Comisiones con el fin de garantizar el respeto los principios de igualdad y no discriminación, frente a un nivel equivalente de habilidades y experiencia demostrada, consideraran criterios de representatividad de género y perspectiva multidisciplinaria a la hora de tomar una decisión.

Por todo lo anteriormente expuesto, las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia y de Gobernación, a efecto de que el Senado de la República designe a quienes ocuparán el puesto de integrantes del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emite el presente Acuerdo para instrumentar el proceso de consultas a los distintos sectores de la sociedad y definir los lineamientos de la etapa de auscultación y selección de las y los candidatos que resulten propuestos.

ACUERDO

ÚNICO.- En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 76 y Noveno Transitorio de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Senado de la República de la LXIII Legislatura, acuerda la publicación de la siguiente:

CONVOCATORIA

EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 76 Y NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, EN LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

CONVOCA

Página - 9 - de 13



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

A las asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, asociaciones, colegios de profesionales y activistas, que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, a que propongan a ciudadanas y/o ciudadanos para ocupar las cuatro vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- El artículo 73 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes establece que el Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura está integrado por cuatro personas expertas en la prevención de la tortura e independientes.

SEGUNDA.- El artículo 76 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes señala que para el desempeño de sus responsabilidades el Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención estará conformado por personas que gocen de reconocida experiencia en materia de tortura quienes no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su labor.

Asimismo, refiere que las y los integrantes del Comité Técnico se elegirán por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. Las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia y de Gobernación de la Cámara de Senadores, mediante convocatoria pública y previa auscultación a los sectores sociales, propondrán a las personas candidatas para ocupar el cargo.

Además, las personas que integran el Comité Técnico deberán ser expertas también en distintas disciplinas relacionadas con temas de tortura y malos tratos, a fin de que el órgano colegiado tenga un enfoque multidisciplinario.

Los integrantes del Comité Técnico durarán en su encargo cuatro años y sólo podrán ser removidos de sus funciones en los términos del Título Cuarto de la Constitución.



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

Finalmente, el Reglamento establecerá los criterios de nombramiento de los miembros del Comité Técnico, incluyendo que preferentemente sea multidisciplinario, procurando el equilibrio de género, y sea incluyente al considerar a los grupos étnicos y minoritarios del país.

TERCERA.- Las personas que se registren como aspirantes ante las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia y de Gobernación del Senado de la República deberán entregar copia simple (versión íntegra y versión pública); así como en versión electrónica (CD), en formato PDF, la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae en el que señale formación académica; así como experiencia reconocida en temas relacionados con derechos humanos y prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de por lo menos 5 años comprobables. ;
2. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección;
3. Propuesta de programa de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para integrar el Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5;
4. Copias simples del acta de nacimiento y/o credencial para votar de la candidata o candidato; y
5. Número telefónico y/o cuenta de correo electrónico de candidata o candidato para recibir notificaciones.
6. Carta firmada en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad:
 - a) No haber sido sancionada en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y
 - b) No haber sido miembro, adherente o afiliada a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la convocatoria.

Es deseable que las personas candidatas cuente con experiencia o conocimientos en materia de transparencia y acceso a la información.



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

CUARTA.- Las propuestas de candidaturas serán recibidas de los **días 12 a 14 de marzo de 2018**, de las 09:00 a las 19:00 horas, en la Oficina de la Oficialía de Partes del Senado de la República, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 135, P. B., (acceso por la calle de Madrid), Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

QUINTA.- El **día 15 de marzo de 2018** se publicará en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República, la lista de las candidaturas recibidas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que se ajusten a los principios de especialización e idoneidad.

Toda la documentación, en versión pública, estará disponible en la página electrónica del Senado de la República y en los micro sitios de las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia y de Gobernación, con excepción de los datos personales mismos que serán protegidos de conformidad con la legislación aplicable.

SEXTA.- Las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia y de Gobernación del Senado de la República, una vez integrada la lista de candidaturas propuestas para integrar el Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, realizarán comparecencias públicas, que se transmitirán por el Canal del Congreso, en donde realicen una breve exposición de su plan de trabajo, respondan preguntas de sociedad civil —las cuales se entregarán de manera previa a las Comisiones— y a las preguntas que realicen las y los integrantes de las Comisiones, con el fin de conocer las trayectorias y las propuestas de candidatas y candidatos en relación con el objeto y las facultades del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Las Presidencias de las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia y de Gobernación informarán la fecha, lugar y hora de la comparecencia de candidatas y candidatos, lo cual será notificado personalmente a candidatas y candidatos, y se publicará cuando menos 48 horas antes de la celebración de la misma en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República.

SÉPTIMA.- Una vez realizadas la comparecencias públicas señaladas en la base anterior, las Juntas Directivas de las Comisiones de Derechos Humanos,



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

de Justicia y de Gobernación del Senado de la República, elaborarán un dictamen por medio del cual propondrán al Pleno del Senado de la República, a través de la Mesa Directiva, el nombre de las personas que se proponen sean designadas para ocupar el cargo honorario de integrantes del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

OCTAVA.- Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República a partir de la fecha de su aprobación; así como en al menos dos diarios de circulación nacional durante los días **9 y 10 de marzo de 2018.**

NOVENA.- Cualquier controversia relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por las Juntas Directivas de las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia y de Gobernación del Senado de la República.

H. Cámara de Senadores, a 6 de Marzo de 2018.



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACION DEL SENADO DE LA REPUBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL COMITE TECNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCION DE LA TORTURA.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

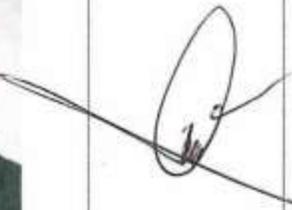


ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANORES SANROMÁN SECRETARIA			
 SEN. LUCERO SALDAÑA PÉREZ INTEGRANTE			

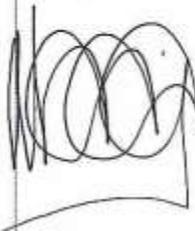


ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO INTEGRANTE			
 SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE			



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACION DEL SENADO DE LA REPUBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO INTEGRANTE			
 SEN. MARIA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			



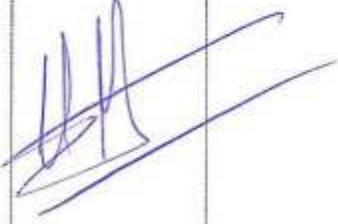
ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS INTEGRANTE			



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

COMISIÓN DE JUSTICIA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ PRESIDENTA			
 SEN. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA SECRETARIA			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES SECRETARIO			

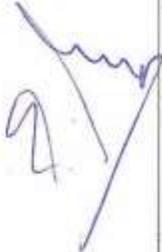


ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPUBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR INTEGRANTE			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO INTEGRANTE			



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACION DEL SENADO DE LA REPUBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL COMITE TECNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCION DE LA TORTURA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO INTEGRANTE			
 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE			
 SEN. RAÚL GRACIA GUZMÁN INTEGRANTE			



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS INTEGRANTE			
 SEN. JORGE LUIS PRECIADO RODRIGUEZ INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA INTEGRANTE			



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS INTEGRANTE			



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

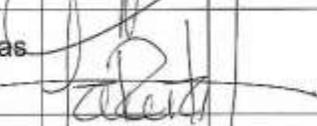
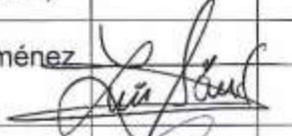
06 DE MARZO DE 2018
VOTACIÓN

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Senadora Cristina Díaz Salazar (Presidenta)			
Senador Héctor Laríos Córdova (Secretario)			
Senador Carlos Alberto Puente Salas (Secretario)			
Senadora María de los Dolores Padierna Luna (Secretaria)			
Senador Miguel Ángel Chico Herrera (Integrante)			
Senador Esteban Albarrán Mendoza (Integrante)			
Senadora María Verónica Martínez Espinoza (Integrante)			
Senador Ernesto Gándara Camou (Integrante)			



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

ACUERDO DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

<u>SENADOR (A)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
Senador Salvador Vega Casillas (Integrante)			
Senadora Laura Angélica Rojas Hernández (Integrante)			
Senadora Ma. del Pilar Ortega Martínez (Integrante)			
Senador Ángel Benjamín Robles Montoya (integrante)			
Senador Luis Sánchez Jiménez (Integrante)			
Senador Manuel Cárdenas Fonseca (integrante)			

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Nota: “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.